



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

16 DE JULIO DE 2016

Suplemento
7707

No.- 5992



Huimanguillo

Haciendo la Diferencia
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2016 - 2018

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2016 - 2018

Contenido

- I. Presentación
- II. Introducción
- III. Marco Legal
- IV. Planeación Estratégica y Participación Ciudadana
- V. Misión, Visión, Valores y Objetivo del Plan Municipal
- VI. Diagnóstico
- Macro y micro localización
- Extensión territorial
- Historia del municipio
- Cronología de hechos históricos
- Aspectos culturales
- Leyendas
- Tradiciones y costumbres
- Traje típico
- Música
- Artesanías
- Gastronomía
- Alimentos
- Dulces
- Bebidas
- Centros Turísticos
- Museo de sitio la Venta
- La Venta
- Malpasito
- Hidrografía
- Flora y fauna
- Flora
- Fauna
- Orografía
- Clima
- Producción productiva
- Principales centros de población
- Ciudad La Venta
- Villa Estación Chontalpa
- Poblado C-31 (Francisco Villa)
- Poblado C-32 (Francisco Trujillo Gurría)
- Poblado C-34 (Benito Juárez)
- Poblado C-40 (Ernesto Aguirre Colorado)
- Poblado C-41 (Carlos A. Madrazo)
- Ordenamiento territorial y desarrollo urbano
- Sector Educativo
- Espacios Públicos
- Parques y jardines
- Índices sociodemográficos

- Pobreza
- Marginación
- Fenómeno Migratorio
- Servicios Básicos**
- Construcción de calles
- Mantenimiento de calles
- Agua potable
- Drenaje y alcantarillado
- Aguas residuales
- Limpia
- Residuos sólidos
- Alumbrado público
- Mercados y centrales de abasto
- Panteones
- Rastro
- Seguridad Pública**
- Policía preventiva
- Tránsito
- Sectores**
- Primario
- Secundario
- Terciario
- Índice de Desarrollo Municipal (IDM)**
- Transparencia y acceso a la información
- Ingresos propios
- Participaciones y aportaciones federales
- Egresos
- Deuda
- Organización
- Planeación
- Capacitación y profesionalización
- Tecnologías de la información
- VII. Ejes Rectores**
- Eje Rector 1. Educación, cultura y deporte**
- 1.1. Objetivo general
- 1.2. Diagnostico causal
- 1.3. Estrategia general
- 1.4. Plan de acción
- Programa 1. Educación para todos**
- 1.1. Objetivo
- 1.2. Estrategia
- 1.3. Metas
- 1.4. Líneas de Acción
- 1.5. Indicadores de desempeño
- Programa 2. Fortalecimiento de las manifestaciones artísticas y culturales**
- 2.1. Objetivo

2.2. Estrategia.....

2.3. Metas.....

2.4. Líneas de Acción.....

2.5. Indicadores de desempeño.....

Programa 3. Deporte para todos.....

3.1. Objetivo.....

3.2. Estrategia.....

3.3. Metas.....

3.4. Líneas de Acción.....

3.5. Indicadores de desempeño.....

Eje Rector 2. Fomento económico y turismo.....

2.1. Objetivo general.....

2.2. Diagnostico causal.....

2.3. Estrategia general.....

2.4. Plan de acción.....

Programa 4. Impulso a las actividades productivas y turísticas.....

4.1. Objetivo.....

4.2. Estrategia.....

4.3. Metas.....

4.4. Líneas de acción.....

4.5. Indicadores de desempeño.....

Eje Rector 3. Desarrollo agropecuario.....

3.1. Objetivo general.....

3.2. Diagnostico causal.....

3.3. Estrategia general.....

3.4. Plan de acción.....

Programa 5. Impulso a la agricultura en el municipio.....

5.1. Objetivo.....

5.2. Estrategia.....

5.3. Metas.....

5.4. Líneas de Acción.....

5.5. Indicadores de desempeño.....

Programa 6. Apoyo a la ganadería.....

6.1. Objetivo.....

6.2. Estrategia.....

6.3. Metas.....

6.4. Líneas de Acción.....

6.5. Indicadores de desempeño.....

Programa 7. Impulso a la actividad pesquera.....

7.1. Objetivo.....

7.2. Estrategia.....

7.3. Metas.....

7.4. Líneas de Acción.....

7.5. Indicadores de desempeño.....

Eje Rector 4. Desarrollo urbano y servicios municipales.....

4.1. Objetivo general.....

4.2. Diagnostico causal.....

4.3. Estrategia general.....

4.4. Plan de acción.....

Programa 8. Agua entubada para el municipio.....

8.1. Objetivo.....

8.2. Estrategia.....

8.3. Metas.....

8.4. Líneas de acción.....

8.5. Indicadores de desempeño.....

Programa 9. Drenaje y tratamiento de aguas negras.....

9.1. Objetivo.....

9.2. Estrategia.....

9.3. Metas.....

9.4. Líneas de acción.....

9.5. Indicadores de desempeño.....

Programa 10. Servicio de limpia y mantenimiento de mercados, parques, jardines, panteones y recolección de basura.....

10.1. Objetivo.....

10.2. Estrategia.....

10.3. Metas.....

10.4. Líneas de acción.....

10.5. Indicadores de desempeño.....

Programa 11. Servicios de iluminación y mantenimiento de calles.....

11.1. Objetivo.....

11.2. Estrategia.....

11.3. Metas.....

11.4. Líneas de acción.....

11.5. Indicadores de desempeño.....

Programa 12. Conservación y mejoramiento del medio ambiente.....

12.1. Objetivo.....

12.2. Estrategia.....

12.3. Metas.....

12.4. Líneas de Acción.....

12.5. Indicadores de desempeño.....

Eje Rector 5. Salud, seguridad y asistencia social.....

5.1. Objetivo general.....

5.2. Diagnostico causal.....

5.3. Estrategia general.....

5.4. Plan de acción.....

Programa 13. Mejoramiento y ampliación del servicio de salud.....

13.1. Objetivo.....

13.2. Estrategia.....

13.3. Metas.....

13.4. Líneas de Acción.....

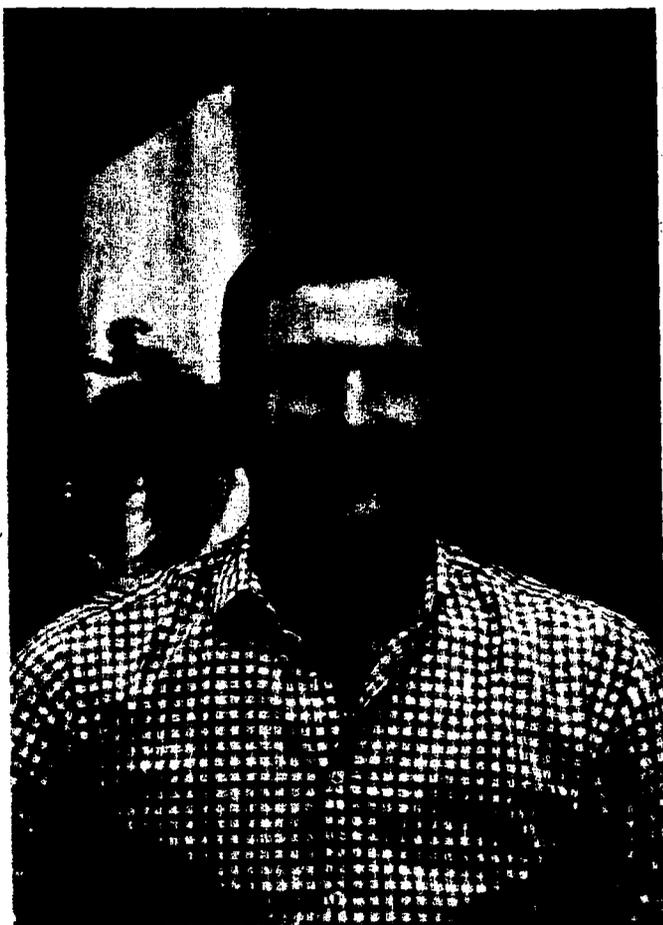
13.5. Indicadores de desempeño.....

Programa 14. Cobertura del servicio médico.....

14.1. Objetivo.....

14.2. Estrategia.....	Eje Rector 8. Ordenamiento Territorial.....
14.3. Metas.....	8.1. Objetivo General.....
14.4. Líneas de Acción.....	8.2. Diagnóstico Causal.....
14.5. Indicadores de desempeño.....	8.3. Estrategia General.....
Programa 15. Atención a la población vulnerable del municipio.....	8.4. Plan de Acción.....
15.1. Objetivo.....	Programa 20. Planeación Territorial y Urbana.....
15.2. Estrategia.....	20.1. Objetivo.....
15.3. Metas.....	20.2. Estrategia.....
15.4. Líneas de Acción.....	20.3. Metas.....
15.5. Indicadores de desempeño.....	20.4. Líneas de acción.....
Programa 16. Equidad de género.....	20.5. Indicadores de Desempeño.....
16.1. Objetivo.....	Programa 21. Vivienda.....
16.2. Estrategia.....	21.1. Objetivo.....
16.3. Metas.....	21.2. Estrategia.....
16.4. Líneas de Acción.....	21.3. Metas.....
16.5. Indicadores de desempeño.....	21.4. Líneas de acción.....
Eje Rector 6. Seguridad pública y tránsito.....	21.5. Indicadores de Desempeño.....
6.1. Objetivo general.....	Programa 22. Espacios Públicos.....
6.2. Diagnostico causal.....	22.1. Objetivo.....
6.3. Estrategia general.....	22.2. Estrategia.....
6.4. Plan de acción.....	22.3. Metas.....
Programa 17. Modernización y profesionalización del cuerpo de seguridad pública municipal.....	22.4. Líneas de acción.....
17.1. Objetivo.....	22.5. Indicadores de Desempeño.....
17.2. Estrategia.....	Programa 23. Movilidad.....
17.3. Metas.....	23.1. Objetivo.....
17.4. Líneas de acción.....	23.2. Estrategia.....
17.5. Indicadores de desempeño.....	23.3. Metas.....
Programa 18. Vialidad y normas de tránsito.....	23.4. Líneas de acción.....
18.1. Objetivo.....	23.5. Indicadores de Desempeño.....
18.2. Estrategia.....	Programa 24. Sustentabilidad y Medio ambiente.....
18.3. Metas.....	24.1. Objetivo.....
18.4. Líneas de acción.....	24.2. Estrategia.....
18.5. Indicadores de desempeño.....	24.3. Metas.....
Eje Rector 7. Administración pública municipal transparente con rendición de cuentas.....	24.4. Líneas de Acción.....
7.1. Objetivo general.....	24.5. Indicadores de Desempeño.....
7.2. Diagnostico causal.....	Programa 25. Fortalecimiento de la Resiliencia en Zonas Inundables.....
7.3. Estrategia general.....	25.1. Objetivo.....
7.4. Plan de acción.....	25.2. Estrategia.....
Programa 19. Administración eficiente con rendición de cuentas.....	25.3. Metas.....
19.1. Objetivo.....	25.4. Líneas de acción.....
19.2. Estrategia.....	25.5. Indicador de Desempeño.....
19.3. Metas.....	VIII. Prospectiva.....
19.4. Líneas de acción.....	IX. Alineación de los Ejes Rectores.....
19.5. Indicadores de desempeño.....	X. Proyectos Estratégicos para el Desarrollo Municipal.....
	XI. Seguimiento y evaluación: indicadores estratégicos y de gestión.....
	XII. Anexos.....

Carta de adhesión del municipio al convenio de desarrollo del PMD	
Acta de Instalación de Cabildo	
Propuestas de Campañas	
Compromisos de Campañas	
Convocatoria del Foro	
XIII. Siglas y acrónimos	
XIV. Glosario	
XV. Referencias.....	
XVI. Directorio municipal.....	



"HACIENDO LA DIFERENCIA"

MVZ José Sabino Herrera Dagdug
 Presidente Municipal de Huimanguillo

I. Presentación

La planeación estratégica como instrumento de organización y cumplimiento de acciones, es un excelente recurso que se debe utilizar para generar documentos estratégicos para la administración pública.

Este recurso, la planeación estratégica, fue el instrumento que se utilizó para construir el Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018 de Huimanguillo. Es la vía por medio de la cual la sociedad y gobierno transitan para el logro de los objetivos que establece el plan y las acciones específicas por alcanzarlas.

En este documento está considerado el proyecto de gobierno que hemos estimado como la mejor propuesta de trabajo para atender la demanda social y alternativa que nos permita dar los resultados positivos en los temas que nuestra sociedad demanda.

Se puede decir que nuestras acciones están sustentadas en la demanda ciudadana, lo planteado en el foro de consulta y las propuestas de ciudadanos y organizaciones de Huimanguillo; cumplirles es nuestra meta, nuestro deseo y nuestro compromiso como presidente municipal. De igual manera proyectaremos a la economía de Huimanguillo para lograr la consolidación de un municipio socialmente democrático y económicamente sustentable.

"HACIENDO LA DIFERENCIA"

MVZ José Sabino Herrera Dagdug
 Presidente Municipal de Huimanguillo

II. Introducción

El modelo para la construcción del Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018 (PMD 2016-2018) de Huimanguillo, está integrado por el Sistema de Planeación Democrática, la Planeación Estratégica participativa, la Planeación orientada a resultados y la planeación mediante el diseño de políticas públicas, procurando la alineación con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) y el Plan Estatal de Desarrollo (PLED).

El marco jurídico establece las bases para la elaboración, seguimiento y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo y los ejes rectores que lo conforman; los cuales están integrados por planes y programas de acción con sus respectivos objetivos, estrategias, líneas de acción e indicadores con los que trabajará la actual administración durante el periodo 2016 a 2018.

En la elaboración del PMD 2016-2018 se consideraron la plataforma electoral, desde la campaña electoral se recogió de viva voz y a través de documentos las necesidades, preocupaciones, sugerencias y propuestas de la ciudadanía, también se tomaron en cuenta la demanda ciudadana conocida a través de las audiencias mediante las cuales se atiende a la población. Un insumo fundamental ha sido la información recopilada a través del Foro de Consulta Popular que organizó el Comité para la Planeación del Desarrollo del Municipio (COPLADEMUN), órgano que por ley tiene la función y capacidad de convocatoria para generar la participación social en mesas temáticas.

El Foro de Consulta Popular se realizó en el Casino del Pueblo, el día 15 de marzo del presente año, con la asistencia de 80 personas aproximadamente, de los sectores económico, social, político y de la administración municipal, distribuidos en 10 mesas temáticas; atendiendo los aspectos de Salud, Seguridad y Asistencia Social, Seguridad Pública y Tránsito, Desarrollo Urbano, Servicios Municipales, Fomento Económico y Turismo, Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca.

El documento incluye el soporte legal, la Planeación Estratégica y Participación Ciudadana, Misión, Visión, Valores y Objetivos del Plan Municipal hacia donde se quiere situar al municipio con una mirada prospectiva, así el Diagnóstico que contiene información relevante de la vida Histórica, ubicación geográfica, población, infraestructura, las actividades productivas de los tres sectores económicos

Así también, el diagnóstico plantea un análisis de la infraestructura educativa en los tres niveles, básica, medio superior y superior, así como los servicios de salud, deporte, agua potable, servicio de limpieza, drenaje, tratamiento de aguas negras, el mejoramiento del medio ambiente y seguridad pública.

Un tercer aspecto del diagnóstico, lo constituye el análisis del desarrollo económico del municipio, aquí se manifiesta que la inversión es un instrumento que genera un efecto multiplicador e impulsa la producción de bienes y servicios y el crecimiento de la economía, en este sentido, el gasto público coadyuva al desarrollo económico, mediante la inversión pública municipal en obras de infraestructura y mantenimiento, y el gasto corriente para el pago de servicios personales y la adquisición de insumos y servicios.

La inversión privada fluye muy poco, y no se orienta a incrementar la producción de las actividades agropecuarias y tampoco a la industria, básicamente se sitúa en su mayoría al comercio y servicios. La agroindustria en el municipio está viviendo un aletargamiento, originado por la crisis económica del país y los problemas de inseguridad, no obstante que existen condiciones favorables para impulsar este subsector, ya que la vocación productiva es fundamentalmente agropecuaria y que el municipio cuenta con una riqueza natural y se han recibido gubernamentales para fortalecer esta actividad económica.

Por su parte, los servicios municipales reflejan deficiencias que se han convertido en el mayor reclamo de la población. Respecto al desarrollo institucional, se identificaron cuatro aspectos esenciales que son la estructura orgánica actual del Ayuntamiento, los indicadores de desarrollo municipal, la vocación social y lo relacionado con los aspectos hacendarios y presupuestales.

Así también se realizó el diagnóstico del ordenamiento territorial y el desarrollo urbano.

Los planes y programas de acción del PMD 2016-2018 están estructurados en ocho ejes rectores:

1. Educación, cultura y deporte
2. Fomento económico y turismo
3. Desarrollo agropecuario
4. Desarrollo urbano y servicios municipales
5. Salud, seguridad y asistencia social
6. Seguridad pública y tránsito
7. Administración pública municipal transparente con rendición de cuentas
8. Ordenamiento territorial

Cada eje contiene la visión de la administración municipal, manifestada por las áreas responsables.

Finalmente se puede decir que la administración municipal de Huimanguillo va a poder atender la problemática social a través de la planeación democrática que se contempla en el PDM 2016-2018.

III. Marco Legal

El PMD 2016-2018, de Huimanguillo, se basa y da cumplimiento a los ordenamientos jurídicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en sus Arts. 25, 26 y 115; en el Art. 2 de la Ley Federal de Planeación; la Ley de Desarrollo Social en su artículo 1, 9, 12, 14 y 17; con base en el Art. 13 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable; en la Constitución Política del Estado de Tabasco dentro de sus Arts. 65 y 76; en la Ley de Planeación del Estado de Tabasco en sus Arts. 14, 48, 49 y 50; y con base en los Arts. 7, 14, 16, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, Arts. 29 Frac. II, 85, 119 y 120, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco. Dicha normatividad se expone a continuación.

Normatividad Federal

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

El Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo.

El Artículo 26; El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación.

Dispone que la ley faculte al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo. Así mismo, determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo Federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concierte con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución. El plan nacional de desarrollo considerara la continuidad y adaptaciones necesarias de la política nacional para el desarrollo industrial, con vertientes sectoriales y regionales.

El Artículo 115; Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se

ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

Por otra parte, señala en la fracción V. Los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para:

- a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal
- b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;
- c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios;
- d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;
- e) Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;
- f) Otorgar licencias y permisos para construcciones;
- g) Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia.
- h) Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial;
- i) Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales.

En lo conducente y de conformidad a los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de esta Constitución, expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios;

Fracción reformada DOF 23-12-1999

VI. Cuando dos o más centros urbanos situados en territorios municipales de dos o más entidades federativas formen o tiendan a formar una continuidad demográfica, la Federación, las entidades federativas y los Municipios respectivos, en el ámbito de sus competencias, planearán y regularán de manera conjunta y coordinada el desarrollo de dichos centros con apego a la ley federal de la materia.

Ley Federal de Planeación

Artículo 2; La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre su desarrollo integral y sustentable del país y deberá atender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, económicos y culturales, contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado, para ello, estará basada en los siguientes principios:

I. El fortalecimiento de la soberanía, y la ampliación del régimen de garantías individuales y sociales del Estado dentro del pacto federal en lo político, lo económico y lo cultural.

II. La preservación y el perfeccionamiento del régimen democrático, republicano, federal y representativo que la Constitución General de la República y la Local establecen; y la consolidación de la democracia como sistema de vida, fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo, impulsando su participación activa en la planeación y ejecución de las actividades del Gobierno.

III. La igualdad de derechos, la atención de las necesidades básicas de la población y la mejoría, en todos los aspectos, de la calidad de la vida; para lograr una sociedad más igualitaria.

IV.- El respeto irrestricto de las garantías individuales, y de las libertades y derechos sociales y políticos.

V.- El fortalecimiento del pacto federal y del municipio libre, para lograr un desarrollo equilibrado del Estado, promoviendo la descentralización de la vida nacional y estatal.

VI.- El equilibrio de los factores de la producción, que proteja y promueva el empleo, en un marco de estabilidad económica y social.

Ley de Desarrollo Social

La vigencia del pacto federal se reafirma en la Ley de Desarrollo Social para garantizar los derechos humanos amparados en la Constitución: el derecho a la vida, a la salud, a la disponibilidad para una justicia social de igualdad y, disponer de las condiciones necesarias para una convivencia armónica y el desarrollo integral de las personas.

En este sentido se señala esta Ley en el Artículo 1, En sus incisos: III. Establecer un Sistema Nacional de Desarrollo Social en el que participen los gobiernos municipales, de las entidades federativas y el federal y;

IV. Determinar la competencia de los gobiernos municipales, de las entidades federativas y del Gobierno Federal en materia de desarrollo social, así como las bases para la concertación de acciones con los sectores social y privado;

Artículo 9. Los municipios, los gobiernos de las entidades federativas y el Poder Ejecutivo Federal, en sus respectivos ámbitos, formularán y aplicarán políticas compensatorias y asistenciales, así como oportunidades de desarrollo productivo e ingreso en beneficio de las personas, familias y grupos sociales en situación de vulnerabilidad, destinando los recursos presupuestales necesarios y estableciendo metas cuantificables.

Artículo 12. En la planeación del desarrollo se deberá incorporar la Política Nacional de Desarrollo Social de conformidad con esta Ley y las demás disposiciones en la materia.

Artículo 13. La planeación del desarrollo social incluirá los programas municipales, planes y programas estatales; programas institucionales, regionales y especiales; el Programa Nacional de Desarrollo Social; y el Plan Nacional de Desarrollo.

El Artículo 14. La Política Nacional de Desarrollo Social debe incluir, cuando menos, las siguientes vertientes:

I. Superación de la pobreza a través de la educación, la salud, la alimentación, la generación de empleo e ingreso, autoempleo y capacitación;

II. Seguridad social y programas asistenciales;

III. Desarrollo Regional;

IV. Infraestructura social básica, y

V. Fomento del sector social de la economía.

De igual manera se establece en el

Artículo 17. Los municipios serán los principales ejecutores de los programas, recursos y acciones federales de desarrollo social, de acuerdo a las reglas de operación que para el efecto emita el Ejecutivo.

Federal, excepto en los casos expresamente asignados, legal o administrativamente, a una dependencia, entidad u organismo federal, estatal o del Distrito Federal. Esto entre otras atribuciones y responsabilidades que para el orden municipal contiene esta Ley en los artículos siguientes: 16, 23, 26, 27, 32, 33 y demás pertinentes y aplicables, para la administración, ejecución de programas y ejercicio de recursos a efecto de asegurar la equidad y eficacia de los programas de desarrollo social.

Ley de Desarrollo Rural Sustentable

Artículo 13; El Estado formulará la programación sectorial de corto, mediano y largo plazo con los siguientes lineamientos:

I. La planeación del desarrollo rural sustentable, tendrá el carácter democrático que establecen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y las leyes relativas. Participaran en ella el sector público por conducto del Gobierno Federal, los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, en los términos del tercer párrafo del artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los sectores social y privado a través de sus organizaciones sociales y económicas legalmente reconocidas y demás formas de participación que emanen de los diversos agentes de la sociedad rural.

II. En los programas sectoriales se coordinará y dará congruencia a las acciones y programas institucionales de desarrollo rural sustentable a cargo de los distintos órdenes de gobierno y de las dependencias y entidades del sector. El Ejecutivo Federal, en coordinación con los estados y los municipios, en su caso, y a través de las dependencias que corresponda, de acuerdo con este ordenamiento, hará las provisiones necesarias para financiar y asignar recursos presupuestales que cumplan con los programas, objetivos y acciones en la materia, durante el tiempo de vigencia de los mismos.

III. Los programas sectoriales constituirán el marco de mediano y largo plazo donde se establezca la temporalidad de las acciones a cargo de los diferentes órdenes de gobierno, de manera que se proporcione a los productores mayor certidumbre en cuanto a las directrices de política y provisiones programáticas en apoyo del desenvolvimiento del sector y que aquellos alcancen la productividad, rentabilidad y competitividad que les permita fortalecer su concurrencia en los mercados nacional e internacional.

IV. La comisión intersecretarial, con la participación del Consejo Mexicano, podrá establecer programas especiales, sectoriales y especiales concurrentes de emergencia si ocurrieran contingencias que así lo justifiquen.

V. A través de los Distritos de Desarrollo Rural, se promoverá la formulación de programas a nivel municipal y regional o de cuencas, con la participación de las autoridades, los habitantes y los productores en ellos ubicados. Dichos programas deberán ser congruentes con los Programas Sectoriales y el Plan Nacional de Desarrollo.

VI. El programa sectorial que en el marco del federalismo apruebe el Ejecutivo Federal especificará los objetivos, prioridades, políticas, estimaciones de recursos presupuestales, así como los mecanismos de su ejecución, descentralizando en el ámbito de las entidades federativas, municipios y regiones la determinación de sus prioridades, así como de los mecanismos de gestión y ejecución con los que se garantice la amplia participación de los agentes de la sociedad rural. De igual forma, dicho programa determinará la temporalidad de los programas institucionales, regionales y especiales en términos de los artículos 22, 23, y 40 de la Ley de Planeación y 19 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal;

VII. La planeación nacional en la materia deberá propiciar la programación del desarrollo rural sustentable de cada entidad federativa y de los municipios, y su congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo.

VIII. Sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 20 de la Ley de Planeación, la participación social en la programación sectorial se realizará a través de las organizaciones nacionales integradas en el Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable, a que se refiere el artículo 17 de la presente Ley;

IX. La programación para el desarrollo rural sustentable de mediano plazo deberá comprender tanto acciones de impulso a la productividad y competitividad, como medidas de apoyos tendientes a eliminar las asimetrías con respecto a otros países.

Normatividad Estatal

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco

Art. 65, Frac. III. Los Municipios, en los términos de las Leyes Federales y Estatales relativas, estarán facultados para elaborar, dentro del Sistema Estatal de Planeación Democrática, sus Planes Municipales trianuales y sus programas operativos anuales.

Los Planes Municipales de Desarrollo precisarán los objetivos generales, estrategias y prioridades del Desarrollo Integral del Municipio, contendrán provisiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinarán los Instrumentos y responsables de su ejecución, establecerán los lineamientos de política de carácter global, sectorial y de servicios municipales. Sus provisiones se referirán al conjunto de la actividad económica y social y registrarán el contenido de los programas operativos anuales, en concordancia siempre con el Plan Estatal y con el Plan Nacional de Desarrollo. En los municipios donde existan pueblos y comunidades indígenas, se les deberá consultar para la elaboración de estos planes, en términos de lo establecido en la fracción IX del apartado B del artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Los Planes Municipales deberán prever, de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Federal, los Programas de Desarrollo Urbano Municipal, la creación y Administración de reservas territoriales; el control y vigilancia de la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales, la regularización de la tenencia de la tierra urbana, la creación y administración de zonas de reserva ecológicas. Para tal efecto, y de conformidad con los fines señalados en el párrafo tercero del Artículo 27 de la Constitución Federal, los Ayuntamientos expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueran necesarios.

Cuando dos o más centros urbanos situados en territorios de dos o más municipios formen o tiendan a formar una continuidad demográfica, el Estado y los Municipios respectivos en el ámbito de su competencia, planearán y regularán de manera conjunta y coordinada, el desarrollo de dichos centros con apego a la Ley Federal de la Materia.

Artículo 76. Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo de la entidad, para garantizar que sea integral, que fortalezca su soberanía y su régimen democrático y que, mediante el crecimiento económico fomente el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, que permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales.

Decreta que la planeación será democrática buscando la participación de los diversos sectores de la sociedad, para incorporar en lo conducente sus recomendaciones y propuestas al Plan de Estatal Desarrollo y a los programas de desarrollo.

El precepto constitucional anterior en el párrafo noveno del mismo artículo, enfatiza el rol del Estado en el proceso de planeación, como se puede apreciar en la cita siguiente:

"Por tanto, habrá un Plan Estatal de Desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública del Estado."

El artículo 7, fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, faculta al Gobernador para dirigir y coordinar el Sistema Estatal para la Planeación del Desarrollo, así como la formulación e instrumentación de los planes y programas de corto, mediano y largo plazo, al igual que las relaciones con los otros órdenes y poderes de gobierno, así como con los sectores social y privado. La Ley de Planeación del Estado de Tabasco, en su artículo 14, señala que la Planeación del Desarrollo se llevará a cabo por los entes públicos, en cumplimiento de lo establecido en las leyes federales de la materia.

El artículo 16 expresa que el Plan Estatal de Desarrollo se integrará con la participación de los entes públicos de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal que concurren en el COPLADET, en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo y con los planes municipales.

Ley de Planeación del Estado de Tabasco

Artículo 14.- La Planeación Estatal del Desarrollo se llevará a cabo por las dependencias y entidades de la administración pública estatal y por los municipios,

en los términos de esta Ley, mediante el Sistema Estatal de Planeación Democrática en congruencia con el Sistema Nacional de Planeación Democrática.

Las dependencias y entidades de la administración pública estatal y los Municipios, formarán parte del sistema a través de las unidades administrativas que tengan asignadas las funciones de planeación dentro de las propias dependencias.

Artículo 48.- El ejecutivo estatal podrá convenir con los gobiernos de la federación y de los municipios, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera, a efecto de que dichos gobiernos participen en la planeación estatal del desarrollo o coadyuven, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la planeación general; para que los planes nacionales, estatales y municipales tengan congruencia entre sí y para que los programas operativos de los diferentes ámbitos de Gobierno guarden la debida coordinación.

Artículo 49.- Para los efectos del Artículo anterior el ejecutivo estatal podrá convenir con los gobiernos de la federación y de los municipios:

I. Su participación en la planeación estatal a través de la presentación de las propuestas que estimen pertinentes.

II. La asesoría técnica, para la formulación, implementación y evaluación de los planes y de sus programas operativos anuales.

III. Los procedimientos de coordinación entre las autoridades federales, estatales y municipales para propiciar la planeación del desarrollo integral de la entidad y de los municipios y su congruencia como la planeación estatal y nacional, así como para promover la participación de los diversos sectores de la sociedad en las actividades de planeación.

IV. Los lineamientos metodológicos para la realización de las actividades de planeación, en el ámbito de su jurisdicción.

V. La elaboración de los programas a que se refiere la fracción III del artículo 16 de este ordenamiento.

VI. La ejecución de las acciones que deban realizarse en cada entidad municipal y que competen a ambos órdenes de gobierno, considerando la participación que corresponda a los municipios interesados y a los sectores de la sociedad; y

VII. La ejecución de las acciones que deban realizarse en cada entidad municipal y que competen a los órdenes federal estatal y municipal, considerando la participación que corresponda a los municipios interesados y a los sectores de la sociedad.

Para este efecto la Secretaría de Planeación en el seno del Comité de Planeación del Desarrollo del Estado de Tabasco, a que alude el artículo 16 de esta Ley propondrá los procedimientos conforme a los cuales se convendrá la ejecución de estas acciones, tomando en consideración los criterios que señalen las dependencias coordinadoras de sector, tanto federales como estatales, conforme a sus atribuciones.

Artículo 50.- En la celebración de los convenios a que se refiere este capítulo, el ejecutivo estatal definirá la participación de los órganos de la Administración Pública centralizada y organismos paraestatales que actúen en la entidad, en las actividades de planeación que realicen los respectivos gobiernos de los municipios.

Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco

Artículo 29. Son facultades y obligaciones de los ayuntamientos:

II. Coordinar sus Planes Municipales con los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo, Programa Operativo Anual y demás programas municipales, dentro del Sistema Estatal de Planeación Democrática y en el seno del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tabasco.

Artículo 65.- El presidente municipal es el órgano ejecutivo del Ayuntamiento y tiene las siguientes facultades y obligaciones:

III. Elaborar los planes y programas municipales de acuerdo a las leyes respectivas, así como el presupuesto de ingresos y egresos, sometiéndolos a la consideración del Ayuntamiento. Debiendo además publicar en el Periódico Oficial del Estado y en todo el municipio por el medio de comunicación impreso que considere idóneo, el Plan Municipal de Desarrollo y el Programa Operativo Anual, de inicio de un periodo Constitucional, el primero, dentro de los cuatro primeros meses (...).

Artículo 119.- El municipio constituye la unidad básica de organización para el desarrollo político, económico, social y cultural en el Estado. Por tanto, tendrá las facultades y atribuciones necesarias para impulsar el desarrollo dentro de su ámbito territorial.

Artículo 120.- Para la consecución del desarrollo municipal, los ayuntamientos se sujetarán a lo dispuesto en la Ley Estatal de Planeación y en las demás disposiciones aplicables.

Artículo 121.- Los municipios contarán con los planes y programas municipales de desarrollo como instrumentos para el desarrollo integral de la comunidad. Los planes y programas deberán contener en forma mínima:

I. Los mecanismos de objetivos generales y particulares a corto, mediano y largo plazo, según el caso, así como las estrategias y prioridades;

II. Los mecanismos para evaluar las acciones que lleven a cabo;

III. Los recursos financieros municipales, ordinarios o extraordinarios, que se aplicarán para su realización;

IV. Los diversos estudios y elementos técnicos que se hayan considerado en su elaboración, fundamentalmente aquellos que se refieren al aprovechamiento de los recursos humanos y naturales; y

V. Las orientaciones, lineamientos y políticas correspondientes para prestar en sus respectivas jurisdicciones los servicios públicos a que se refiere esta Ley.

Artículo 123.- Una vez aprobado por el Ayuntamiento el Plan Municipal y los programas que de él se deriven, serán obligatorios para toda la administración municipal en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 124.- Los municipios podrán convenir con el gobierno del Estado, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que dichos gobiernos participen en la planeación estatal del desarrollo, coadyuven en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la planeación general; para que los planes estatal y municipales tengan congruencia entre sí y para que los programas operativos de ambos ámbitos de gobierno guarden la debida coordinación.

IV. Planeación Estratégica y Participación Ciudadana

Los componentes esenciales que se dieron para la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal fueron, además de los fundamentos legales y la planeación estratégica, se incluyó la participación de la sociedad mediante la campaña electoral, las audiencias de atención ciudadana y la consulta en un foro a todos los sectores que son parte de la vida productiva del Municipio de Huimanguillo.

De la campaña electoral se recogieron diversas inquietudes orientadas hacia la seguridad pública, el empleo, los servicios municipales y atención a grupos vulnerables de la sociedad de Huimanguillo.

Otro recurso que contribuyó, fueron las audiencias de atención ciudadana que se realizan periódicamente el día lunes y en temas particulares los días de la semana.

En cumplimiento a lo dispuesto en el marco de la legalidad en que se fundamenta la construcción del PDM 2016-2018, está la instalación del Comité para la Planeación del Desarrollo del Municipio (COPLADEMUN) quien por ley tiene la obligación de convocar a Foros de Consulta Ciudadana mediante una convocatoria para que se ejerza la participación social del Municipio, lo que originó que el evento se organizara en mesas temáticas de consulta ciudadana, mismo que se dio lugar en el Casino del Pueblo, el día 15 de marzo del presente año, con la asistencia de 80 personas, aproximadamente, de los sectores económico, social, político y de la administración municipal, distribuidos en 10 mesas temáticas; atendiendo los aspectos de Salud, Seguridad y Asistencia Social, Seguridad Pública y Tránsito, Desarrollo Urbano, Servicios Municipales, Fomento Económico y Fomento Turístico, Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca y la Administración Municipal. Buscando obtener de viva voz una compilación de propuestas propias del municipio de quienes viven en él.

Un recurso de peso que se utilizó fue el de la planeación estratégica como herramienta orientada a los resultados dentro de la construcción de planes de desarrollo. Se consideró también para la construcción del PDM de Huimanguillo, las políticas públicas que buscan generar y desarrollar estos instrumentos de acción que contribuyen al buen funcionamiento de las acciones de la administración municipal.

Estos elementos, la campaña electoral, las audiencias de atención ciudadana, el foro de consulta ciudadana, la planeación estratégica y las políticas públicas, fueron los factores que contribuyeron a la construcción del PDM 2016-2018.

V. Misión, Visión, Valores y Objetivo del Plan Municipal**Misión**

Ser un Gobierno Municipal abierto y participativo, con una política económica y social incluyente, eficaz y con participación social; con programas que contengan acciones que den respuesta a las necesidades que manifiesta la población. Así hacemos la diferencia.

Visión

Transformar y consolidar al municipio de Huimanguillo en una comunidad con: estabilidad, equitativa y prospera; con un Gobierno Municipal democrático que demuestre confianza, eficacia y seguridad a la población.

Valores

Responsabilidad: Un gobierno responsable es un Gobierno que cumple la palabra empeñada a sus ciudadanos y en Huimanguillo será un común denominador, para que sin distinción social, político o religioso, se cumpla y se procure, en todo momento, un crecimiento con responsabilidad para el bienestar de los ciudadanos, enaminado hacia un desarrollo equilibrado, justo y equitativo.

Honestidad: como servidor público del ayuntamiento de Huimanguillo, la honestidad será un valor fundamental que permitirá a nuestros ciudadanos mantener confianza permanente en sus funcionarios municipales; actuando con rectitud y congruencia en el ejercicio de nuestra responsabilidad y en la aplicación de los recursos públicos, permitirá confianza y armonía social en nuestro municipio.

Equidad: Una equidad social con administración expedita y responsable, conduce a la generación de valores de orden y respeto, un equilibrio entre autoridad y sociedad, razón que nos obliga, como funcionarios del ayuntamiento, a procurar armonía entre hombres y mujeres con sentido de pertenencia.

Trabajo y Rendición de Cuentas: El recurso público es del pueblo, y al gobierno municipal le corresponde administrarlo con responsabilidad, eficiencia y equidad, de tal manera que el presupuesto llegue a cumplir con el propósito que socialmente se ha comprometido el ayuntamiento, por ello mantendremos puntualmente una política de gasto responsable, honesto y transparente con rendición de cuentas apegada a la ley.

Compromiso Social: Los compromisos de campaña, las propuestas del foro ciudadano y la consulta pública, son una responsabilidad con el pueblo de Huimanguillo, que el ayuntamiento debe cumplir en tiempo y forma que permita una mejor calidad de vida de nuestros paisanos.

Trabajo conjunto: Una alianza conjunta y responsable es la coordinación entre los sectores público, privado y social, hacer partícipe a los grupos de familias, maestros, agrupaciones productivas, hará que los compromisos en Huimanguillo sean ordenados y con resultados en beneficio de nuestro municipio, con soluciones integrales que eleven la calidad de vida de los habitantes.

Gobierno Eficiente: La puntualidad, responsabilidad y transparencia en el ejercicio de los fondos públicos hará de Huimanguillo un gobierno que cumpla con eficiencia logrando objetivos y metas. Con ello mantendremos una actitud propositiva y conciliatoria que conduzca a facilitar acuerdos entre los diversos actores sociales.

Objetivo General

Coordinar las acciones sociales, económicas y políticas contenidas en el plan de desarrollo municipal para que se traduzcan en crecimiento, desarrollo progreso y bienestar para la población de Huimanguillo. Estableciendo alianzas entre los tres niveles y órdenes de gobierno, que permitan al municipio impulsar políticas públicas que reflejen un mejor nivel de vida para la población.

Objetivos específicos

- Prever las acciones y los recursos necesarios para el desarrollo económico y social del municipio.
- Gestionar y administrar con transparencia los recursos financieros municipales para orientarlos al desarrollo integral del municipio.
- Impulsar la programación de las actividades y acciones del gobierno municipal estableciendo un orden de prioridades.

VI. Diagnóstico**Macro y micro localización**

El municipio de Huimanguillo se localiza en la región de la Chontalpa y tiene como cabecera municipal a la ciudad del mismo nombre, que se ubica al este del estado, entre los paralelos 17°48' de latitud norte y 93°23' de longitud oeste.

Colinda al norte con el municipio de Cárdenas, al sur con los estados de Chiapas y Veracruz; al este con el estado de Chiapas y al oeste con el estado de Veracruz; posee referencias especiales o mojoneiras naturales que señalan sus límites.

Por la parte sur se localiza el cerro Mono Pelado, que delimita al municipio con el Estado de Chiapas; al oeste se localiza el río Tonala que delimita al Estado de Tabasco con el de Veracruz, y por el oeste el río Mezcalapa que señala los límites del municipio con el Estado de Chiapas.

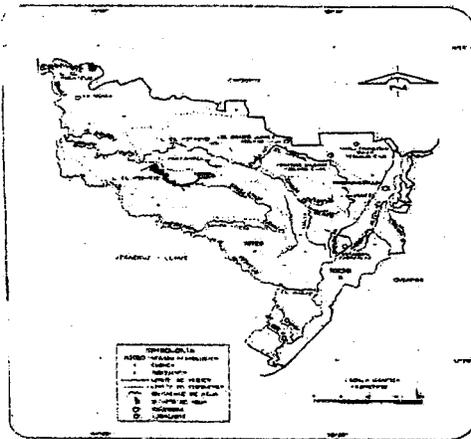
Extensión territorial

La extensión territorial del municipio es de 3,718.63 km², los cuales corresponden al 15.032% respecto del total del Estado, ocupa el primer lugar en la escala de extensión municipal.

Su división territorial está conformada por: dos ciudades, 2 villas, 18 pueblos, 62 rancherías y 106 ejidos. En el municipio se encuentran ubicados 26 centros de desarrollo regional (CDR) en los que se desarrolla la mayoría de las actividades económicas y sociales, siendo estos: Las Flores, José María Morelos, Amacoite 1ª sección, Guadalupe Victoria, Chontalpa, San Manuel, Pino Suárez, Manuel Sánchez, Mármol, Francisco Martínez Gaytán, Francisco Rueda, ciudad la Venta, Tres Bocas, Palo Mulato, Paso de la Mina 2ª sección, Tecominocán, Mecatepec, Ocuapan,

Pedro C. Colorado, Macayo y Naranjos, C-25 (Isidro Cortés Rueda), C-26 (Pedro C. Colorado), C-31 (Francisco Villa), C-32 (Francisco Trujillo G), C-34 (Benito Juárez), C-41 (Carlos A. Madrazo).

Figura No. 1 Mapa de Huimanguillo



Fuente: Enciclopedia de los municipios y delegaciones de México

www.imafed.gob.mx/work

Historia del municipio

El poblamiento de lo que hoy es el territorio de este municipio pudiera remontarse más allá de 2000 años a.C. cuando la civilización olmeca, la más antigua de Mesoamérica, se asentó en ciudad la Venta. De este sitio (que fue destruido por la industria petrolera) provienen las cabezas colosales y otros gigantes monolitos que se exhiben en el parque museo de la Venta de la capital del Estado y que nos revelan a una cultura evolucionada y enigmática.

De igual forma, se han encontrado vestigios arqueológicos de los mayas (tzoques) en el sur del municipio que podrían tener una antigüedad de más de 1000 años.

Hacia los primeros años de la conquista, los pueblos tzoques habían sido desplazados por los agualulcos (nahoa), que provenían del altiplano central de México.

En 1579, durante la colonización española, los indígenas de Huimanguillo fueron dados en encomienda a Teodora Manuel.

El desvío del cauce del río Mezcalapa en 1770, originó que la Intendencia General de Guatemala pretendiera extender hasta Huimanguillo sus dominios, pero esto fue impedido por el Alcalde mayor de Tabasco y por la intervención del Gobierno Virreinal de la Nueva España. En efecto, en 2 antiguos mapas que ahora se exhiben en el archivo municipal de Cárdenas, Tabasco, fechados en 1776 y 1777, el territorio de Huimanguillo aparece con el nombre de Guatemala.

El 27 de febrero de 1811 en Cádiz, España, el diputado José Eduardo de Cárdenas y Romero, en su "Memoria" hace la petición de que Huimanguillo se agregue a Tabasco. La solicitud fue aceptada por la corte española y en 1812 Huimanguillo estaba sujeto a Tabasco en todo lo concerniente a la administración de la Real Hacienda.

En 1840 pasó a depender de la cabecera del distrito de Acayucan, Veracruz, pero en 1857 de acuerdo a la Constitución de la República y por mandato del presidente Benito Juárez, se reintegra al Departamento de Tabasco en calidad de cabecera de partido, teniendo como pueblos a Tecominuacán, Mecatepec y Ocuapan, con todas sus riberas, haciendas y rancherías.

En 1847 la cabecera municipal se erigió en ciudad.

Cronología de hechos históricos

1000 a.C. Floreció en lo que hoy es Ciudad la Venta la cultura olmeca, cuyos testimonios, como las monumentales, esculturas y las cabezas colosales, han impresionado al mundo entero.

1680 Acosados por el filibustero Laurent de Graff (a) "Lorencillo", los ahualulcos, pueblo azteca, abandonaron su lugar de origen entre las barras de Santa Ana y Tonalá, asentándose en lo que hoy es Huimanguillo.

1785 Para evitar los continuos asaltos de los piratas, los pueblos de la Chontalpa resolvieron cegar el río Mezcalapa o de Dos Bocas, en el llamado *paso de don Chilo Pardo*, por Huimanguillo, desviándolo hacia un brazo afluente del Grijalva, desde entonces, al antiguo cauce al disminuir su caudal, se le llamó Río Seco.

1863 Se integró la primera compañía anti intervencionista de Huimanguillo y participó en la batalla del Jahuactal; uno de sus integrantes, Jacinto López, se arrojó sobre la artillería de un cañón siendo destruido por el disparo, su sacrificio marcó uno de los triunfos contra el enemigo intervencionista.

1902 El 26 de julio: Se integra el club liberal Melchor Ocampo, el primer grupo revolucionario organizado en el estado que participa activamente en la lucha armada, lo que identifica a este municipio como "*Cuna de la revolución en Tabasco*".

1911 Se realizó el primer "*bautizo revolucionario*" que hubo en la República, en la casa del doctor Adolfo S. Aguirre. El oficiante que reemplazó al sacerdote, vertiendo agua del Mezcalapa en la cabeza del niño José Manuel Aguirre del Valle, dijo: "*yo te bautizo José Manuel en nombre de la libertad*".

1925 Franz Blom y Oliver La Farge, intrépidos exploradores, llegaron a través del río Blasillo a lo que era el islote del más grande centro olmeca.

1926 En el libro que editaron dichos exploradores, "*Tribes and Temples*", dieron a conocer al mundo la existencia del más grande centro olmeca.

1938 El arqueólogo Mathew Sterling realizó sensacionales descubrimientos en La Venta, principalmente las cabezas colosales, levantó un plano de la zona. Entre 1939 y 1965 publicó varios trabajos acerca de la cultura olmeca.

Aspectos culturales

De relevante importancia es el museo de sitio la Venta: Se localiza en el acceso a la zona arqueológica y ofrece un panorama general de la cultura olmeca; en él se exhibe una maqueta de la zona, piezas arqueológicas, textos explicativos, fotografías, pinturas y dibujos. Entre las piezas arqueológicas destacan las esculturas monumentales de las cabezas colosales.

De los monumentos que se encuentran en el museo de sitio de ciudad la Venta está la Cabeza colosal olmeca.

Otro monumento histórico escultórico es el erigido en memoria de los revolucionarios tabasqueños: Fernando Aguirre Colorado, Pedro C. Colorado y José Mercedes Gamas; así como a los héroes nacionales, Miguel Hidalgo, Benito Juárez y Emiliano Zapata.

También dentro del aspecto cultural se incluyen obras de arte literatura, música y poesía de relevante importancia son las composiciones musicales de José de Jesús Méndez y Miguel Torruco Acuña.

Las Fiestas populares que se celebran en el municipio están las danzas y tradiciones que están marcadas en fechas

Tabla No. 1 Fiestas populares de Huimanguillo

Fechas	Evento
20 de Enero	Carnaval en la cabecera municipal
5 de febrero	Celebración de la incorporación del municipio al estado
19 de marzo	Fiesta en honor a San José en San Manuel
Marzo-abril	Fiesta de Semana Santa
24 de abril-4 de mayo	Fiesta del Señor de la Salud, en Mecatepec
17 de mayo	Fiesta de la Virgen de Lourdes en Desecho 1ª Secc.
Junio	Fiesta religiosa y feria en Ciudad la Venta
16 de julio	Fiesta de la Virgen del Carmen en Huimanguillo
16 de agosto	Fiesta de la Asunción en Tierra Nueva 2ª Secc.
7 al 16 de Septiembre	Feria municipal y elección de la Flor de la Piña
Noviembre	Fiesta de Cristo Rey en Campechito.
2 de Diciembre	Fiesta de la Virgen de Guadalupe en Paso de la Mina
4 al 12 de Diciembre	Fiesta de la Virgen de Guadalupe en el Dorado
8 de Diciembre	Fiesta de la Inmaculada Concepción en Ocuapan
12 de Diciembre	Fiesta de la Virgen de Guadalupe en Villa Estación Chontalpa

Fuente: Enciclopedia de los municipios y delegaciones de México
www.inefi.gob.mx/work

Leyendas

La del Cerro de las Flores y la roca depositada en la copa de un árbol.

Tradiciones y costumbres

La peregrinación al pueblo de Mecatepec durante la celebración del Señor de la Salud, donde los peregrinos parten caminando la noche del 24 de abril y llegan al pueblo la madrugada del día siguiente.

Traje típico

Las mujeres, falda larga floreada con bastante vuelo, blusa blanca de algodón con cuello bordado de flores en punto macizo; los hombres, pantalón y camisa blanca de manta, pallacate rojo al cuello, sombrero chontal, morral, machete y busir.

Música

Música de viento, marimba, tamborileros.

Artesanías

Se elaboran yaguales, cajitas y canastos que están hechos con palmas y bejucos. Cornales y ollas de barro, así como piñatas y altares.

Gastronomía

Alimentos

Armadillo (jueche) asado y en escabeche, chilpachole de mariscos, manéas, bobo en caldo con hoja de momo, tamalitos de chipilín, tamal de masa colada, estofado de pavo y gallina.

Dulces

De piña, naranja grey, camote y guapaque, melocotón, naranja, rosa de lima, coco, coco con piña, coco con guanábana, higo, papayitas u orejas de mico, nance, papayitas con merengue, turuletes y manjar.

Bebidas

Pozol de maíz cocido fresco, agua de tepache, de matalf y de pococ, jugo de piña, naranja y agua de limón.

Centros Turísticos

Museo de sitio la Venta

Se localiza en el acceso a la zona arqueológica y ofrece un panorama general de lo que fue la cultura Olmeca principalmente en Ciudad la venta. Exhibe la maqueta de la zona y gran número de piezas arqueológicas; además textos explicativos fotografías, pinturas y dibujos. Entre las piezas arqueológicas destacan las esculturas monumentales de cabezas colosales que, en su mayoría son réplicas de las originales que se encuentran en el Parque Museo la Venta, en la ciudad de Villahermosa.

La Venta

Zona arqueológica de la cultura Olmeca, cuya importancia reside principalmente en su antigüedad, en el patrón y orientación tan regular de su extensa traza arquitectónica y en su función con un centro cívico-ceremonial y residencial.

El auge principal de la Venta se dio entre los años 1,000 y 600 a.C. Durante este periodo, la ciudad cubría al parecer, un área cerca de 200 hectáreas y en su entorno inmediato había una extensa red fluvioaguar, rica en flora y fauna.

Actualmente se pueden apreciar numerosos montículos que, en su tiempo formaron conjuntos o complejos arquitectónicos la mayoría de los edificios tuvieron una misma orientación y estuvieron ordenados a lo largo del eje norte-sur; estaban constituidas por plataforma hechas mediante la acumulación de enormes cantidades de diferentes tipos de tierra, arcillas y arenas, sobre estas se erigían construcciones de material perecedero como: paredes de bajareque y techos de palma. En general, las plataformas tienen una altura de 3 a 4 metros, unos 100 de largo como máximo.

Sobresale el túmulo que con su masa domina toda la zona y se le denomina pirámide; se trata de un cono sin plataforma en la cumbre, sin escalera ni rampa y con 10 profundos surcos separados por nervaduras salientes. Tiene 34 m de altura 140 m de diámetro y su masa está calculada en 99,000 m³.

La gran cantidad de hallazgos en esta zona han permitido definir algunos de los rasgos más importantes de esta antigua civilización. En ciudad la Venta se han

encontrado el mayor número de esculturas de piedra, entre las que destacan: Cabezas colosales, estelas y altares. También, se han encontrado ricas ofrendas de objetos de jadeíta y cerámica, al igual que monumentales afrentas masivas, únicas en el mundo prehispánico. Cuenta con museo de sitio, estacionamiento y sanitarios.

Malpasito

Agua Selva: zona ecoturística donde el elemento agua y la selva se enlazan a la perfección para ofrecer al visitante un espléndido panorama natural. Se localiza en la sierra de Huimanguillo a 142 km de la capital del Estado (Villahermosa). Comprende aproximadamente mil hectáreas de extensión que por la abundante vida silvestre que allí existe se ha considerado área de reserva ecológica.

Agua Selva ofrece impresionantes paisajes conformados por la vegetación de selva siempre verde y la imponente belleza de arroyos, pozas de formación natural y un buen número de cascadas de agua cristalina. Se incluyen también dos caprichosas formaciones geológicas conocidas como la pava y la Copa, además de innumerables represiones y hondonadas de la mencionada sierra.

De las cascadas, la que tiene por nombre las Flores, es la más alta de la zona mide más de cien metros y a la mitad de la misma, se localiza un árbol abrazando una enorme piedra en conjunto con los agrestes acantilados y la vegetación circundante, constituyen un importante atractivo natural.

Entre otras cascadas se encuentran las denominadas: Velo de Novia, Las Golondrinas y los Tucanes. En las dos últimas, durante la primavera y el verano pueden admirarse multitud de bellas aves.

En contraste se suma a todo lo natural la Zona arqueológica de Malpasito con características de la cultura zoque. Su ocupación se dio durante el período clásico tardío entre los años 700 a 900 d.C. La distribución de sus construcciones sigue un eje sur-norte aprovechando el relieve del terreno destaca el juego de pelota y varias estructuras que delimitan un patio hundido y a la plaza principal del conjunto.

Otro atractivo son los petroglifos que se localizan en las inmediaciones de la zona arqueológicas y en los ejidos próximos como el propio Malpasito, Villa Guadalupe y Francisco J. Mújica. En estas rocas se representaron personajes, animales y diseños geométricos algunos de ellos con carácter simbólico relacionados con ritos de fertilidad y cacería en estos grabados también se representan maquetas de asentamientos y perfiles de construcción.

Otro atractivo turístico es la laguna del Rosario; actualmente se conoce como "Centro turístico Central Fournier Laguna del Rosario".

El lugar cuenta con zona para acampar así como con albergues y cabañas rústicas para hospedaje. Además se ofrecen circuitos ecoturísticos operados por los mismos lugareños quienes se han capacitado para dar servicio de guías.

Hidrografía

El municipio de Huimanguillo está regado por importantes ríos: el Mezcalapa, proveniente del Estado de Chiapas, atraviesa todo el costado oriente del municipio pasando a un lado de la cabecera municipal; el Blasillo, localizado en la parte norte

del municipio entre Ciudad La Venta y Blasillo, es brazo del río Tonalá; el Tancochapa, que sirve como límite con el estado de Veracruz y toma el nombre de río Tonalá al este de Ciudad La Venta.

La laguna más importante es la del Rosario, en menor escala las de: El Potrero, Jicatal, de los Limones y El Caracol.

Flora y fauna

Flora

En esta zona existen áreas con vegetación diversa, en donde podemos encontrar selva alta perennifolia con árboles mayores de 30 m de altura y algunos de selva media perennifolia de 15 a 30 m de altura como el cedro, caoba y tatúan.

Gran parte de los recursos forestales han sido talados, lo cual ha provocado la formación de selva secundaria diferente. Otro tipo de vegetación importante son los popales, suelos bajos inundables, en donde se cultiva maíz, frijol y calabaza en diferentes épocas del año.

Por último se detecta una extensión bastante grande de sabanas (140,000 has), utilizadas para la ganadería principalmente, cuyas características son pasto natural de 1.5 m de altura.

Fauna

La fauna del municipio es escasa, en gran medida por falta de vegetación y la propia depredación del hombre que la han puesto en peligro de extinción, sin embargo, se pueden mencionar algunas especies como el saraguato, conejo, tepezcuilte, tortuga y gran variedad de pájaros.

Tabla No. 2 Fauna de la localidad

Mamíferos	Status Actual	Aves	Status Actual	Reptiles	Status Actual
Zorro	Amenazada	Gavilán	Amenazada	Lagarto	Amenazada
Armadillo	Amenazada	Búho	Amenazada	Caimán	Amenazada
Zaraguato	Amenazada	Cardenal	Amenazada	Tortuga	Amenazada
Conejo	Amenazada	Cotorro	Amenazada	Hicotea	Amenazada
Tepezcuilte	Amenazada	Perico	Amenazada	Cocodrilo	Amenazada
Venado	Amenazada	Loro	Amenazada	Nauyaca	No Amenazada
Aves		Halcón	Amenazada		
Zanate	No Amenazada	Reptiles			
Pilije	No Amenazada	Culebra de Agua	No Amenazada		
Garza Blanca	No Amenazada	Iguana	No Amenazada		
Pea	No Amenazada	Toloque	No Amenazada		
Patos	No Amenazada	Garrobo	No Amenazada		
Chachalaca	No Amenazada	Lagartija	No Amenazada		
Zopilote	No Amenazada	Sauyan	No Amenazada		

Fuente: Enciclopedia de los municipios y delegaciones de México www.inafed.gob.mx/work

Orografía

En el municipio se presentan tres formas características de relieve, la primera corresponde a la zona accidental y abarca aproximadamente el 2% de la superficie; la segunda corresponde a zonas semiplanas y abarca el 11%; la tercera corresponde a zonas planas con el 87%.

Cabe mencionar que una elevación importante por su ubicación geopolítica, ya que sirve de límite entre los estados de Tabasco y Chiapas, lo constituye el cerro Mono Pelado; además de ser la elevación máxima en el estado con una altura de 1000

msnm (metros sobre el nivel del mar) y en menor escala, pero no menos importante que la anteriormente señalada, se encuentran los cerros de la Pava, la Ventana, la Copa y las Flores.

Clima

Se aprecian dos tipos de clima: el cálido húmedo con abundantes lluvias en verano con cambios térmicos en los meses de diciembre-enero; su temperatura media anual es de 26.2°C, siendo la máxima media mensual en mayo con 30.6°C; a la vez, la máxima y mínima absoluta alcanzan los 45°C y 14°C, respectivamente; el clima cálido húmedo con lluvias todo el año, se da en la parte sur y suroeste, colindando con los estados de Veracruz y Chiapas, éstas lluvias decrecen ligeramente en invierno, período en la cual se registra el 14.4% del total anual.

El régimen de precipitación pluvial se caracteriza por un total de caída de agua de 2,290.3 mm anuales en el mes de septiembre y nula en el mes de abril.

Las mayores velocidades medias de los vientos, se concentran en los meses de noviembre y diciembre con 30 km/h, localizándose en el mes de mayo los mínimos, siendo del orden de los 18 km/h.

Vocación productiva

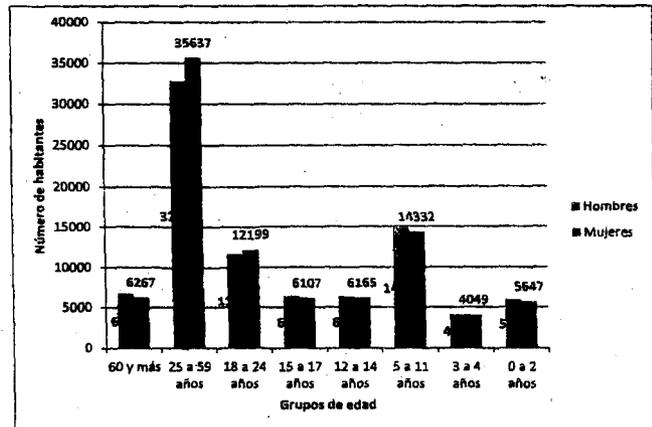
La actividad agrícola en el municipio es por excelencia la principal vocación de la población misma que está destinada a la producción de cítricos y granos básicos. Huimanguillo, es el principal productor de cítricos en el estado. Los frutales como la naranja representa el 29.80%, el limón 3,276 representa el 5.46%; la piña ocupa 9.67% (siendo el principal productor en el estado)

Población

El municipio de Huimanguillo es el 4° en importancia del Estado de Tabasco en cuanto a su población, y de igual manera en producción agrícola, pecuaria. De acuerdo con INEGI, en el Anuario Estadístico y Geográfico de Tabasco del 2015 se cuenta con una población de 187,596 habitantes, en 2010, INEGI; es decir 8 311 habitantes más que el censo de 2010. En razón del número de habitantes estos se distribuyen de acuerdo a género en 93,040 hombres y 94,556 mujeres, teniendo con esto un margen de mayor crecimiento para el género femenino.

El XII Censo General de Población y Vivienda de 2010 del INEGI, el municipio manifestó una población de 179,285 habitantes, de la cual, 88,749 son hombres y 90,536 son mujeres, es decir; 1,787 más mujeres que hombres, lo que indica que por cada 100 mujeres hay 98 hombres. Para el año 2015 la población fue de 187,596 habitantes, distribuida de acuerdo a género, 93,040 hombres y 94,556 mujeres, con una tendencia de crecimiento hacia el género femenino. Población que se divide en los siguientes rubros:

Figura No.2 Estructura de la población de Huimanguillo



Fuente: Principales resultados intercensal 2015, INEGI

Del total de población en estudio el 6.43% son menores entre las edades de 0 a 2 años, 14,772 y 14,332 son niños y niñas de entre 5 a 11 años de edad, respectivamente, el 6.50% son hombres y el 6.80% son mujeres de entre edades de 18 a 24 años; en cuanto a la población de edades entre 25 a 59 años 32,199 son hombres y 35,637 son mujeres, es decir 38.17% son jóvenes adultos, con presencia este municipio y solo el 7.24% componen la población de adulto mayor.

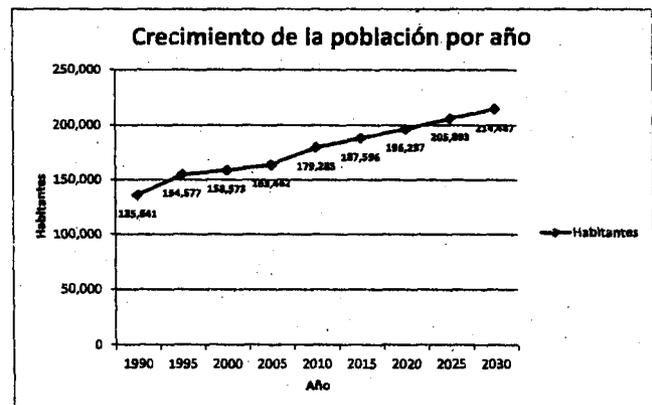
Esta tendencia poblacional nos muestra que Huimanguillo cuenta con un potencial para el desarrollo de su municipio, en sus distintas áreas productivas y que con esa población joven lo convierten en un municipio con mucha oportunidad para su desarrollo.

Tabla No.3 Población total municipal, estatal y nacional 2000-2015.

Demarcación	Población total por año			Porcentaje de crecimiento	
	2000	2010	2015	2000-2010	2010-2015
Huimanguillo	158,573	179,285	187,596	1.31%	0.46%
Estado de Tabasco	1,891,829	2,238,603	2,395,272	1.83%	0.70%
País	97,114,079	111,954,860	119,530,753	1.53%	0.68%

Fuente: Principales resultados de la encuesta intercensal 2015, INEGI.

Figura No. 3 Crecimiento de la población por año



Fuente: Elaborado por el INAP, con la información del INEGI; Censo de Población y Vivienda 1990, 2000 y 2010; y Censos de Población y Vivienda 1990 y 2005.

Principales centros de población

La ciudad de Huimanguillo es la cabecera municipal, en ella se encuentra ubicado el gobierno municipal con sus secretarías y direcciones generales, además; de las representaciones Estatal y Federal. Es el corazón del municipio porque aquí se generan y desarrollan las principales actividades que mueven la vida económica y social, como son los servicios y el comercio. Es una ciudad dinámica que alberga una población de 23,057 habitantes en su cabecera municipal, cercana relativamente a la capital del Estado, Villahermosa, a una distancia de 67 km.

Ciudad La Venta

Las principales actividades son la agricultura y la ganadería. La distancia a la cabecera municipal es de 94 km, su población es de 9,189 habitantes.

Villa Estación Chontalpa

Las principales actividades son el comercio, la agricultura y la ganadería. La distancia a la cabecera municipal es de 22 km y su población es de 5,584 habitantes.

Poblado C-31 (Francisco Villa)

Las principales actividades son la agricultura y la ganadería. La distancia a la cabecera municipal es de 22 km, su población es de 3,309 habitantes.

Poblado C-32 (Francisco Trujillo Gurría)

La principal actividad es la agricultura. La distancia a la cabecera municipal es de 25 km y su población es de 3,331 habitantes.

Poblado C-34 (Benito Juárez)

La principal actividad es la agricultura. La distancia a la cabecera municipal es de 41 km, su población es de 2,690 habitantes.

Poblado C-40 (Ernesto Aguirre Colorado)

Las principales actividades son la agricultura y la ganadería. La distancia a la cabecera municipal es de 4 km y su población es de 3,088 habitantes.

Poblado C-41 (Carlos A. Madrazo)

Las principales actividades son la agricultura y la ganadería. La distancia a la cabecera municipal es de 16 km, su población es de 3,444 habitantes.

Ordenamiento territorial y desarrollo urbano

Sector Educativo

Los servicios de educación en el nivel primaria han permitido contar con la capacidad para atender la demanda en todo el municipio. Se tiene la infraestructura para proporcionar el servicio al 100 por ciento de la población infantil que está en edad de cursarla. Por lo tanto, los esfuerzos tienen que orientarse a elevar la calidad y garantizar que los educandos concluyan este nivel. Asimismo, en las escuelas secundarias se atiende el 70 por ciento de los egresados de primaria. Como infraestructura de apoyo a la educación se cuenta con 32 bibliotecas.

Tabla No.4 Infraestructura educativa actual en el municipio.

Concepto	Nivel educativo				
	Preescolar	Primaria	Secundaria	Media Superior	Superior
SEP	145	214	21		
CONAFE	72	34			
Telesecundaria			56		
COBATAB				4	
EMSAD				10	
IDIFTEC				2	
CONALEP				1	
Tecnológicos					2
Universidad privada					2
Normal privada					1

Fuente: Información proporcionada por el Ayuntamiento de Huimanguillo

Las calles en la cabecera municipal se encuentran, en su mayoría, pavimentadas, cuenta con 3 avenidas, el periférico que bordea a la ciudad que le permite a los automovilistas una alternativa de vialidad. De igual forma, el las villas, ciudades y poblados se han incrementado la pavimentación en las principales calles de la localidad.

En cuanto a los servicios de transporte, el municipio cuenta con el servicio de transporte urbano que brinda servicio del municipio a la ciudad de Villahermosa, otros municipios y otros Estados de la República; asimismo, cuenta con servicio semiurbano de camiones, taxis y combis que brindan servicios en el interior del municipio; también cuenta con una pista aérea de corto alcance, autorizada por las autoridades correspondientes.

Sucursales de Bancos, servicio de teléfono, repetidora del canal 9 de Tabasco y una repetidora del canal 7 del gobierno de Tabasco, energía eléctrica.

Un hospital, tres centros de salud del gobierno y una clínica privada.

Espacios Públicos

En cuanto a los servicios de recreación para la población de Huimanguillo, el ayuntamiento ha destinado recursos presupuestales para mejorar e incrementar las áreas de esparcimiento y recreativas que le permita a su población infantil, un sano desarrollo, actualmente el municipio cuenta con 10 parques con juegos infantiles y 27 jardines vecinales hasta el año 2015, de acuerdo a los datos proporcionados por el Ayuntamiento.

Por otra parte, la infraestructura deportiva para jóvenes y adultos que practican alguna disciplina, el municipio cuenta con 1 alberca; 22 campos para practicar el béisbol; 23 campos para jugar fútbol; 24 canchas para practicar la disciplina del basquetbol; 4 canchas de voleibol; dos unidades deportivas y un gimnasio.

Dicha infraestructura requiere de un permanente mantenimiento y un programa de remodelación en algunas áreas, de tal manera que permita a los ciudadanos prácticas adecuadas de su deporte favorito y con ello un sano esparcimiento.

Tabla No. 5 Infraestructura deportiva seleccionada por municipio

Municipio	Albercas	Campos de beisbol	Campos de futbol	Canchas de basquetbol	Canchas de voleibol	Centros y unidades deportivas	Gimnasios
Huimanguillo	1	22	23	24	4	2	1

Fuente: H. Ayuntamiento municipal.

Parques y jardines

La oferta de áreas verdes es muy limitada y aunado a ello, solo ha existido un programa de mejora y desarrollo para los espacios públicos que es el de la construcción de parques y áreas de recreación, dentro de los que se encuentran: el parque central, "Benito Juárez", en cuyo costado se encuentra el Palacio Municipal; el paseo comercial popularmente conocido como la calle "Remodelada", la glorieta llamada "la Juventud". En resumen en todo el municipio existen 10 parques de juegos infantiles y 27 jardines vecinales.

Por lo tanto, se requiere mejorar las condiciones rehabilitando las áreas, remodelando y creando nueva infraestructura de los espacios públicos; con ello se incrementan y se ofrecen condiciones atractivas para la población de Huimanguillo.

Índices sociodemográficos

Según el XII Censo General de Población y Vivienda 2010 del INEGI, el municipio contaba con 179,285 habitantes, de los cuales, 88,749 son hombres y 90,536 son mujeres, es decir 1,787 más mujeres que hombres, 98 hombres por cada 100 mujeres. El crecimiento de la población es del 10% para el periodo comparado de 2005 al 2011.

Localidades principales en las que se ha observado un movimiento de personas va desde crecimientos poblacionales desde 0.07 % y hasta 102.73, y no solo crecimientos si no decrementos del -2.54 %.

La población de 65 años y más aumentará de uno de cada veintisiete personas en la actualidad a uno de cada siete en el 2050.

La Población Económicamente Activa el 43.24 por ciento, que en términos absolutos representa 45 mil 904 huimanguillenses.

De la población económicamente activa ocupada el 80.72 por ciento son varones y el 19.28 por ciento son mujeres.

De la PEA desocupada (784 personas) el 91.33 por ciento son varones y el 8.67 por ciento son mujeres. Por otro lado, de la población económicamente inactiva, (59 mil 843) el 75.14 por ciento lo integran las mujeres y el 24.86 por ciento lo componen los varones.

La población económicamente activa, se encuentra repartida en los tres sectores de la economía de la siguiente manera: en el sector primario, que comprende las actividades de agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, caza y pesca, la población ocupada es de 55.2 por ciento; en el sector secundario que son las personas que trabajan en minería, electricidad y agua, construcción e industrias

manufacturera, es el 15.6 por ciento; y por último en el sector terciario que agrupa a los habitantes que se dedican al comercio con el 24.3 por ciento.

En los últimos años se han registrado cambios importantes en el número de mujeres que participan en el mercado de trabajo, al 2000 de 2.7 veces (8 mil 766).

La tasa de desempleo en términos generales es de aproximadamente el 7.5%, la cual es considerada alta; esta cifra nos sitúa entre los primeros lugares en el país, ya que el promedio nacional es de 4.3 por ciento.

De la PEA de Huimanguillo, el 4.30 % son empleadores, el 23.90 por ciento son trabajadores por su cuenta y la gran mayoría son trabajadores asalariados, quienes representan el 57.90 por ciento.

Asimismo, los trabajadores que reciben aguinaldo en el país son el 23.22 por ciento y en Tabasco solo lo reciben el 18.20 por ciento. Otra prestación de suma importancia es la asistencia médica, los trabajadores tabasqueños con derecho a ella representan escasamente el 7.11 por ciento, por lo cual también en este ámbito nos encontramos por debajo de la media nacional.

De la población económicamente activa ocupada solamente el 3.7 por ciento de la PEA recibe más de 5 salarios mínimos; Asimismo el 25.6 por ciento recibe de uno a dos salarios mínimos, el 32.8 por ciento recibe menos de un salario mínimo; el 16.9 por ciento no recibe ingresos, y en su mayoría se dedican a actividades agropecuarias.

El salario promedio por hora trabajada por una persona sin ningún nivel educativo es de 77.53 pesos; este aumenta si se tiene terminada la primaria a 10.14 pesos y se incrementa más de 3.5 pesos si se ha concluido con la secundaria y preparatoria.

Comparando la tasa de crecimiento de la población y de la producción, se observa que la población crece a un ritmo mayor que la economía implicando una reflexión que refuerza lo establecido anteriormente respecto a la disminución del ingreso per cápita.

En Tabasco de acuerdo a la última información oficial 2015, la economía está concentrada en la actividad petrolera, servicios y comercio aportando juntos el 60.80 por ciento de la riqueza regenerada; mientras que sectores que tradicionalmente son mayormente generadores de empleo y valor agregado como la manufactura y la construcción en conjunto sólo aportan el 11.20 por ciento de la producción estatal.

Pobreza

La pobreza es un fenómeno social que golpea a la población, del País, según el Anuario Estadístico y geográfico de Tabasco, la población es pobre; es decir en el año de 2010 el Estado contaba con 1 291 595 personas pobres, divididas en 306 865 con pobreza extrema y 984 726 están en pobreza moderada. Con relación al municipio de Huimanguillo, en 2010 presentaban pobreza 114 177 habitantes, es decir el 69.9 % de la población total, de los cuales existían en pobreza extrema el 23.7% (38 724 habitantes) y 46.2% (75 453 habitantes) en pobreza moderada, del total de la población municipal respectivamente.

Marginación

Huimanguillo es uno de los municipios de Tabasco con un grado de marginación media, en 2010 ocupaba el segundo lugar de entre los 17 municipios y de igual manera, forma parte de los municipios que se estratifican a nivel nacional con grado de marginación medio y ocupa el lugar número 1213 de los 2 456 municipios que conforman al país.

Según CONAPO en el municipio de Huimanguillo la marginación se enfoca como son las personas analfabetas que alcanza 6.96%. Sin educación primaria el 23.6%

Tabla No. 7 Viviendas con carencias

Viviendas sin	Porcentaje %
Drenaje y excusado	23.07%
Energía eléctrica	0.94%
Agua entubada	24.69%
Vivienda con	Porcentaje %
Hacinamiento	34.77%
Piso de tierra	4.44%

Fuente: CONAPO; datos abiertos de índices de marginación. www.conapo.gov.mx

Población con localidades menor a 5000 habitantes 75.71%. Población ocupada con ingreso hasta de dos salarios mínimos el 50.9%.

Fenómeno Migratorio

La migración es un fenómeno social que se presenta a nivel mundial, nacional y estatal, el municipio de Huimanguillo no escapa a este problema ya que las propias condiciones geográficas propician que se presente de tres maneras: Los jóvenes de las diversas localidades del municipio, buscan migrar a los Estados Unidos en busca de mejorar su condición de vida, empleándose en algunas de las actividades que ofrecen los sectores de ese país.

La movilidad que se da al interior, se orienta hacia los centros que ofrecen mayores oportunidades de empleo como la Ciudad de México, centro y norte del país.

Un tercer fenómeno es el de los migrantes que vienen de Centro América, se debe a que en el municipio en la Villa Estación Chontalpa pasa el ferrocarril, y esos grupos que migran a los Estados Unidos de Norte América hacen su estancia en el municipio, situación que se ha convertido en un problema social.

Servicios Básicos

Construcción de calles

Las condiciones de las calles en la cabecera municipal presentan deficiencias, se agudiza en las zonas suburbanas y rurales.

Actualmente en la cabecera municipal existen colonias de reciente creación cuya infraestructura en vías de comunicación se encuentran todavía en terracería, que deberán concluirse en el corto plazo, para atender la necesidad de acceso rápido, seguro y en óptimas condiciones para el tránsito de peatones y vehículos.

En el área rural, existen localidades que la mayoría de las calles no están pavimentadas, esto se debe en muchas ocasiones a la falta de servicios públicos: tales como drenaje y agua potable, por lo que resulta poco viable satisfacer esta necesidad antes de dotar a la localidad de dichos servicios.

A razón de lo cual el tránsito vehicular es complicado y los peatones tienen que trasladarse por vías con presencia de agua, lodo y huecos, lo que genera focos de infección y afecta la calidad de vida de los habitantes.

Tales como las calles del ejido Huimanguillo, las calles de los poblados del plan Chontalpa, o algunas calles de Villa Estación Chontalpa, a las que se propone solucionar integralmente a la problemática de drenaje, agua potable y pavimento. Así también el hundimiento de la línea de la red general en la avenida de la Juventud a la altura de la unidad deportiva.

Mantenimiento de calles

En materia de vialidad y movilización, las principales demandas de la ciudadanía pueden agruparse en torno a cuatro graves problemas: primero, falta de mantenimiento de pavimentos y señalización; segundo, existencia de calles sin pavimentar que se concentran en el oriente de la ciudad; tercero, carencia de vialidades radiales también en el oriente.

Agua potable

En Huimanguillo el 42.12 por ciento de las viviendas disponen de agua entubada y el 74 por ciento del total de vivienda cuenta con drenaje. Por lo tanto, se requiere ampliar la infraestructura de la red de agua potable tomando en cuenta que un 62.3% los habitantes del municipio no cuentan con este servicio en su vivienda.

En la actualidad se tiene un gran rezago en materia de agua potable debido a la falta de infraestructura moderna que sea capaz de captar, almacenar y distribuir el agua de manera rápida y eficaz.

En cuanto a los servicios municipales para las viviendas, podemos decir que del total de agua entubada dentro de la vivienda existente en el estado, para Huimanguillo este servicio representa 3.33%, el agua entubada fuera de la vivienda pero dentro del terreno representa el 5.08%, el agua de pozo, río, lago, arroyo u otra el 21.87%.

Ahora bien del total de viviendas que se encuentran en el área rural el 18.60 por ciento tienen agua potable mientras que del total de viviendas del área urbana el 81.70 por ciento cuentan con agua entubada.

Cabe hacer mención que en ciudad la Venta se encuentra una planta potabilizadora de agua que en la actualidad no funciona.

Inexistencia de un sistema de drenaje pluvial que permita captar adecuadamente el agua de lluvia, ya que Huimanguillo ocupa uno de los primeros lugares en precipitación pluvial media anual, la cual rebasa los 2 mil mm. Este sistema requiere de grandes diámetros en las tuberías, lo que, representa una inversión muy elevada, motivo por el cual no se ha realizado este tipo de obras, sin posibilidad de evitar inundaciones constantes en distintas localidades.

¹Informe Anual Sobre La Situación de Pobreza y Rezago Social. Página institucional, México. Consultado el 11/04/16 en http://www.dof.gob.mx/SEDESOL/Tabasco_008.pdf

Drenaje y alcantarillado

En relación al sistema de drenaje, del total de viviendas que se encuentran en el área rural, cuentan con este servicio el 62 por ciento y en el área urbana es de 93.90 por ciento del total.

Como se observa la mayor parte del déficit se tiene en el área rural, provocando problemas de insalubridad a una población que carece de recursos económicos.

La carencia de servicios básicos adecuados menoscaba gravemente la salud humana, la productividad y la calidad de vida, particularmente en el caso de las personas que viven en condiciones de pobreza.

Aguas residuales

En el aspecto de tratamiento de aguas residuales, de las aguas servidas que se generan ninguna es tratada, estas generalmente van a parar a los ríos, arroyos, lagunas y canales generando problemas ambientales, lo cual debe ser una llamada de atención por la contaminación que se está provocando a los ríos y vasos lagunares.

La planta de tratamiento de aguas negras existente en Chontalpa que a la fecha sigue sin operar a pesar que su construcción terminó hace muchos años.

Limpia

En la ciudad hay 9 camiones recolectores y 43 rutas de recolección, lo que permite que más del 90% de las viviendas coloquen su basura en un lugar cercano a su domicilio.

El relleno sanitario del municipio, requiere ampliaciones cada tres años por el alto volumen de recepción de RBU (cerca de 80 toneladas diarias, incluyendo los provenientes de las colonias vecinas y zonas conurbadas).

Residuos sólidos

Aunque el municipio de Huimanguillo destaca por su sistema de barrido, recolección y disposición final de los residuos sólidos urbanos (RSU) (de 6.5 de calificación en una escala de 1 a 8), sin embargo, los especialistas y ciudadanía en general reclaman que no se han dado pasos significativos en materia de estándares internacionales de sustentabilidad: reducción, reúso y reciclaje (segregación, separación y valorización) de RSU, así como producción de energías limpias a partir de su tratamiento.

Tabla No. 6 Promedio diario de residuos sólidos urbanos recolectados y vehículos utilizados para su recolección 2015

Municipio	Promedio diario de residuos sólidos urbanos recolectados (Kilogramos)	Vehículos utilizados para su recolección a/			
		Total	Con caja abierta b/	Con compactadorc/	Otro tipo de vehículo d/
Huimanguillo	96,000	96,000	0	12	0

a/ Datos referidos al 31 de diciembre.

b/ Comprende: camión de caja abierta, camión de volteo, camioneta de refritos y camioneta de volteo.

c/ Comprende: vehículos del tipo cilíndrico con compactador, compactador con separación, compactador con carga lateral, compactador con carga delantera, compactador con carga trasera, mini compactador de carga lateral, octagonal con compactador y otro.

d/ Comprende: vehículos sin compactador diferentes a caja abierta, barredoras, pick up, grúas, camión con separación para basura, remolque, contenedor móvil y contenedor hidráulico.

Fuente: H. Ayuntamiento municipal.

Alumbrado público

La cobertura de alumbrado público en el municipio es de 80%. Se cuenta con más de 52 mil lámparas, de las cuales más del 90% son de 150 w y el resto de 100 w. El monto de los recursos destinados por el municipio es de 12 millones de pesos al año, de los cuales 11 millones se destinan al pago de alumbrado público (incluyendo vialidades primarias y secundarias, alumbrado ornamental de edificios públicos, oficinas, parques y jardines).

Debe señalarse que más de 90% de las luminarias continúa siendo de vapor de sodio. En la actualidad se cuenta con avances tecnológicos que puedan utilizar fuentes alternativas de energía (solar, eólica y biogás), así como tecnologías de última generación (LED), cuyo ahorro energético contribuyen a mitigar los efectos del cambio climático, y que permitirían generar ahorros en el gasto público. Estas fuentes alternativas de energía limpia permitirán además, llevar el alumbrado público hasta las comunidades más pequeñas.

Aunque el municipio de Huimanguillo cuenta con una de las mejores coberturas en servicios públicos, el reto es electrificar las comunidades rurales pequeñas y dispersas, así como darle cobertura total al crecimiento de las colonias populares y zonas marginadas, pero especialmente es necesario ofrecer estos servicios mediante infraestructura, tecnologías y prácticas más eficientes y sustentables.

Mercados y centrales de abasto

El municipio cuenta con cuatro mercados públicos y tres centros receptores de productos básicos. En lo que respecta a las unidades de comercio y abasto existen 141 tiendas Diconsa (DICONSA, Sucursal Sureste 2016), un tianguis, No se tiene ningún rastro mecanizado en el municipio.

Adicionalmente, Huimanguillo tiene una bodega Diconsa de 1 mil metros cuadrados de superficie y cinco lecherías beneficiando a 956 familias que le proporcionan 282 mil 444 litros de leche anualmente.

Panteones

Existen cinco panteones municipales y una sala de velatorio municipal dos en la cabecera municipal, dos en Ciudad la Venta y uno en Villa Estación Chontalpa.

Rastro

Existen tres rastros municipales, uno en la cabecera municipal, uno en Ciudad la Venta y uno Villa Estación Chontalpa.

El municipio de Huimanguillo no dispone de un Programa de Desarrollo Urbano actualizado, el último corresponde al año 1994. En dicho programa se abordaron cuatro ámbitos de estudio: crecimiento poblacional; medio natural: hidrología, flora, fauna y contaminación; aspectos económicos; y medio urbano². Asimismo, se identificó el Programa de Desarrollo Urbano del centro de población de Ciudad la Venta, Tabasco.

² Versión abreviada de la actualización del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Huimanguillo, Tabasco, 1994. Periódico Oficial, 21 de mayo de 1994. Consultado el 10/04/2016 en http://cotop.tabasco.gob.mx/sites/all/files/sites/cotop.tabasco.gob.mx/MPDU_HUIMANGULLO_PC.pdf

Las principales problemáticas que requieren atención en el municipio son los asentamientos irregulares en zonas vulnerables o de alto riesgo, fraccionamientos y condominios, zonificación del territorio, los usos, destinos y reservas, conservación y mejoramiento de los centros de población comprendidos en las zonas conurbadas.

Entre las áreas prioritarias que requieren de un desarrollo urbano planificado se destacan a la cabecera municipal, Ciudad la Venta, Villa Estación Chontalpa y los poblados C-25, C-26, C-31, C-32, C-34, C-40 y C-41, pertenecientes al Plan Chontalpa.

Seguridad Pública

Huimanguillo cuenta con cuatro agencias del ministerio público del fuero común.

Para dar cobertura policial preventiva a todas las localidades del municipio la Dirección de Seguridad Pública conforma un estado de fuerza de 460 elementos.

En este sentido, resulta estratégico gestionar para el fortalecimiento de las direcciones del Ayuntamiento, un mayor número de autoridades, que se integre a la del ministerio público y sus órganos auxiliares, para el despacho de los asuntos que la procuración de justicia demanda.

Policía preventiva

El estado de fuerza por guardia de la policía preventiva en el municipio es de 460 elementos lo cual representa un policía por cada 408 habitantes, como promedio general en el municipio, en tanto la media internacional es de un policía por 500 personas. De conformidad con los datos señalados un policía debe vigilar 9.1 kilómetros cuadrados, siendo esta una superficie muy extensa, difícil de darle cobertura al 100 por ciento, derivado de los problemas sociales generados por la delincuencia.

Tránsito

Existen tres delegaciones de tránsito, una en la cabecera municipal, una en Ciudad la Venta y otra en Villa Estación Chontalpa, con 10 elementos, su función es el tránsito y control vehicular del municipio.

Sectores

Primario

El sector agropecuario representa la actividad de mayor preponderancia en el municipio. La superficie sembrada fue de 59,970 ha de esa superficie el cultivo de maíz representó 32.44%, los frutales como la naranja representó el 29.60%, el limón 3,276 representó el 5.46%; la piña ocupó 9.67% (siendo el principal productor en el estado); el cacao ocupó el 13.32%; la caña de azúcar representó el 8.0%; y el arroz ocupó el 2.25% del total de la superficie agrícola.

Huimanguillo es el municipio con mayor extensión de plantaciones forestales comerciales en el país, superando las 15,000 ha plantadas de especies maderables como el eucalipto, la melina, la teca y el hule.

Secundario

En Huimanguillo la actividad industrial la encabeza la industria petrolera, esta empresa productiva del estado, Petróleos Mexicanos, tiene en el municipio instalaciones como el Complejo Procesador de Gas "La Venta", las baterías de separación y compresoras "Tecominoacán", "Paredón" y "Jujo", así como cientos de pozos productores entre los que destacan: Cinco Presidentes, Magallanes, Ogarrio, Blasillo, Tembladeras, Otates, Tecominoacán, Mecatepec, Giralda, Jujo, Paredón, San Manuel.

La agroindustria se está desarrollando en lugares cercanos a la cabecera municipal como es el pueblo Martínez Gaytán funciona una planta deshidratadora de yuca. También en el pueblo Pino Suárez funciona una planta procesadora de yuca y una de cítricos denominada Citrus, que trabaja por temporadas, dependiendo a la fluctuación de la producción de materia prima (naranja); y en la cabecera municipal existe una fábrica procesadora de mermelada de piña de industrias Frexsport y la empresa PROTIP de aglomerados y madera comprimida, fábrica de chocolate "Productos el Choco".

Terciario

En este sector el comercio representa la actividad económica importante del municipio. Esta actividad se centra en la compra - venta de productos básicos de consumo. La actividad comercial ha mostrado un gran dinamismo, lo que ha permitido una marcada diversificación de los productos que se ofrecen a la población.

Huimanguillo cuenta con 885 establecimientos comerciales, representado por empresas que comercializan productos alimenticios, de vestir, mueblerías, materias primas agrícolas, ferreterías, tlapalerías, farmacias, tiendas departamentales y supermercados que generan 2 mil 123 empleos representando 6.4 por ciento del total generado por la actividad económica en el municipio.

Del total de establecimiento el 95.3 por ciento son comercio al por menor y el 4.7 por ciento son comercio al por mayor; representando respectivamente el 59 por ciento y el 41 por ciento del total de los ingresos obtenidos en este rubro; y además el 66.10 por ciento y 33.90 por ciento del personal ocupado respectivamente.

Existe el servicio de turismo de aventura y ecológico así como los servicios complementarios.

Índice de Desarrollo Municipal (IDM)

Los indicadores de desarrollo que impactan al municipio de Huimanguillo en su proceso de impulso a dicho desarrollo económico y social, como el empleo, la inversión, la producción, el consumo, el nivel educacional, la tasa de población. Estos indicadores presentan tasas muy bajas en los índices que impulsan el crecimiento económico como es la inversión, sólo se puede constatar la inversión pública la que realiza el gobierno municipal y del estado en obras de infraestructura que destinan un poco más de 700 millones de pesos, la inversión privada se focaliza en el comercio, ganadería y agricultura y alguna microindustria. La tasa de empleo no se muestra ya

que son pocos los que se generan y son temporales; pero la tasa de desempleo es de 7.5% una de las más altas del estado. La producción, se focaliza en las actividades agrícolas, ganaderas, la apicultura y microempresas. La tasa de consumo es de 9.3%. La tasa de crecimiento de la población es de 2.4% (INEGI). El nivel educacional hasta nivel de secundaria. Analfabeta 7.1%. Los miembros promedio por casa es de 3.9 personas, con piso 93.1%, agua entubada 73.5%, drenaje 95.1%, energía eléctrica 98.4%. (Perspectiva estadística de Tabasco diciembre de 2012, INEGI).

Transparencia y acceso a la información

Huimanguillo al igual que muchos municipios de este país han ejercido su administración y su gasto público tradicionalmente con bajo rigor presupuestal, observándose la falta de transparencia y de políticas públicas alineadas al presupuesto anual. En las auditorías internas y externas se han encontrado observaciones al ejercicio del gasto por falta de una adecuada planeación, programación, fiscalización, evaluación y seguimiento de los recursos públicos municipales.

La administración municipal de Huimanguillo 2016-2018, plantea una adecuada vinculación de la sociedad con el Gobierno, haciendo del conocimiento público los programas y proyectos contemplados en su Plan Municipal de Desarrollo, considerando para ello el poner en funciones tres esquemas básicos: el primero, llevar un gasto transparente; segundo, mantener informada a la población sobre los resultados del gasto a través de abrir y mantener el portal de acceso a la información; y tercero, el sistema de rendición de cuentas que informe, explique y justifique las acciones de los servidores públicos en el manejo adecuado de los recursos.

La armonización contable será una herramienta que permita al ayuntamiento un ejercicio verdaderamente democrático, tal como lo señala la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tabasco. Art. 10 para todos los entes públicos, y el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tabasco. Art. 7.

Ingresos propios

Según la Ley de Ingresos del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, que se publicó en el periódico oficial del gobierno del estado de Tabasco del 30 de diciembre de 2015. suplemento 7850 mediante el decreto 267; el presupuesto del Municipio de Huimanguillo para 2016, asciende a 700 millones 758 mil 949 pesos, que lo ubica en el 5° lugar respecto al monto del presupuesto de egresos.

Los ingresos propios (impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y contribuciones) representan apenas un tercio de los ingresos totales.

Otro indicador que muestra escasa autonomía financiera es el hecho de que con sus ingresos propios sólo alcanza a cubrir un 30% del total de sus egresos; es más, ni siquiera le alcanza para cubrir su gasto administrativo.

Participaciones y aportaciones federales

Las participaciones y aportaciones federales, ordinarias y extraordinarias, son todavía de vital importancia en este rubro, ya que siguen representando alrededor de dos tercios de los ingresos que percibe la administración pública municipal. Presupuesto de egresos de la federación y Ley hacendaria

Egresos

En el rubro de egresos, es importante destacar más del 90% del presupuesto está comprometido a salarios y prestación de los servicios públicos municipales básicos, incluyendo seguridad pública y labores de mantenimiento y conservación, lo que limita la puesta en marcha de proyectos de inversión en obra pública y desarrollo social.

Según la Ley de Ingresos del Municipio de Huimanguillo Tabasco en el Artículo 11.- Para el ejercicio oportuno del presupuesto de egresos del municipio y la adecuación de los flujos financieros autorizados por el cabildo, el Ayuntamiento podrá contratar financiamiento que no exceda del 8% de sus ingresos ordinarios para el Ejercicio Fiscal 2016, de conformidad con la Ley de Ingreso del Municipio, siempre y cuando sus vencimientos y pagos se realicen en este mismo ejercicio fiscal que se autoriza, atendiendo a lo que dispone el Artículo 25 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Tabasco y sus Municipios, debiendo comunicar sobre el particular al congreso del Estado, para los trámites de la cuenta pública.

Deuda

El municipio de Huimanguillo no tiene deudas con instituciones bancarias u organismos financieros.

Organización

De acuerdo a la Ley Orgánica Municipal, el H. Ayuntamiento 2016-2018 de Huimanguillo está organizado en:

Presidente Municipal

- 1 Síndico de Hacienda de ingresos
- 1 Síndico de Hacienda de egresos

8 regidores de mayoría relativa

3 regidores de representación proporcional

Tabla No. 8 Comisiones del Ayuntamiento

Principales Comisiones del Ayuntamiento	Responsable
Comisión de gobierno y seguridad pública	1° regidor
Comisión de hacienda	2° regidor
Comisión de obras, asentamientos y servicios municipales	3° regidor
Comisión de educación, cultura y recreación.	4°, 5° y 8° regidor
Comisión de administración	6° y 10° regidor
Comisión de desarrollo	7° y 10° regidor
Comisión de programación y presupuesto	9° regidor
Comisión de ecología y turismo	11° y 12° regidor

Fuente: Ayuntamiento de Huimanguillo 2016-2018

Tabla No. 9 La administración pública municipal

Organización Administrativa	Número
Direcciones	7
Subdirecciones	8
Departamentos	1
Secretaría de Ayuntamiento	1
Secretaría particular	1
Contraloría	1
Coordinación	2
Oficinas	5
Secretaría Técnica	1

Fuente: Ayuntamiento de Huimanguillo 2016-2018

Tabla No. 10 Delegados y subdelegados

Denominación	Nombramiento	Número
Delegados	Por votación popular período de tres años pudiendo ser reelegidos.	220
Subdelegados	Por votación popular un período de tres años pudiendo ser reelegidos.	214
Jefes de sector	De acuerdo a los reglamentos respectivos.	9
Jefes de sección	De acuerdo a los reglamentos respectivos.	

Fuente: Ayuntamiento de Huimanguillo 2016-2018

Planeación

La planeación que se pudiera organizar en el Municipio de Huimanguillo Tabasco, se encuentra en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, en el Plan Estatal de Desarrollo del Gobierno del Estado de Tabasco 2013-2018 y el Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018. Este último debe contener los ejes rectores que van a normar las acciones de obra municipal para que se traduzca en bienestar para la población.

Capacitación y profesionalización

Las administraciones municipales son el vínculo más cerca entre la sociedad y el gobierno y es en donde se forja el desarrollo económico y social; sin embargo, es también la célula en donde se encuentran las deficiencias más claras de los servicios públicos. Señalar tal consideración es la preocupación hoy de los servidores públicos de Huimanguillo, al observar la falta de integración, de mantener el sentido de pertenencia y de calidad en el servicio, por la falta de adecuadas relaciones humanas entre los funcionarios de los distintos niveles de la administración y de la profesionalización, para integrar verdaderos equipos de trabajo.

Derivado de lo anterior, se requiere establecer un sistema de capacitación que permita a la administración hacer un verdadero equipo de trabajo con resultados; profesionalizar a los servidores públicos y a los servicios que se brindan y crear un ambiente laboral eficiente, eficaz, transparente y oportuno, para que entre la sociedad y Gobierno juntos, se haga la diferencia en Huimanguillo.

Tecnologías de la Información

De acuerdo a la información recabada por las autoridades de Huimanguillo, el ayuntamiento se recibió con una verdadera deficiencia en mobiliario y en equipos informáticos y de tecnologías de la información en general, lo que ha reflejado en un bajo rendimiento en el desempeño de las actividades que se tienen encomendadas.

Las tecnologías en desarrollo informático o de la información convierten a un ayuntamiento y a una sociedad en ciudades modernas, lo que permite automatizar los procesos con resultados altamente satisfactorios. La actual administración

municipal ha iniciado este proceso, para brindar con eficiencia y oportunidad los servicios que presta el ayuntamiento, para lo cual se propone sistematizar actividades y extender los servicios a las áreas que demanda la ciudadanía.

VII. Ejes Rectores

Aquí se contempla un grupo de ocho ejes rectores en el que cada uno contiene la información necesaria por medio de la cual se norman las funciones de todas las acciones de la administración municipal de Huimanguillo; mismas que se convierten en el faro que van a guiar dichas acciones de cada dirección o coordinación del municipio. Cada eje rector está estructurado con un objetivo general, diagnóstico causal, estrategia general, plan de acción, dicho plan de acción con su programa de acción, objetivo, estrategias, líneas de acción e indicadores de desempeño. Esta estructura de los ejes rectores permitirá clarificar y orientar el que hacer de los responsables de la administración municipal de Huimanguillo.

Eje Rector 1. Educación, cultura y deporte.

La educación, cultura y deporte, contribuyen a impulsar el ser y el quehacer de la persona, es esa parte humana que contribuye a generar el capital intelectual, propio de sociedades avanzadas que están preocupadas porque estos indicadores sean parte de la vida diaria de la sociedad.

1.1. Objetivo general

Generar programas que permitan tener acceso a la educación, fortalecer las manifestaciones artísticas, culturales y deportivas en el municipio.

1.2. Diagnostico causal

La educación es factor fundamental en el desarrollo social y económico de cualquier sociedad, hoy por hoy los gobiernos que han invertido en la educación han obtenido resultados positivos, que han trascendido en el ser y el que hacer del ser humano.

A pesar de ser parte del desarrollo humano y que es el mismo ser humano quien debe fomentarla e impulsarla, el mismo ser humano le ha puesto una serie de trabas que ha imposibilitado que la educación no llegue a toda la sociedad.

Por citar algunas situaciones; en educación básica que incluye preescolar, primaria y secundaria, hacen falta profesores, mejorar la infraestructura, aumentar el número de aulas y mejorar instalaciones existentes con equipamiento y tecnología e incorporar innovaciones pedagógicas. Actualmente la matrícula en es de 58 mil 627 alumnos, lo que representa un 32.7 por ciento de la población total del municipio. El 66.67 por ciento se concentra en la educación básica, primaria y secundaria, atendidos por 1 mil 617 docentes.

En la educación media superior, es necesario que todos los jóvenes tengan acceso a este nivel de educación, el bachillerato. Se debe reforzar la orientación vocacional, para que los alumnos que pasen al nivel superior, elijan la profesión acertadamente.

Se debe impulsar la educación superior, invitando a instituciones de este nivel superior como la UJAT, entre otras, para que extiendan sus campus y se instalen aquí en Huimanguillo con licenciaturas y posgrados.

Continuar con los programas de alfabetización para adultos, los programas de educación abierta y a distancia, para que estas personas concluyan sus estudios básicos.

Es importante se cuente con un programa de becas, para apoyar a los jóvenes y personas que deseen continuar formándose en los distintos niveles de educación.

Se debe redoblar el interés por ampliar la cobertura, calidad y apoyos a la educación en los tres niveles, básico, medios superior y superior, y realizar las gestiones pertinentes que requiera este sector de la educación.

Un factor que nos identifica y nos presenta tal como somos, nos identifica y nos hace ser únicos y de que estamos hechos es la cultura, en ella vemos el pasado y presente y hacia dónde vamos. Por eso es importante conservar y fomentar la cultura que se manifiesta en lo que comemos, en las artes en todas sus expresiones y desarrolla la creatividad artística.

Conservar la cultura de un pueblo implica respeto por sus costumbres y tradiciones, y que los tiempos de transculturización que está viviendo el mundo, el país y Tabasco no le permita a Huimanguillo perder sus valores de identidad.

La práctica del deporte propicia la salud, al prevenir de enfermedades y resguardar de las adicciones, fomenta la disciplina, al desarrollar las capacidades, hábitos y destrezas del individuo, forja el carácter, al elevar la autoestima, motiva la superación personal en un marco competitivo y favorecer el desarrollo armónico e integral del individuo, y fomenta la convivencia social, al reforzar los valores de unidad, solidaridad y trabajo en equipo que inhiben conductas violentas y antisociales.

En la educación básica, el deporte ocupa un lugar poco relevante ya que sólo se fomentan las actividades pre deportivas y se destina una hora semanal a la educación física. El deporte debe constituir una parte integral en la educación.

En materia deportiva se registran deficiencias como la carencia de centros multideportivos y de promoción deportiva rural y urbana; insuficiente apoyo para el desarrollo de las competencias deportivas escolares en las diferentes etapas, falta de objetivos y programas

La cultura y el deporte deben ser parte fundamental de la educación.

1.3. Estrategia general

Coadyuvar en los programas de la Secretaría de Educación del estado de Tabasco en impulsar y mejorar la educación. Así como; conservar y proteger el patrimonio artístico, tradiciones, costumbres, arte popular y los monumentos arqueológicos e históricos. Establecer un programa que impulse el deporte en todos los estratos sociales.

1.4. Plan de acción

Programa 1, Educación para todos.

1.1. Objetivo

1.1.1. Coadyuvar en las actividades para impartir educación que realiza la Secretaría de Educación del gobierno de Tabasco.

1.2. Estrategia

1.2.1. Gestionar en la secretaria de educación los apoyos que se requieren para impulsar la educación en el municipio.

1.3. Metas

1.3.1. Lograr la cobertura de los tres niveles de educación.

1.4. Líneas de Acción

1.4.1. Coadyuvar en la construcción y mantenimiento de los espacios escolares.

1.4.2. Impulsar el servicio social comunitario de los estudiantes.

1.4.3. Organizar un programa de becas para estudiantes de mayor rendimiento escolar.

1.4.4. Construir espacios que permitan propiciar las condiciones óptimas de educación.

1.4.5. Gestionar cobertura en la Secretaría de Educación de Tabasco, en educación media superior y superior para los jóvenes de comunidades marginadas.

1.4.6. Impulsar la educación técnica para formar personas que contribuyan en el desarrollo de las actividades económicas propias del municipio.

1.4.7. Gestionar un programa que impulse la educación a distancia.

1.4.8. Gestionar recursos financieros para apoyar a las escuelas rurales.

1.4.9. Gestionar en la Secretaría de Educación modernizar la infraestructura de educación, considerando tamaño y equipamiento con tecnología actual.

1.4.10. Construir espacios educativos para niños y niñas discapacitados.

1.5. Indicadores de desempeño

1.5.1. 100% de cobertura en los tres niveles de educación en el municipio.

1.5.2. Gestionar la construcción y ampliación de los espacio escolares

Programa 2. Fortalecimiento de las manifestaciones artísticas y culturales.

2.1. Objetivo

2.1.1. Fomentar la cultura y las actividades artísticas en todas sus manifestaciones en el municipio.

2.2. Estrategia

2.2.1. Impulsar las actividades artísticas con programas de apoyo

2.3. Metas

- 2.3.1. Organizar un programa que circule en todos los pueblos del municipio para exponer las actividades artísticas
- 2.3.2. Recorrer el municipio para dar a conocer las manifestaciones culturales.

2.4. Líneas de Acción.

- 2.4.1. Fortalecer la actividad artística.
- 2.4.2. Impulsar la escuela de danza, música y artes plásticas.
- 2.4.3. Reconocer el arte con premios por disciplina.
- 2.4.4. Fomentar los festivales artísticos.
- 2.4.5. Apoyar las expresiones artísticas del municipio.
- 2.4.6. Organizar programa para impulsar las publicaciones editoriales de escritores del municipio.

2.5. Indicadores de desempeño

- 2.5.1. Un programa mensual para dar a conocer las manifestaciones culturales y artísticas del municipio.

Programa 3. Deporte para todos.

3.1. Objetivo

- 3.1.1. Fomentar el deporte, las actividades físicas y recreativas en el municipio.

3.2. Estrategia

- 3.2.1 Organizar eventos deportivos en las instalaciones deportivas municipales

3.3. Metas

- 3.3.1. Organizar actividades mensuales deportivas y de actividades físicas
- 3.3.2. Recorrer los pueblos del municipio con actividades recreativas.

3.4. Líneas de Acción.

- 3.4.1. Fomentar las actividades físicas, recreativas y deportivas para todos.
- 3.4.2. Promover la creación de clubes deportivos en las colonias, pueblos, ejidos y rancherías.
- 3.4.3. Impulsar en los niños y niñas pequeños el deporte.
- 3.4.4. Apoyar las competencias en juegos deportivos locales, regionales y nacionales.
- 3.4.5. Construir instalaciones deportivas y rehabilitar las existentes.
- 3.4.6. Promover el deporte en las comunidades rurales.

3.5. Indicadores de desempeño

- 3.5.1. Porcentaje de población del municipio que realiza actividad deportiva

3.5.2. Porcentaje de usuarios de las instalaciones deportivas del municipio

1.5.3. Torneos deportivos realizados

3.5.4. Porcentaje de eventos masivos realizados

Eje Rector 2. Fomento económico y turismo.

El principal factor que sostiene la vida económica de la sociedad son las actividades productivas, ya que estas generan bienes, servicios y empleo, contribuyen en gran medida a que la economía crezca, genere riqueza y bienestar. El eje toca actividades propias de la economía de Huimanguillo, sobre todo el turismo que hoy por hoy viene a ser la actividad que aporta más el PIB, a nivel nacional según INEGI, 6.2%. Es una actividad que permite que se conozca el municipio con sus recursos naturales, su gastronomía y su gente, además va a permitir ubicarlo en el contexto nacional e internacional. Hay que impulsar el turismo hay de dónde.

2.1. Objetivo general

Generar programas que apoyen e impulsen las actividades productivas y turísticas de Huimanguillo.

2.2. Diagnostico causal

Los indicadores de desarrollo que impactan al municipio de Huimanguillo en su proceso de impulso a dicho desarrollo económico y social, como el empleo, la inversión, la producción, el consumo, el nivel educacional, la tasa de población. Estos indicadores presentan tasas muy bajas en los índices que impulsan el crecimiento económico como es la inversión, sólo se puede constatar la inversión pública la que realiza el gobierno municipal y del estado en obras de infraestructura que destinan un poco más de 700 millones de pesos, la inversión privada se focaliza en el comercio, ganadería y agricultura y alguna microindustria. La tasa de empleo no se muestra ya que son pocos los que se generan y son temporales; pero la tasa de desempleo es de 7.5% una de las más altas del estado. La producción, se focaliza en las actividades agrícolas, ganaderas, la apicultura y microempresas. La tasa de consumo es de 9.3%. La tasa de crecimiento de la población es de 2.4% (INEGI). El nivel educacional hasta nivel de secundaria. Analfabeta 7.1%. Los miembros promedio por casa es de 3.9 personas, con piso 93.1%, agua entubada 73.5%, drenaje 95.1%, energía eléctrica 98.4%. (Perspectiva estadística de tabasco diciembre de 2012, INEGI)

2.3. Estrategia general

Impulsar programas que apoyen las acciones productivas en todos los agentes económicos.

2.4. Plan de acción

Programa 4. Impulso a las actividades productivas y turísticas.

4.1. Objetivo

- 4.1.1. Consolidar los programas que impulsen las actividades económicas, sociales y turísticas del municipio.

4.2. Estrategia

- 4.2.1. Gestionar en el gobierno del estado el financiamiento para la cobertura de programas que apoye e impulsen las actividades productivas y sociales del municipio.

4.3. Metas

- 4.3.1. Lograr la gestión de los programas productivos del municipio.

4.4. Líneas de acción

- 4.4.1. Elaborar proyectos productivos y de desarrollo social para la gestión ante las entidades gubernamentales.
- 4.4.2. Asesorar a microempresas para la gestión de créditos y financiamientos.
- 4.4.3. Gestionar convenio de cofinanciamiento con dependencias federales y estatales para apoyo de la micro y pequeña empresa del municipio.
- 4.4.4. Integrar los expedientes para gestionar financiamiento de los proyectos productivos
- 4.4.5. Establecer un programa para impulsar el ecoturismo en Huimanguillo.
- 4.4.6. Organizar un programa de apoyo para los artesanos de Huimanguillo.
- 4.4.7. Gestionar empleo a través de la bolsa de trabajo municipal.
- 4.4.8. Establecer un programa de apoyo con asesorías para la micro y pequeña empresa.
- 4.4.9. Organizar un programa de capacitación para fomentar el auto empleo.

4.5. Indicadores de desempeño

- 4.5.1. Lograr 80% en cobertura de gestión de los programas.

Eje Rector 3. Desarrollo agropecuario.

Las actividades básicas del sector agropecuario siguen siendo las que generan alimentos, apoyan al sector de la industria de la transformación y genera empleos, son las actividades típicas y propias del municipio que lo han caracterizado en ser productor de cítricos, granos, cacao, plátano, entre otros. Además, se distingue por su ganadería bovina, caprina, aves, cerdos, que producen carne y leche. Se incluyó en este eje rector, la actividad pesquera, que se desarrolla en el municipio en sus ríos, lagunas y en estanques construidos exprofeso.

El municipio tiene muchas fortalezas en este sector que pueden convertirlo en el gran proveedor de productos agropecuarios y convertirse en una potencia industrial si le agrega valor a sus productos agropecuarios.

3.1. Objetivo general

Desarrollar programas que logren que la agricultura, la ganadería, la actividad forestal y la pesca sean actividades productivas y rentables..

3.2. Diagnostico causal

La actividad agrícola en el municipio es por excelencia la principal vocación de la población misma que está destinada a la producción de cítricos y granos básicos. Huimanguillo, es el principal productor de cítricos en el estado. Los frutales como la naranja representa el 29.60%, el limón 3,276 representa el 5.46%; la piña ocupa 9.67% (siendo el principal productor en el estado)

Huimanguillo es el municipio con mayor extensión de plantaciones forestales comerciales en el país, superando las 15,000 ha plantadas de especies maderables como el eucalipto, la melina, la teca y el hule.

El subsector fundamental en el crecimiento de la economía. Pero hoy este subsector agrícola manifiesta serios problemas de inversión, baja producción y comercialización de lo que se produce. Enfrenta también los cambios climatológicos y las altas contaminaciones que provocan los campos petroleros de Pemex. Por lo tanto requiere ser atendido ya que es el principal subsector que produce alimentos.

Existen 220 mil 846 hectáreas dedicadas a la ganadería representa el 59.10 por ciento de la superficie municipal. De esta superficie 123 mil 426 hectáreas son pastizales naturales y 97 mil 420 hectáreas son inducidos. El inventario ganadero bovino es de 133 mil 973 cabezas 4 mil 705 toneladas de carne y 11 millones 112 mil 100 litros de leche aportando el 65.62 por ciento del valor de toda la actividad pecuaria del municipio.

La explotación básicamente es de tipo extensivo y semi intensivo, destinados a la producción de carne y doble propósito. En efecto el 90 por ciento de los productores maneja el sistema de explotación de tipo extensivo. La producción de leche ha disminuido, el sistema de la rejeiería es donde existe actualmente un enorme potencial de desarrollo ya que se desarrolla con costos bajos en su operación. La alimentación del ganado se basa en pastoreo directo. Existe tecnología disponible para incrementar la productividad de este sistema, por lo que es necesario emprender un gran proyecto de fomento para resolver el grave problema de dependencia de leche.

Los problemas que enfrenta son el abigeato, la importación de carne y leche, los altos intereses en de los préstamos que impiden la obtención de créditos, y el registro actualizado de fierros, marcas y tatuajes.

Las especies menores el municipio tiene déficit en carne de cerdo y aves, así como de huevo para consumo humano, por lo que anualmente se hacen importaciones de otras partes de la Republica para satisfacer la demanda local.

La porcicultura se encuentra bajo el sistema de producción de traspatio. La producción se destina al autoconsumo familiar, presenta problemas de baja productividad, debido principalmente, problemas sanitarios, carencia de granos para la elaboración de alimentos balanceados insuficiente asistencia técnica. Inventario porcino es de 28 mil 670 cabezas. El municipio cuenta con 1 millón 266 mil 185 aves, que se canalizan para el autoconsumo. Este sector está monopolizado por empresas

que comercializan su producción a diversos mercados, no permitiendo el crecimiento y desarrollo de pequeñas empresas.

La ganadería de ovinos se practica bajo el sistema extensivo predominando la raza Pelibuey y el Black Belly. Se tiene en el municipio 4 mil 966 cabezas.

Equinos en el municipio tiene 3 mil 823 cabezas y por lo regular se utiliza en el manejo de la ganadería bovina.

La apicultura; el municipio cuenta con 440 colmenas que producen 9.76 toneladas de miel.

La actividad pesquera en el municipio es importante ya que el volumen de captura es de 11 mil 580 toneladas; siendo las siguientes especies las capturadas: robalo, pejelagarto, tilapia, bobo, mojarra, lisa, cistián, cintilla, bandera, sierra, peto, besugo, guachinango, cojinúa, jurel, cazón, raya, medregal.

Los problemas que enfrenta la pesca están la ausencia de estudios de cuantificación de los recursos marinos, la excesiva explotación ribereña, el escaso número de embarcaciones de mayor autonomía. Por otro la gran cantidad de pescadores que fueron desplazados de otras actividades, la falta de liquidez y la descapitalización de los dueños de embarcaciones, la carencia de tecnología de punta y de recursos destinados a esta actividad productiva, y el grave deterioro ecológico, provocado por la extracción petrolera y los contaminantes vertidos en las aguas del municipio a los mantos acuíferos, la contaminadas algunas lagunas y cuerpos de agua. Las organizaciones pesqueras están compuestas en su mayoría por pescadores ribereños y de aguas interiores. Son situaciones que inhiben el desarrollo acuícola local.

Existe poco interés en la acuicultura aunque en lo sucesivo aunado a la alta contaminación de los cuerpos de agua naturales se va a tener que recurrir a cultivar peces en estanques expreso. Habrá que definir con precisión los alcances y niveles de desarrollo de esta actividad, ya que la pesca y la acuicultura puede convertirse en un eje de la economía municipal.

3.3. Estrategia general

Apoyar el establecimiento de proyectos productivos, dirigidos a productores agrícolas que permitan mejorar la economía, así como el ingreso familiar y el nivel de vida de la población. Gestionar programas que impulsen la actividad ganadera y pesquera del municipio.

3.4. Plan de acción

Programa 5. Impulso a la agricultura en el municipio.

5.1. Objetivo

- 5.1.1. Organizar programas que estimulen la inversión, producción y empleo en las actividades agrícolas.

5.2. Estrategia

- 5.2.1. Gestionar en el gobierno del estado financiamiento para la cobertura de programas que apoye e impulsen las actividades agrícolas del municipio.

5.3. Metas

- 5.3.1. Coadyuvar con el gobierno del estado programas que estimulen la producción agrícola en el municipio

5.4. Líneas de Acción

- 5.4.1. Generar programa para renovar las plantaciones de cacao con clones resistentes a plagas y enfermedades y de alta productividad.
- 5.4.2. Organizar programa de generación de empleos para trabajadores agrícolas, en temporadas de baja demanda de mano de obra.
- 5.4.3. Organizar programa de apoyo a cultivos básicos, con semillas mejoradas y tecnología.
- 5.4.4. Gestionar estudio de suelo del municipio
- 5.4.5. Establecer un programa de mecanización y preparación de tierras para cultivo básico
- 5.4.6. Organizar programa para fomentar la siembra de piña con variedades resistentes a plagas y enfermedades.
- 5.4.7. Organizar programa para la producción de plantas clones de cacao certificadas, para la renovación de plantaciones actuales.
- 5.4.8. Gestionar financiamiento para la industria de alimentos balanceados.
- 5.4.9. Organizar programa para impulsar la forestación con plantas maderables.
- 5.4.10. Establecer programa de adquisición de maquinaria y equipo para la mecanización del sector agropecuario y forestal del Huimanguillo.

5.5. Indicadores de desempeño

- 5.5.1. Acciones permanentes que estimulen la inversión, producción y empleo en las actividades agrícolas del municipio.
- 5.5.2. 100% de cobertura de gestión de los programas de apoyo

Programa 6. Apoyo a la ganadería.

6.1. Objetivo

- 6.1.1. Consolidar la actividad ganadera con programas de apoyo de financiamiento, mejora genética y técnica.

6.2. Estrategia

- 6.2.1. Gestionar en el gobierno del estado programas de financiamiento, mejora genética y apoyos técnicos para la ganadería del municipio.

6.3. Metas

- 6.3.1. Lograr la gestión de los apoyos a la ganadería en el municipio.

6.4. Líneas de Acción

- 6.4.1. Organizar programa para impulsar praderas con pastos mejorados.

6.4.2. Generar programa para la adquisición de sementales y vaquillas baja e programa de ganado mejor.

6.4.3. Generar programa de infraestructura para ganado lechero.

6.4.4. Generar programa para fomentar la porcicultura de traspatio.

6.4.5. Generar programa para fomentar granjas de producción porcícola

6.4.6. Generar programa de capacitación en técnicas de producción intensiva a productores ganaderos.

6.4.7. Generar programa para fomentar la avicultura de traspatio.

6.4.8. Generar programa de apoyo para comercializar la producción avícola.

6.4.9. Gestionar para construir, conservar, rehabilitar rastros

6.5. Indicadores de desempeño

6.5.1. Acciones permanentes que estimulen la inversión y producción de la ganadería en el municipio.

6.5.2. 100% de cobertura en la generación de programas de apoyo a la ganadería.

Programa 7. Impulso a la actividad pesquera.

7.1. Objetivo

7.1.1. Coadyuvar a impulsar las actividades de pesca y acuicultura en el municipio.

7.2. Estrategia

7.2.1. Gestionar en el gobierno del estado financiamiento para la cobertura de los programas de apoyo a la pesca y acuicultura.

7.3. Metas

7.3.1. Lograr la gestión de financiamiento que apoye a la pesca y la acuicultura.

7.4. Líneas de Acción

7.4.1. Fomentar la creación de centros de acopio y distribución de productos pesqueros en varias zonas para reducir el intermediarismo.

7.4.2. Impulsar programa de producción de alevines variedades nativas.

7.4.3. Organizar programa para la adquisición de equipo y artes de pesca

7.4.4. Generar programa de construcción de infraestructura piscícola y pesquera

7.4.5. Generar programa de engorda de tilapia en sistemas controlados en pueblos y comunidades rurales.

7.4.6. Generar programa para fomentar granjas camarónicas.

7.4.7. Organizar programa de repoblación de especies locales en lagunas y ríos; gracias a la producción de alevines generados en el municipio

7.5. Indicadores de desempeño

7.5.1. Acciones permanentes de apoyo a la pesca y la acuicultura

7.5.2. 80% de cobertura de los programas de financiamiento de apoyo a la pesca y la acuicultura

Eje Rector 4. Desarrollo urbano y servicios municipales.

El eje se sustenta en tres programas fundamentales que buscan resolver en un alto porcentaje las necesidades básicas de la población, ya que es el quehacer que tiene como administración municipal.

Por eso, se necesario atender en alto porcentaje llevar agua entubada las ciudades, villas, poblados y comunidades del municipio. Así como, las obras de drenaje y agua pluvial y tratamiento de aguas negras. La iluminación, servicio de limpia de calles y espacios públicos. La recolección de basura. Pavimentación y mantenimiento de calles.

La actual administración municipal está preocupada por la atención del medio ambiente ya que gran parte de sus cuerpos de agua y tierras han sido contaminado por dos fuentes, Pemex y las naturales que genera la población por los desechos que se convierten en aguas negras, residuos sólidos y basura sin tratamiento. Estas son las razones que tienen como prioritarias el actual gobierno municipal.

4.1. Objetivo general

Promover acciones que permita ser eficiente en los servicios públicos municipales que presta el Ayuntamiento, usando tecnologías que contribuyan a manejar el crecimiento urbano y recursos naturales para evitar el deterioro del medio ambiente.

4.2. Diagnostico causal

La desagregación territorial es un fenómeno que inhibe las posibilidades de desarrollo y no permite tener acceso al aprovechamiento de los servicios que presta el gobierno en beneficio de sus habitantes.

En Huimanguillo, el 80.46 por ciento de las localidades cuentan con menos de 500 habitantes, de las cuales el 50.71 por ciento corresponden a comunidades de menos de 100 habitantes, diseminadas en todo el territorio.

En cuanto a los servicios municipales para las viviendas, podemos decir que del total de agua entubada dentro de la vivienda existente en el estado, para Huimanguillo este servicio representa 33.3%.

En cuanto al drenaje del total de viviendas que se encuentran en el área rural se tiene el 62 por ciento y del total en el área urbana es de 93.90 por ciento de ellas.

Como vemos la mayor parte del déficit lo tenemos en el área rural, provocando problemas de salud a una población de escasos recursos económicos.

En el aspecto de tratamiento de aguas residuales, de las aguas servidas que se generan ninguna es tratada, lo cual debe ser una llamada de atención por la

contaminación que se está provocando a los ríos y vasos lagunares. Y por otro lado cuando llueve se anegan las calles porque es insuficiente la captación de la red de agua pluvial.

La carencia de servicios básicos adecuados menoscaba gravemente la salud humana, la productividad y la calidad de vida, particularmente en el caso de las personas que viven en condiciones de pobreza.

El servicio de limpieza de parques, jardines, mercados y recolección de basura a la población en general es de mayor importancia para el Ayuntamiento, por esas razones es que se debe prestar bien ese servicio.

En la ciudad hay 9 camiones recolectores y 43 rutas de recolección, lo que permite que más del 90% de las viviendas coloquen su basura en un lugar cercano a su domicilio.

La cobertura de alumbrado público en el municipio es de 80%. Se cuenta con más de 52 mil lámparas, de las cuales más del 90% son de 150w y el resto de 100w. El costo para el municipio es de 12 millones de pesos al año, de los cuales 11 millones se destinan al pago de alumbrado público (incluyendo vialidades primarias y secundarias, alumbrado ornamental de edificios públicos, oficinas, parques y jardines).

Atender el mantenimiento de las calles, avenidas y espacios públicos del municipio.

En la actualidad el municipio presenta serios problemas ecológicos que no pueden soslayarse; a pesar de la gran riqueza natural, debemos reconocer que los elementos que componen estos recursos reflejan un preocupante escenario de deterioro, lo cual requiere de la atención inmediata de todos los sectores de la población.

Los ecosistemas continúan eliminándose y la alta tasa de desaparición del manglar, de selva y otros tipos de vegetación ha provocado fuertes procesos de erosión en el suelo municipal, en lo que se llama el proceso de desertificación.

Los ríos por su parte registran altos niveles de azolvamiento en sus cauces y erosión de los bordos, ocasionando inundaciones cada vez más frecuentes.

El desarrollo de la industria petrolera genera problemas ambientales que por su magnitud comprometen el destino de los recursos naturales y la calidad de vida de la población; la extracción e industrialización del petróleo ha deteriorado los suelos inhabilitándolos para uso agrícola, afectando también el aire y el agua debido a emisión de gases y partículas contaminantes. El derrame y fugas frecuentes de aceite y gas.

Existen actividades de gran impacto ambiental en la producción agrícola y ganadera como la roza, tumba y quema que produce problemas de contaminación atmosférica con repercusiones en la salud; el uso de pesticidas y fungicidas, aportan importantes cantidades de residuos tóxicos al suelo y cuerpos de agua.

El crecimiento de la población ha causado la generación grandes cantidades de residuos sólidos y aguas residuales, que alcanzan niveles de peligrosidad para la salud y los recursos naturales.

Asimismo, tenemos una drástica alteración en la calidad de los sistemas hidráulicos del municipio debido a las descargas de aguas residuales sin tratamiento previo principalmente en las zonas urbanas. Incluso la infraestructura carretera y los sistemas de drenaje de zonas agrícolas y ganaderas, han alterado los patrones de escurrimiento.

Impacta el ambiente los tiraderos a cielo abierto de desechos sólidos, son medios para el desarrollo de insectos y roedores transmisores de enfermedades, también la causa de malos olores, debido a la descomposición de la materia orgánica. Cuando se presentan precipitaciones elevadas se forman lixiviadas, las cuales se filtran al subsuelo y pueden contaminar los mantos de aguas subterráneas.

La falta de conciencia y cultura ambiental ha provocado en los últimos años la degradación cada vez mayor de los recursos naturales y la contaminación del medio ambiente del municipio de Huimanguillo.

Para atender el deterioro ambiental y ecológico, el gobierno municipal, estatal y federal tendrá que unirse para proteger y sanear el medio ambiente, promover la participación de la sociedad en las estrategias de sanear el medio ambiente y contaminación.

Lo que se busca es aprovechar y manejar los recursos naturales del municipio para producir sustentablemente.

4.3. Estrategia general

Establecer un programa para que se organicen las acciones que se realicen en esta área, que involucre al personal, los recursos de maquinaria, equipo y financieros que se tienen para este fin.

4.4. Plan de acción

Programa 6. Agua entubada para el municipio.

8.1. Objetivo

8.1.1. Consolidar la cobertura de la red de agua entubada en las colonias de la ciudad de Huimanguillo y los poblados.

8.2. Estrategia

8.2.1. Gestionar en el gobierno del estado financiamiento para la cobertura de la red de agua entubada.

8.3. Metas

8.3.1. Cobertura de agua entubada en colonias de la ciudad de Huimanguillo y poblados

8.4. Líneas de acción

8.4.1. Ampliar la red de tuberías para llevar agua a los poblados

8.4.2. Perforar pozos profundos para obtener agua donde se requiera

8.4.3. Instalar dos plantas potabilizadoras de agua en la cabecera municipal y otra en la ciudad la Venta

8.5. Indicadores de desempeño

- 8.5.1. 80% de la cobertura de agua entubada en el municipio de Huimanguillo.
- 8.5.2. Construir una planta potabilizadora en la cabecera municipal

Programa 9. Drenaje y tratamiento de aguas negras.

9.1. Objetivo

- 9.1.1. Ampliar y reparar la red de aguas negra y pluvial y construir una planta de tratamiento de las aguas negras.

9.2. Estrategia

- 9.2.1. Gestionar en el SEAS apoyo técnico y financiero para realizar este programa.

9.3. Metas

- 9.3.1. Lograr la cobertura y reparación de la red de aguas negra y pluvial y la construcción de las dos plantas de tratamiento de aguas residuales.

9.4. Líneas de acción

- 9.4.1. Dar mantenimiento a los pozos de visita que existen.
- 9.4.2. Construir y dar mantenimiento a los pozos de visita.
- 9.4.3. Rehabilitar, reconstruir y construir el drenaje de aguas negra y pluvial del municipio.
- 9.4.4. Gestionar recursos financieros para construir las dos plantas de tratamiento de aguas negras.

9.5. Indicadores de desempeño

- 9.5.1. Rehabilitar y construir la red del drenaje en 100%
- 9.5.2. Construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales

Programa 10. Servicio de limpia y mantenimiento de mercados, parques, jardines, panteones y recolección de basura.

10.1. Objetivo

- 10.1.1. Realizar el servicio de limpia, mantenimiento de lugares públicos y recolección de basura del municipio.

10.2. Estrategia

- 10.2.1. Organizar el personal por áreas para que se pueda realizar el servicio eficientemente.

10.3. Metas

- 10.3.1. Realizar el servicio de limpia y mantenimiento en los espacios públicos 2 veces por semana y recolección de basura diario.

10.4. Líneas de acción

- 10.4.1. Adquirir de contenedores.
- 10.4.2. Reequipamiento de los servicios públicos municipales.
- 10.4.3. Adquisición de camiones y equipo de recolección de basura

10.5. Indicadores de desempeño

- 10.5.1. Sistema permanente de limpieza y recolección de basura, diario.
- 10.5.2. Sistema de instalación de contenedores para recolectar basura en los puntos centrales de la ciudad y poblados.

Programa 11. Servicios de iluminación y mantenimiento de calles.

11.1. Objetivo

- 11.1.1. Realizar el servicio de iluminación y mantenimiento de pavimentación y bacheo de las calles del municipio.

11.2. Estrategia

- 11.2.1. Organizar el personal por áreas para que se pueda realizar el servicio eficientemente.

11.3. Metas

- 11.3.1. Realizar el servicio de iluminación diario por las noches, y mantenimiento de pavimentación y bacheo de las calles del municipio.

11.4. Líneas de acción

- 11.4.1. Ampliar y dar mantenimiento al alumbrado público.
- 11.4.2. Ahorrar energía modernizando del sistema de alumbrado.
- 11.4.3. Pavimentar y bacheo de calles
- 11.4.4. Construir calles y pavimentarias
- 11.4.5. Establecer programa de construcción, rehabilitación y mantenimiento de caminos rurales y cosecheros.

11.5. Indicadores de desempeño

- 11.5.1. 80% de cobertura la iluminación en el municipio con lámparas ahorradoras de energía, LED.
- 11.5.2. Sistema permanente de pavimentación y bacheo de calles del municipio tres veces al año.

Programa 12. Conservación y mejoramiento del medio ambiente.

12.1. Objetivo

- 12.1.1. Conservar y preservar el medio ambiente del municipio.

12.2. Estrategia

12.2.1. Organizar pláticas y difusión en los medios de comunicación e involucrar a las personas de lo importante que es conservar y mejorar el medio ambiente.

12.3. Metas

12.3.1. Dos pláticas al mes, pasar spots en los medios de comunicación tres veces por semana.

12.4. Líneas de Acción

12.4.1. Generar acciones de mejoramiento del medio ambiente.

12.4.2. Gestionar programa de saneamiento de cuerpos de agua del municipio.

12.4.3. Gestionar ante SEMARNAP estudios de Impacto ambiental en las zonas afectadas por la actividad petrolera.

12.4.4. Gestionar en SEMARNAP un Diagnóstico de los Recursos Bióticos

12.4.5. Organizar campaña en el municipio de apoyo al mejoramiento ambiental.

12.4.6. Organizar programa de protección de la flora y la fauna del municipio.

12.4.7. Organizar programa de reforestación de Selva, Sabanas y Popales.

12.4.8. Organizar el manejo de los residuos sólidos

12.4.9. Ampliar el terreno del relleno sanitario del municipio, lo requiere cada tres años por el alto volumen de recepción.

12.5. Indicadores de desempeño

12.5.1. Ampliar en 2017 el terreno del relleno sanitario municipal

12.5.2. Sistema de gestión permanente para protección de la flora y fauna de la zona, Sanear los cuerpos de agua y de reforestación.

12.5.3. Acciones permanentes para mejorar el medio ambiente

Eje Rector 5. Salud, seguridad y asistencia social.

Dentro de los ejes que contribuyen a la calidad de vida en la sociedad están tres factores fundamentales la salud, seguridad y la asistencia social. Actualmente un alto porcentaje de la población del país, del estado y del municipio carece de servicio de salud, no cuentan con afiliación a los servicios nacionales como es el seguro popular y la asistencia a grupos vulnerables.

El eje contempla una serie de acciones que pueden atender todas estas carencias que vive la sociedad de Huimanguillo. Es importante considerar que una población enferma, mal nutrida y parasitosa es poco productiva. Es bueno que se organicen campañas para erradicar enfermedades endémicas como parasitosis, que deterioran la salud y el bienestar de la población de Huimanguillo.

5.1 Objetivo general

Mejorar y ampliar el servicio de salud para atender las necesidades de familias vulnerables, trato de igualdad a la mujer y a la población en general, consolidando la cobertura del seguro popular del municipio.

5.2. Diagnostico causal

En materia de salud, una gran parte de la población del municipio, de sus colonias y de las comunidades rurales, reclaman atención médica y medicinas.

Otro indicador que incide en los servicios de salud, es la tasa de crecimiento de población, en 2015 fue 2.2%, ya que ella nos revela lo que se debe invertir en este rubro. De acuerdo con el censo de Población y Vivienda (INEGI) de 2015, habitan en el municipio 187,596 habitantes.

Los servicios de salud en el municipio de Huimanguillo se orientan a tres grupos;

Los padecimientos infecciosos, intestinales, las infecciones respiratorias, las enfermedades del corazón, los tumores malignos, la diabetes mellitus y las enfermedades cerebro vascular.

Los problemas de salud en los jóvenes del municipio son los accidentes, drogadicción, alcoholismo, la alta incidencia de suicidios, los problemas mentales y degenerativos asociados a la drogadicción y el alcoholismo requieren ser atendidos.

Según CONEVAL, el 21.8% de la población de México no tiene acceso a los servicios médicos oficiales, en Tabasco el 25% y en el municipio de Huimanguillo el 82%, existe una población no asegurada de 129 mil 961 habitantes que debe atender la Secretaría de Salud. Para atender el servicio se cuenta con una plantilla de 282 trabajadores que médicos, paramédicos, enfermeras, técnicos y administrativos.

Para la atención hospitalaria de la población, se cuenta con 16 camas, 77 consultorios, 1 gabinete de radiología, 2 laboratorios, 2 quirófanos y 38 salas de expulsión. Además del servicio de consulta externa, estudios de diagnósticos, intervenciones quirúrgicas, sesiones de tratamiento, atención de partos y dosis de biológicos aplicados.

Esto significa que la atención a la salud es un reclamo social en el municipio.

La política de asistencia social es el soporte fundamental para aspirar al desarrollo humano, que busca restituir las capacidades básicas del individuo y aprovechar las capacidades adquiridas para su propio desenvolvimiento. Esta política ha orientado sus esfuerzos a través del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF). Su función principal es canalizar los esfuerzos de las tres órdenes de gobierno en lo que concierne a las necesidades de desarrollo familiar y comunitario, así como de crecimiento físico, mental y social en provecho de la población vulnerable a fin de garantizar su acceso, en condiciones de equidad, al bienestar y el progreso.

Esta noble institución, de tradición solidaria, ha permitido que niñas y niños, personas de la tercera edad y con capacidades diferentes encuentren las condiciones propicias para su desarrollo físico e intelectual al ponerse en marcha los

centros de atención especializada. El incremento en la cobertura del programa de desayunos escolares calientes, que sirven diariamente en escuelas preescolares y primarias así lo demuestra.

Sin embargo, todavía encontramos grandes segmentos de la población con severos problemas de pobreza, pues éstos afectan, fundamentalmente, a las comunidades rurales; de manera particular a las más dispersas, en zonas donde las condiciones de comunicación son deficientes y que imponen serias dificultades para el acceso de la población a los servicios de educación y salud. Lugares que igualmente no permiten el acceso a mejores oportunidades de trabajo y donde el nivel de marginación es considerado alto.

Actualmente el hombre y la mujer tienen el derecho a estar en el mismo lugar y con los mismos beneficios legales, así lo señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en las reformas de los artículos 34 y 115 Constitucional.

El desarrollo, la urbanización, la modernización económica y los cambios en lo cultural y educativo, han revelado exigencia de una mayor participación de la mujer en las actividades políticas.

Más sin embargo a pesar de las reformas que favorecen a la mujer, la condición de las mujeres se caracteriza porque un gran número de ellas vive en situaciones de extrema pobreza y de marginación. Un número elevado de estas son jefes de familia.

En pleno siglo XXI hay diferencias para la mujer en cuanto al número y calidad de oportunidades que se le brinda especialmente en el ámbito laboral, tales como problemas de segregación ocupacional, diferencias en los niveles de ingreso y oportunidades de capacitación, entre otras.

Actualmente el aporte monetario de la mujer al ingreso familiar se toma cada vez más importante para la satisfacción de las necesidades básicas del hogar, por la reducción del poder adquisitivo del salario.

La Dirección de Atención a la Mujer, DAM, del municipio de Huimanguillo, dentro de sus objetivos está el lograr la plena inclusión de la mujer de este municipio sin considerar la situación social y económica y religión que profese. Está preocupada por atender y apoyar a toda mujer que se encuentre en un estado de vulnerabilidad, para restablecerle sus derechos que como persona y mujer tiene.

5.3. Estrategia general

Gestionar ante la Secretaría de Salud del Gobierno de Tabasco, construir nuevas instalaciones hospitalarias, mejorar las instalaciones existentes, equipamiento, personal médico, enfermeras, para extender la cobertura del servicio médico en el municipio. Incorporar el enfoque de género en el diseño de políticas públicas

5.4. Plan de acción

Programa 13. Mejoramiento y ampliación del servicio de salud.

13.1. Objetivo

13.1.1. Mejorar y ampliar las instalaciones del servicio de salud pública el municipio.

13.2. Estrategia

13.2.1. Coadyuvar con la secretaría de Salud del gobierno del estado en la ampliación y mejoramiento de las instalaciones del servicio médico del municipio.

13.3. Metas

13.3.1. Lograr realizar los programas de ampliación de infraestructura de salud del municipio.

13.4. Líneas de Acción.

13.4.1. Participar en la estructura el Consejo Municipal de Salud.

13.4.2. Coadyuvar para la construcción de nuevos centros de servicios integrados de salud.

13.4.3. Promover programa de medicina preventiva en poblados y comunidades rurales.

13.4.4. Organizar programa para proveer de medicamentos gratuitos a personas pobres y de extrema pobreza.

13.4.5. Gestionar ante la Secretaría de Salud personal médico general y especializados y enfermeras.

13.5. Indicadores de desempeño

13.5.1. 80% de los programas de gestión para ampliación de la infraestructura de servicio de salud.

Programa 14. Cobertura del servicio médico.

14.1. Objetivo

14.1.1. Ampliar la cobertura del servicio médico a través del seguro popular en el municipio.

14.2. Estrategia

14.2.1. Coadyuvar con la secretaría de Salud del gobierno del estado en la organización de brigadas para la cobertura del servicio médico a la población del municipio.

14.3. Metas

14.3.1. Organizar brigadas para extender la cobertura del servicio médico a la población del municipio.

14.4. Líneas de Acción

14.4.1. Gestionar ante las instancias pertinentes el registro de las personas que no cuenten con seguro popular u otros servicios.

14.4.2. Apoyar para que se extienda el servicio médico a las comunidades rurales y pueblos del municipio.

14.4.3. Promover en la población su registro en los servicios médicos del Seguro Popular.

14.4.3. Gestionar en la Secretaría de Salud instalaciones hospitalarias y servicios de médicos especialistas.

14.5. Indicadores de desempeño

14.5.1. 100% de la cobertura del servicio médico con el seguro popular a la población que no cuenta con servicio médico.

Programa 15. Atención a la población vulnerable del municipio.

15.1. Objetivo

15.1.1. Generar una política social que contribuya a atenuar las condiciones vulnerables y de pobreza extrema.

15.2. Estrategia

15.2.1. Atender con programas a las familias vulnerables y de extrema pobreza del municipio.

15.3. Metas

15.3.1. Programas permanentes de atención a las familias vulnerables y de extrema pobreza.

15.4. Líneas de Acción

15.4.1. Organizar programa de apoyo a personas con discapacidad del municipio.

15.4.2. Organizar programa para equipar los centros asistenciales del municipio

15.4.3. Organizar campaña de concientización contra los problemas psicosociales de adolescentes y jóvenes que aquejan al municipio.

15.4.4. Organizar campaña de la Procuraduría de la defensa del menor y la familia, PRODEMFA, con la finalidad de contribuir a disminuir los índices de desintegración, disfuncionalidad y violencia intrafamiliar.

15.4.5. Organizar Programa Municipal de Nutrición, principalmente en zonas vulnerables

15.4.6. Atender en un ambiente de respeto y calidez las necesidades de salud, alimentación, vestido, alojamiento, atención psicológica a los adultos mayores en la casa de día del adulto mayor, "Olga Leonor Dagdug Aguirre".

15.4.7. Dar mantenimiento y rehabilitación a las instalaciones de los centros asistenciales.

15.4.8. Organizar programa de capacitación por la "Academia DIF" en oficios de corte y confección, y cultura de belleza para el autoempleo.

15.4.9. Establecer programa de servicios de guardería y jardín de niños del centro de desarrollo infantil, CENDI, para atender los hijos de padres trabajadores.

15.4.10. Organizar programa de atención personalizada a menores con discapacidad por la Unidad Especializada de Terapia y Estimulación, UNETE.

15.4.11. Realizar la construcción y ampliación de centros asistenciales.

15.4.12. Establecer programa de apoyo social a la población vulnerable.

15.5. Indicadores de desempeño

15.5.1. Atención permanente a las familias vulnerables y de extrema pobreza del municipio.

Programa 16. Equidad de género.

16.1. Objetivo

16.1.1. Desarrollar programa de equidad de género en las actividades económicas, sociales y políticas del municipio.

16.2. Estrategia

16.2.1. Organizar pláticas y difusión en los medios de comunicación del papel importante que tiene la mujer en la vida económica, social y política en el municipio.

16.3. Metas

16.3.1. Pláticas en los medios de comunicación del municipio.

16.4. Líneas de Acción

16.4.1. Promover la cultura de igualdad, equidad y respeto entre las mujeres.

16.4.2. Propiciar que la mujer tenga igualdad en oportunidades de empleo, remuneración, educación, salud y vivienda.

16.4.3. Organizar programa para combatir la pobreza, marginación y exclusión de género, especialmente en mujeres del medio rural.

16.4.4. Organizar programa de apoyo a mujeres que trabajan.

16.4.5. Organizar programa para que la mujer de Huimanguillo tenga acceso a la educación.

16.4.6. Organizar programa para que la mujer rural tenga acceso a la capacitación, la asistencia técnica, el empleo y los mercados.

16.4.7. Organizar programa asistencial de prevención del cáncer en la mujer con estudios especializados.

16.4.8. Organizar programa para gestionar crédito de vivienda a la mujer.

16.4.9. Organizar programa de becas, a fin de que mujeres de escasos recursos puedan estudiar la educación; primaria, secundaria, bachillerato y finalizar sus estudios universitarios y tecnológicos,

16.4.10. Establecer programa para abatir las prácticas discriminatorias de despidos, eliminar la prueba de embarazo como requisito para conseguir empleo, eliminar la discriminación salarial y crear guarderías infantiles.

16.5. Indicadores de desempeño

16.5.1. Dos platicas al mes, pasar spots en los medios de comunicación.tres veces

16.5.2. 100% de cobertura en gestión de los programas de equidad de género.

Eje Rector 6. Seguridad pública y tránsito.

Las ciudades, villas y poblados del municipio de Huimanguillo, experimentan una serie de irregularidades en sus calles y lugares públicos, para ello se requiere la acción de un eje que atienda por un lado; la seguridad ante la delincuencia que actualmente se ha convertido en el cáncer de nuestra sociedad. Por otro; lado el parque vehicular ha crecido sin control y la educación tanto de conductores como de transeúntes esta desquiciada, por eso, estas dos funciones de seguridad pública y tránsito se han constituido en un eje rector para cumplir la función social que se le tiene encomendada de brindarle seguridad a la población.

6.1. Objetivo general

Desarrollar programas que permitan disponer de un cuerpo policial más eficiente y acorde a la demanda ciudadana, para salvaguardar la integridad física de los ciudadanos.

6.2. Diagnostico causal

La principal preocupación de quienes habitan en Huimanguillo, sigue siendo la seguridad pública, como se manifestó en los diversos procesos de consulta ciudadana. Al analizar sus causas quedó de manifiesto que no todo el incremento en los índices de conductas delictivas y de la violencia en sus diversas manifestaciones, se deriva solamente del fenómeno nacional vinculado al crimen organizado, sino de la descomposición del tejido social y familiar (fenómeno causal de violencia directa, estructural y cultural), así como de la improvisación y desarticulación de las estrategias a nivel de prevención.

Existe un estudio nacional que presenta datos por entidad federativa recabados de diversas fuentes en los siguientes rubros: incidencia delictiva, victimización, delitos violentos, crimen organizado, violencia imprudencial, percepción ciudadana.

De acuerdo con este estudio, el estado de Tabasco ocupa el lugar 18 de la tabla nacional en el Índice de inseguridad ciudadana y violencia 2010. Chihuahua es el más inseguro y Yucatán, el más seguro.

El estado de fuerza por guardia de la policía preventiva en el municipio es de 460 elementos lo cual representa un policía por cada 408 habitantes, como promedio general en el municipio, en tanto la media internacional es de un policía por 500 personas. De conformidad con los datos señalados un policía debe vigilar 9.1 kilómetros cuadrados, siendo esta una superficie muy extensa, difícil de darte cobertura al 100 por ciento.

A pesar de todos los esfuerzos por frenar el delito de lesiones este se ha incrementado en un 22%, lo que hace necesario redoblar esfuerzos en este rubro. Sin embargo, a pesar de los esfuerzos realizados, estos no han sido suficientes, la población sigue manifestando que sufre de inseguridad.

En resumen, de acuerdo con los datos duros que muestran estudios recientes cada vez más integrales, se confirma que el problema de la inseguridad no es sólo un fenómeno de percepción ciudadana. En casi todos los indicadores que miden la violencia y la criminalidad, Huimanguillo se sitúa en el quinto lugar de la tabla estatal. Este fenómeno no puede atribuirse exclusivamente a la llegada del crimen organizado, sino también a la descomposición del tejido familiar y social que tradicionalmente había sido un muro de contención.

También es necesario ordenar la vialidad por el exceso de cruces vehiculares hacia comunidades suburbanas, falta de señalamientos y aplicación de las normas de tránsito, que contribuirán a la cultura vial. Actualmente el tránsito vehicular se ha convertido en un desafío que es necesario atender. Mientras la población crece a una tasa promedio anual de 2.2%, el parque vehicular lo hace a una tasa promedio de 7% cada año.

6.3. Estrategia general

Modernización y profesionalización de los cuerpos policíacos y desarrollo de programas que coadyuvan a la recuperación de los valores sociales y familiares a través de mecanismos que privilegien la prevención del delito y la convivencia ciudadana. Así concientizar a la población de acuerdo al reglamento de tránsito.

6.4. Plan de acción

Programa 17. Modernización y profesionalización del cuerpo de seguridad pública municipal.

17.1. Objetivo

17.1.1. Desarrollar programas que coadyuvan a modernizar y profesionalizar el cuerpo policíaco del municipio.

17.2. Estrategia

17.2.1. Organizar cursos, talleres y pláticas que contribuyan al cumplimiento de los programas modernización y profesionalización de la policía municipal.

17.3. Metas

17.3.1. Cursos, talleres y pláticas al cuerpo de policía municipal.

17.4. Líneas de acción

- 17.4.1. Promover la aplicación de la Ley al respeto a los derechos humanos
- 17.4.2. Organizar programa de seguridad y convivencia ciudadana, estrategia institucional transversal en materia de prevención y convivencia que coordina esfuerzos del gobierno y la sociedad civil para combatir la violencia en sus diferentes modalidades.
- 17.4.3. Generar programa de profesionalización integral de los cuerpos de la seguridad pública, a través de la capacitación del nuevo sistema de justicia penal, técnicas de la función policial, formación inicial para elementos en activo y diplomados para mandos de la corporación policial, dándole seguimiento al sistema estatal de seguridad pública.
- 17.4.4. Promover la cobertura, transparencia y reducción del tiempo de respuesta de atención a la población.
- 17.4.5. Generar programa para recobrar la confianza de la función de la policía municipal ante la población
- 17.4.6. Promover la eficacia en los procesos de investigación y sanción de conductas ilícitas de elementos de seguridad pública.
- 17.4.7. Generar programa de depuración y reestructuración del cuerpo policial municipal.
- 17.4.8. Mejorar la infraestructura, equipamiento, tecnología y comunicación para la seguridad pública del municipio.
- 17.4.9. Fortalecer el área de prevención del delito para mayor cobertura.
- 17.4.10. Mantener la relación con el grupo de coordinación Tabasco, entre los tres órdenes de gobierno, para los operativos con la finalidad de reducir los índices delictivos.
- 17.4.11. Organizar programa de regionalización de la policía municipal para mejorar el servicio

17.5. Indicadores de desempeño

- 17.5.1. Un curso y taller al mes y pláticas permanentes con el cuerpo de policía municipal.
- 17.5.2. 100% de cobertura de los programas de apoyo.

Programa 18. Vialidad y normas de tránsito.

18.1. Objetivo

- 18.1.1. Organizar la vialidad para que genere la cultura vial en el municipio.

18.2. Estrategia

- 18.2.1. Organizar pláticas y difusión en los medios de comunicación para involucrar a la población en la cultura vial del municipio.

18.3. Metas

- 18.3.1. Pasar spots en los medios de comunicación y visitar los centros escolares para dar pláticas de cultura vial.

18.4. Líneas de acción

- 18.4.1. Establecer programa de capacitación a policía tránsito sobre la puesta a disposición del detenido.
- 18.4.2. Organizar campaña de educación vial en los centros educativos del municipio.
- 18.4.3. Organizar campaña educación vial en vía pública, por medio de distribución de trípticos, perifoneo, colocación de mantas y carteles y operativos de advertencia
- 18.4.4. Organizar programa para mejorar la imagen de las dependencias de tránsito.
- 18.4.5. Fomentar la equidad en la impartición de justicia
- 18.4.6. Organizar programa de regularización de motocicletas, (de 1 X 1, semafización)
- 18.4.7. Organizar programa de regularización de ascenso y descenso, aparcamiento vehicular, pasos peatonales y descacharrización vial
- 18.4.8. Organizar cursos de educación vial, conductor designado
- 18.4.9. Organizar programa de cursos de capacitación al personal operativo

18.5. Indicadores de desempeño

- 18.5.1. Tres veces al mes pasar spots de educación vial en los medios de comunicación y dos pláticas al mes en los centros escolares.

Eje Rector 7. Administración pública municipal transparente con rendición de cuentas.

Este eje rector viene a ser la parte fundamental de la administración municipal actual, porque tiene que transparentar y rendir cuentas a la sociedad que lo eligió. Hoy los gobiernos en los tres niveles federal, estatal y municipal tienen que ser transparentes en su quehacer, transparentes en el manejo de sus recursos financieros, de las gestiones y logros, de su administración en general, el gobierno tiene que ser claro con quienes lo nombraron, los electores, que es la sociedad que representa. Un gobierno que reúne estas características de confiabilidad y transparencia y rendición de cuentas; es un gobierno confiable a quien se le debe reconocer su administración. Hay que ejercer un gobierno transparente con rendición de cuentas, al final es sano.

7.1. Objetivo general

Organizar una administración pública municipal con rendición de cuentas, austera, transparente, honesta y eficiente.

7.2. Diagnóstico causal

La administración pública municipal en estos tiempos exige legalidad, transparencia, honestidad y eficiencia, porque la sociedad actual es democrática, está mejor informada, es crítica, participativa, requiere de los servidores públicos un trabajo comprometido con la sociedad y sobre todo honesto.

La sociedad de Huimanguillo exige que el manejo de los recursos públicos se haga con eficiencia y rendición de cuentas. Por eso, el pueblo quiere que el gobierno le hable de frente y con la verdad. Además, ser escuchado y atendido con respeto en el planteamiento de sus problemas, esperando siempre una solución.

La administración pública actual además sea eficiente y eficaz, debe tener presente tres puntos:

Transparentar el ejercicio del presupuesto y la responsabilidad de las tareas gubernamentales.

Crear las condiciones para la rendición de cuentas a través de la evaluación de resultados.

Promover la profesionalización de la administración.

La administración pública municipal será eficiente y sin cuestionamientos, sólo si se transparenta y se rinde cuenta de los gastos, se dice en que se aplicó ese gasto y que se obtuvo de ese gasto.

7.3. Estrategia general

Generar programas para hacer eficiente la administración del municipio de Huimanguillo.

7.4. Plan de acción

Programa 19. Administración eficiente con rendición de cuentas.

19.1. Objetivo

19.1.1. Transparentar el ejercicio de la administración del municipio de Huimanguillo.

19.2. Estrategia

19.2.1. Establecer acciones que cumplan con el ejercicio municipal y metas alcanzables, que permitan informar los logros alcanzados a la población.

19.3. Metas

19.3.1. Informar a la población los logros alcanzados de las acciones municipales.

19.4. Líneas de acción

19.4.1. Organizar programa para desarrollar y establecer procesos para efficientar la administración municipal.

19.4.2. Establecer programa de austeridad y reducción del gasto corriente

19.4.3. Establecer programa de ejercicio eficiente y transparente del presupuesto

19.4.4. Organizar programa de incremento gradual de los ingresos a través de una política fiscal.

19.4.5. Organizar programa de estímulos para el pago de obligaciones tributarias.

19.4.6. Organizar estrategias de sistematización para facilitar el pago de las obligaciones a los ciudadanos.

19.4.7. Organizar programa de capacitación y actualización del personal para el manejo de equipo de cómputo.

19.5. Indicadores de desempeño

19.5.1. Informar al mes a la población los logros alcanzados de las acciones municipales.

19.5.2. 100% de cobertura de los programas de apoyo.

Eje Rector 8. Ordenamiento Territorial.

Para la elaboración del eje de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano se solicitó información al municipio de Huimanguillo sobre las diferentes áreas estratégicas involucradas: planeación territorial y desarrollo urbano, servicios públicos, vivienda, espacios públicos, movilidad, sustentabilidad y medio ambiente, fortalecimiento de la resiliencia en zonas inundables y rescate de zonas urbanas históricas.

Por otra parte, con la finalidad de fortalecer y sustentar este eje, se utilizaron fuentes documentales normativas, socioeconómicas y ambientales a través de las páginas web y bases de datos de Dependencias e Instituciones del Gobierno Federal y Estatal tales como SEDESOL, FONAHPO, CONAVI, CONAGUA, INEGI la SERNAPAM, SOTOP. Asimismo, se consultó la actualización del último programa de desarrollo urbano de 1994 y la última actualización del Plan Municipal de Protección Civil 2013-2015 disponible.

8.1. Objetivo General

Contribuir en forma ordenada y sustentable al desarrollo equilibrado del municipio, otorgar a la población adecuadas condiciones de vida con una mejor infraestructura y equipamiento y, promover la inclusión y bienestar de todos sus habitantes, mediante la implementación de un Plan y Programas de Acción concebidos y alineados con base en las orientaciones y lineamientos tanto del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, como del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Tabasco 2013-2018.

8.2. Diagnóstico Causal

Las principales problemáticas que requieren atención en el municipio son los asentamientos irregulares en zonas vulnerables o de alto riesgo, fraccionamientos y condominios, zonificación del territorio, los usos, destinos y reservas, conservación y

mejoramiento de los centros de población comprendidos en las zonas conurbadas.

Entre las áreas prioritarias que requieren de un desarrollo urbano planificado se destacan a Huimanguillo, Ciudad la Venta, Villa Chontalpa y los poblados C-25, C-26, C-31, C-32, C-34, C-40 y C-41.

8.3. Estrategia General

La acción pública municipal en el ámbito del ordenamiento territorial y del desarrollo urbano centra su atención y da prioridad a las localidades con alto o muy alto grado de marginalidad, considerando que los planes, programas y proyectos eleven la calidad de vida de todos los habitantes del municipio, con base en la observancia de principios de racionalidad y transparencia en el uso de los recursos.

8.4. Plan de Acción

La instrumentación de la estrategia para el ordenamiento territorial y el desarrollo urbano se realizará mediante la puesta en marcha de los Programas de Acción.

Programas de acción:

- Planeación territorial y urbana
- Vivienda
- Espacios públicos
- Movilidad
- Sustentabilidad y medio ambiente
- Fortalecimiento de la resiliencia en zonas inundables

Programa 20. Planeación Territorial y Urbana.

20.1. Objetivo

20.1.1. Contribuir al desarrollo integral del municipio y a la mejora de la calidad de vida de los habitantes y de sus generaciones futuras a través de una visión estratégica del territorio con una perspectiva multisectorial para alcanzar un ordenamiento y desarrollo urbano planificado del territorio.

20.2. Estrategia

20.2.1. Planificar el Ordenamiento Territorial y el Desarrollo Urbano dentro del sistema de planeación municipal con base en la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco de 2011.

20.3. Metas

20.3.1. Contar con los siguientes programas:

- a) Programa Municipal de Ordenamiento Territorial (PMOT).
- b) Programa Municipal de Desarrollo Urbano (PMDU).
- c) Programa de Atención de Asentamientos Irregulares.
- d) Programa de Nomenclatura y Numeración Urbana para el Municipio.
- e) Actualización del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Huimanguillo.

20.4. Líneas de acción

20.4.1. Elaboración del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial (PMOT). El PMOT de Huimanguillo tiene como propósito contribuir a un desarrollo equilibrado del municipio con base en la concertación social, una visión global e identificación de áreas estratégicas del territorio, orientando la implementación de la acción pública municipal en el corto, mediano y largo plazo. El PMOT será el punto de partida y marco de referencia en la formulación e implementación de los distintos instrumentos de planeación del ámbito municipal.

20.4.2. Elaboración del Programa Municipal de Desarrollo Urbano (PMDU). El PMDU de Huimanguillo es un documento que traduce la visión territorial del municipio tomando como punto de partida el PMOT. Este documento señala las grandes orientaciones de desarrollo urbano estableciendo los usos de suelo, identificando los espacios naturales y agrícolas a preservar, y precisando los proyectos urbanos estratégicos para el municipio. Asimismo, el PMDU es un instrumento reglamentario que muestra las orientaciones en este ámbito y será elaborado con la participación de la ciudadanía y de los sectores públicos, privado y social.

20.4.3. Programa de Atención de Asentamientos Irregulares. Este programa tiene como propósito atender los problemas ligados a los asentamientos irregulares, en las zonas vulnerables o de alto riesgo integrándolos en la dinámica planificada del crecimiento de la población con base en lo establecido en PMOT.

20.4.4. Programa de Nomenclatura y Numeración Urbana para el Municipio. Este programa tiene como fin facilitar la localización de una vivienda o un lote de terreno, definiendo su ubicación por medio de un sistema de planos y letreros que indican los números y nombres de las calles, así como de los edificios de interés público.

20.4.5. Actualización del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Huimanguillo. Dentro del PMDU habría que considerar la actualización de este programa que data de 1994; el dinamismo urbano, social y económico ligados al proceso de crecimiento de la población, hacen necesario su revisión y actualización.

20.5. Indicadores de Desempeño

20.5.1. El municipio cuenta con los siguientes Programas:

- Programa Municipal de Ordenamiento Territorial (PMOT).
- Programa Municipal de Desarrollo Urbano (PMDU).
- Programa de Atención de Asentamientos Irregulares.
- Programa de Nomenclatura y Numeración Urbana para el Municipio
- Actualización del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Huimanguillo.

Programa 21. Vivienda.**21.1. Objetivo**

21.1.1. Coadyuvar en la mejora de las condiciones de vida de los habitantes del municipio a través de una visión que identifique las necesidades de los distintos sectores de la población, a fin de reducir el rezago y mejorar la calidad habitacional integrando las orientaciones de los planes municipales de ordenamiento y de desarrollo urbano.

21.2. Estrategia

21.2.1. Realizar estudios que permitan identificar los requerimientos de la población en materia de vivienda y calidad de servicios básicos para cada localidad del municipio, a fin de priorizar las líneas de acción que se llevarán a cabo para la inserción de programas de servicios públicos, el aumento de la calidad de la vivienda y la inclusión de localidades del municipio en programas de vivienda social a nivel estatal y federal.

21.3. Metas

21.3.1. Número De viviendas a los que se les incorporarán los servicios públicos en 2016, 2017 y 2018.

21.3.2. Contar con el Programa de Conectividad Urbana e Interurbana para la Vivienda Social.

21.4. Líneas de acción

21.4.1. Incorporación de los servicios públicos en las viviendas del municipio. El objetivo de esta línea es lograr el suministro con calidad de los servicios básicos de drenaje, agua y luz en todas las viviendas con base en un diagnóstico sobre necesidades de renovación y ampliación de la infraestructura necesaria para este fin.

21.4.2. Programa de Conectividad Urbana e Interurbana para la Vivienda social. Se buscará incluir acciones que incrementen la conectividad urbana e Interurbana del transporte público en las localidades que han implementado programas de vivienda social, así como en los nuevos programas municipales de vivienda social que serán desarrollados.

21.5. Indicadores de Desempeño

21.5.1. Porcentaje De viviendas a los que se les incorporarán los servicios públicos en 2016, 2017 y 2018.

21.5.2. Se cuenta con el Programa de Conectividad Urbana e Interurbana para la Vivienda Social.

Programa 22. Espacios Públicos.**22.1. Objetivo**

22.1.1. Garantizar la oferta y calidad apropiada de los espacios públicos para los habitantes del municipio, adecuando, rehabilitando, modernizando y en su caso desarrollando lugares adecuados para el deporte, la convivencia social y el sano esparcimiento.

22.2. Estrategia

22.2.1. Con el fin de desarrollar e implementar acciones para el desarrollo de los espacios públicos, se realizará una adecuada identificación de los mismos, una evaluación del estado en que se encuentran, así como la ubicación de las áreas en donde éstos se requieren, integrando las orientaciones de los programas de ordenamiento territorial y desarrollo urbano del municipio.

22.3. Metas

22.3.1. Contar con el Programa de Mejora y Desarrollo de Espacios Públicos.

22.3.2. Contar con el Programa de Desarrollo y Mantenimiento de Áreas Verdes.

22.4. Líneas de acción

22.4.1. Programa de Mejora y Desarrollo de Espacios Públicos. El objetivo de este programa es mejorar la calidad y oferta los espacios públicos, integrando un sistema de seguimiento que asegure revisiones periódicas de evaluación con el fin de mantener el buen estado de los mismos y de su mobiliario, lo que repercutirá en el mejoramiento de la imagen urbana del municipio. Asimismo, se incluirán acciones de concertación con diferentes entidades públicas, privadas y sociales para que estos espacios dispongan del servicio de internet.

22.4.2. Programa de Desarrollo y Mantenimiento de Áreas Verdes. Este programa tiene como propósito brindar a la población espacios que promuevan el sano esparcimiento y aumenten la calidad de vida, dando prioridad a las zonas marginadas del municipio.

22.5. Indicadores de Desempeño

22.5.1. Se cuenta con el Programa de Mejora y Desarrollo de Espacios Públicos.

22.5.2. Se cuenta con el Programa de Desarrollo y Mantenimiento de Áreas Verdes.

Programa 23. Movilidad.**23.1. Objetivo**

23.1.1. Con base en una visión colectiva de las zonas urbanas e interurbanas, coadyuvar a elevar la calidad de vida de los habitantes del municipio, mediante una planificación de la movilidad urbana que será integrada en un proceso sustentable y participativo de desarrollo urbano.

23.2. Estrategia

23.2.1 Planificar la movilidad urbana con el fin de incrementar la oferta, intermodalidad, conectividad y eficiencia del transporte público bajo una premisa de inclusión y beneficio de aquellos sectores más vulnerables de la población.

23.3. Metas

23.3.1. Contar con el Programa de Mejora del Transporte Público Municipal.

23.3.2. Contar con el Programa de Pavimentación de Nuevas Vialidades.

23.3.3 Contar con el Programa de Corredores Peatonales y Ciclovías.

23.4. Líneas de acción

23.4.1. Programa de Mejora del Transporte Público Municipal. Este programa tiene como propósito brindar a la población la infraestructura necesaria que promueva los desplazamientos urbanos e interurbanos en forma sustentable.

23.4.2. Programa de Pavimentación de Nuevas Vialidades. El objetivo de este programa es incrementar la cobertura de superficies pavimentadas, banquetas y empedrados, brindando especial atención a las comunidades urbanas y rurales marginadas.

23.4.3. Programa de Desarrollo de Corredores Peatonales y Ciclovías. Mediante este programa se facilitaran los desplazamientos de los habitantes en las áreas urbanas e interurbanas, coadyuvando al bienestar de la población al facilitar su traslado, fomentar el esparcimiento y el deporte, así como evitar la contaminación.

23.5. Indicadores de Desempeño

23.5.1. Se cuenta con el Programa de Mejora del Transporte Público Municipal.

23.5.2. Se cuenta con el Programa de Pavimentación de Nuevas Vialidades.

23.5.3. Se cuenta con el Programa de Desarrollo de Corredores Peatonales y Ciclovías.

Programa 24. Sustentabilidad y Medio ambiente.**24.1. Objetivo**

24.1.1. Garantizar mediante el ordenamiento territorial y el desarrollo urbano el aprovechamiento de los recursos naturales, así como la preservación y restauración del equilibrio ecológico tomando en cuenta las características del territorio municipal.

24.2. Estrategia

24.2.1. Realizar los estudios necesarios para que en el ámbito de la planificación se definan políticas e instrumentos con carácter sustentable social, económica y ambientalmente para el territorio del municipio.

24.3. Metas

24.3.1. Contar con el Plan de Gestión de Desechos.

24.3.2. Número de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales mejoradas en eficiencia.

24.4. Líneas de Acción

24.4.1. Plan de Gestión de Desechos. El propósito de este plan es desarrollar un instrumento que permita pasar de la existencia un proceso que incluya únicamente la recolección de residuos sólidos urbanos a un proceso que integre el tratamiento de los mismos.

24.4.2. Tratamiento de Aguas Residuales. Se requiere realizar y programar acciones concertadas con las autoridades estatales y federales para mejorar la eficiencia y condiciones de las plantas de tratamiento de aguas residuales.

24.5. Indicadores de Desempeño

24.5.1. Se cuenta con el Plan de Gestión de Desechos.

24.5.2. Porcentaje de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales mejoradas en eficiencia.

Programa 25. Fortalecimiento de la Resiliencia en Zonas Inundables.**25.1. Objetivo**

25.1.1. Contribuir a la prevención de riesgos naturales y a la seguridad de los habitantes del municipio a través de la identificación de zonas vulnerables a inundaciones para aumentar su resiliencia, mejorar la calidad de vida integrándolas en las orientaciones de desarrollo del municipio de Huimanguillo.

25.2. Estrategia

25.2.1. Fortalecer la resiliencia del municipio para minimizar los riesgos de desastres, al incrementar su capacidad para atrontar estos

fenómenos con base en el Plan Municipal de Protección Civil del Municipio de Huimanguillo.

25.3. Metas

25.3.1. Implementar medidas de seguridad para la gestión integral de riesgos.

25.4. Líneas de acción

25.4.1. Observancia del Plan Municipal de Protección Civil del Municipio de Huimanguillo (PMPCH). Fortalecer la resiliencia con base en el PMPCH, con la finalidad de generar bienestar, seguridad y anticipar el impacto de los desastres naturales.

25.5. Indicador de Desempeño

25.5.1. Porcentaje de medidas de seguridad para la gestión integral de riesgos implementadas

VIII. Prospectiva

El Plan Desarrollo Municipal de Huimanguillo manifiesta una serie de desigualdades sociales y económicas que se han traducido en pobreza y marginación para la gran mayoría de la población, pero también de oportunidades que pueden impulsar al municipio en una economía en constante crecimiento y que beneficie a la población.

El actual gobierno municipal busca como revertir la pobreza y convertirte en prosperidad, para ello se requiere construir una política de desarrollo regional de largo plazo que incluya estrategias que eleven las oportunidades de desarrollo socioeconómico y reduzca la brecha de marginación.

El gobierno municipal proyecta impulsar el crecimiento económico de Huimanguillo, con una visión holística e integradora en el contexto estatal y nacional, que a través de él se mejoren los niveles de bienestar de la sociedad, para ello es necesario construir una política de desarrollo regional que posibilite el desarrollo social, alentar las actividades productivas, impulsar el mejoramiento de los niveles de bienestar de las familias, propiciar vinculación entre el medio rural y urbano, fortalecer la capacidad económica de la población.

Esta política de desarrollo regional va a permitir atender los desequilibrios entre las regiones y promover el desarrollo al interior de cada una de ellas.

Además se puede lograr romper los desequilibrios entre las regiones, permitirá orientar la distribución de la población en cada región, tener presente la protección ambiental, las actividades productivas factibles y la generación de empleos, la infraestructura hidráulica, comunicaciones, energéticos y los servicios públicos.

Esta política económica de desarrollo regional, permitirá combatir la exclusión social, orientar los factores ligados al crecimiento económico, reducir el desequilibrio entre la ciudad y el campo, y desarrollar microrregiones que se integrarán al desarrollo económico y social del municipio.

IX. Alineación de los Ejes Rectores

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND)

En cumplimiento con el mandato constitucional para el Plan Nacional de Desarrollo, a partir de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, menciona a la planeación del desarrollo nacional como el eje que modula las políticas públicas y la fuente directa de la democracia participativa a través de la consulta ciudadana. Por tal situación el desarrollo y crecimiento es tarea de todos los actores públicos, privados y ciudadanos de los diversos sectores y poblaciones del país.

El crecimiento y desarrollo surgen de abajo hacia arriba, cuando cada personas, cada organización y cada actor social, son capaces de lograr su mayor contribución. De esta manera el PND expone el trayecto que el Gobierno de la República se ha trazado para contribuir, de manera eficaz, a que todos juntos contribuyamos a conseguir que México alcance su máximo potencial.

Como instrumento de lograr lo antes mencionado, el PND, establece como fines nacionales los 5 ejes: México en paz, México incluyente, México con educación de calidad, México próspero y México con responsabilidad global. Los cuales dan origen a que se generen estrategias transversales para democratizar la productividad, para lograr un gobierno cercano y moderno, para tener una perspectiva de género en todos los programas de la administración pública federal.

Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018

En correlación al PND, el Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018 (PLED) establece que los criterios que contiene son el resultado de una obra compuesta con el aporte de muchos tabasqueños que participan, mediante una amplia consulta de foros de los sectores sociales, se inicia con la iniciativa colectiva de hacer realidad los sueños de otro Tabasco posible con la participación de todos en la construcción del desarrollo económico social anhelado y bajo los elementos de un Estado Democrático y Social de Derecho.

El cambio verídico debe reflejarse en programas de desarrollo social que desechen el concepto asistencialista mediante el trabajo directo y colaborativo con los municipios con pleno respeto a su autonomía; la coordinación con los municipios permite establecer una visión integral del estado que comprende al mismo tiempo las disparidades regionales y los ámbitos municipales. Apoyado en 9 ejes.

Estado de derecho, construcción de ciudadanía, democracia, seguridad y justicia. Administración pública moderna, austera y transparente con rendición de cuentas. Política económica para la competitividad, la productividad y el empleo. Salud, seguridad social y atención a la familia. Educación, cultura, ciencia, tecnología y deporte para el desarrollo integral de la persona y la sociedad. Una nueva política de desarrollo social para la vigencia plena de los derechos humanos con equidad de género. Programas y proyectos estratégicos para el desarrollo regional en el contexto nacional y global. Ordenamiento territorial, infraestructura,

comunicaciones y transportes para el desarrollo equilibrado. Protección ambiental, aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y energía con enfoque de gestión de riesgo.

Plan de Desarrollo Municipal de Huimanguillo 2016-2018

Por su parte el PDM de Huimanguillo contempla en su organización 8 Ejes Rectores: Educación, cultura y deporte, Fomento económico y turismo, Desarrollo agropecuario, Desarrollo urbano y servicios municipales, Salud, seguridad y asistencia social, Seguridad pública y tránsito y Administración pública municipal transparente con rendición de cuentas y Ordenamiento territorial; que buscan alinearse con los 5 ejes el Plan Nacional de Desarrollo y los 9 ejes del Plan Estatal de Desarrollo, se hace con el propósito de ordenar las acciones que se vayan a realizar durante el ejercicio de la administración del municipio de Huimanguillo, procurando que las gestiones de programas contemplados en el Plan de Desarrollo Municipal que se tengan que hacer al gobierno del estado de Tabasco y al gobierno de la federación, se puedan concertar debido a que estos están dentro de las acciones de los ejes que maneja el gobierno federal y del estado. Dicha alineación se encuentra en la tabla No. 11

Tabla No. 11

Alineación de los Programas de Acción con los Ejes Rectores de los Planes Nacional, Estatal y Municipal de Desarrollo.

Alineación de los Programas de Acción con los Ejes Rectores de los Planes Nacional, Estatal y Municipal de Desarrollo.			
México en Paz	Estado de Derecho, Construcción de Ciudadanía, Democracia, Seguridad y Justicia	Seguridad pública	Programa 17. Modernización y profesionalización del cuerpo de seguridad pública municipal. Programa 28. Vialidad y normas de tránsito.
	Administración Pública Moderna, Austera y Transparente con Rendición de Cuentas	Administración pública municipal transparente con rendición de cuentas.	Programa 19. Administración eficiente con rendición de cuentas.
	Una Nueva Política de Desarrollo Social para la Vigencia Plena de los Derechos Humanos con Equidad de Género.	Salud, seguridad y asistencia social.	Programa 15. Atención a la población vulnerable del municipio.
México Incluyente	Salud, Seguridad Social y Atención a la familia	Salud, seguridad y asistencia social	Programa 13. Mejoramiento y ampliación del servicio de salud. Programa 14. Cobertura del servicio médico. Programa 16. Equidad de género.
	Ordenamiento Territorial, Infraestructura, Comunicaciones y Transportes para el Desarrollo Equilibrado.	Desarrollo urbano y servicios municipales	Programa 8. Agua entubada para el municipio. Programa 9. Drenaje y tratamiento de aguas negras. Programa 10. Servicios de limpieza y mantenimiento de mercados, parques, jardines, panteones y recolección de basura. Programa 11. Servicios de iluminación y mantenimiento de

			calles: Programa 12. Conservación y mejoramiento del medio ambiente. Programa 20. Planeación territorial y urbana. Programa 21. Vivienda. Programa 23. Movilidad.
México con Educación de Calidad	Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Deporte para el Desarrollo Integral de la persona y la sociedad	Educación, cultura y deporte	Programa 1. Educación para todos. Programa 2. Fortalecimiento de las manifestaciones artísticas y culturales. Programa 3. Deporte para todos. Programa 22. Espacios públicos.
México Próspero	Política económica para la competitividad, la productividad y el empleo	Fomento económico y turismo	Programa 4. Impulso a las actividades productivas y turísticas.
	Programas y Proyectos Estratégicos para el Desarrollo Regional en el Contexto Nacional y Global.	Desarrollo urbano y servicios municipales	Programa 24. Sustentabilidad y medio ambiente.
México con Responsabilidad Global	Protección Ambiental, Aprovechamiento Sustentable de los Recursos Naturales y Energía con Enfoque de Gestión de Riesgo.	Desarrollo agropecuario	Programa 5. Impulso a la agricultura en el municipio. Programa 6. Apoyo a la ganadería. Programa 7. Impulso a la actividad pesquera.

Fuente: Elaboración propia con fundamento en el PND, PLED y Plan de Desarrollo Municipal de Huimanguillo, Tabasco, periodo 2013- 2018.

X. Proyectos Estratégicos para el Desarrollo Municipal

- 1) Remodelación del palacio del gobierno municipal.
- 2) Construcción del malecón riveroño.
- 3) Construcción de andador vial zona raudal-mal paso; tramo de la entrada de la cabecera municipal.
- 4) Instalación de cámaras de video vigilancia en las dos ciudades, villas y poblados del municipio.

XI. Seguimiento y evaluación: indicadores estratégicos y de gestión

El seguimiento y la evaluación del Plan Municipal de Desarrollo permiten medir el estado de avance de la ejecución de los Planes y Programas de Acción de cada

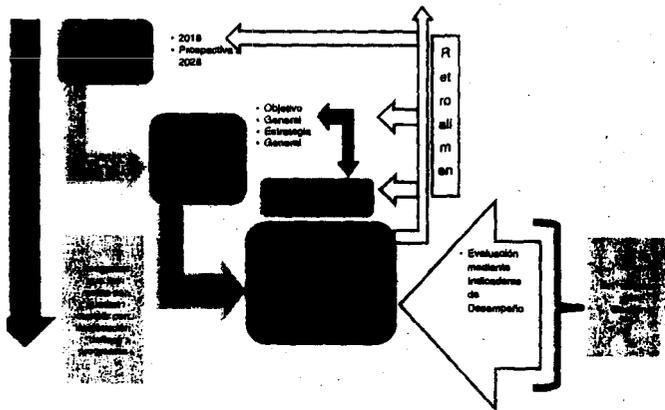
uno de los Ejes Rectores y Transversal, actividad fundamental que representa la capacidad de generar información, útil, pertinente y consistente que facilite al Presidente Municipal y a su equipo de gobierno la toma de decisiones para lograr las metas fijadas y la rendición de cuentas.

El seguimiento consiste en verificar el avance de las metas de los indicadores que permita generar la información necesaria para retroalimentar la ejecución de las líneas de acción que abonen al logro de los objetivos de los Programas de Acción, que a su vez determinen si el Plan de Acción del Eje Rector correspondiente está contribuyendo al logro del objetivo general.

Por su parte la evaluación, permite medir y calificar los resultados en términos de la eficacia de los Programas y Planes de Acción de cada Eje Rector y Transversal, para identificar y aplicar medidas conducentes para la toma de decisiones respecto al logro de los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo y alcance de la visión hacia la prospectiva definida, así como para facilitar la siguiente etapa que corresponde a la programación presupuestaria.

El seguimiento y la evaluación del Plan Municipal de Desarrollo se realizará mediante los indicadores de desempeño que pueden ser estratégicos o de gestión, y que se han definido para cada uno de los Programas de Acción que componen el Plan de Acción de cada uno de los ejes rectores y transversal.

Seguimiento y Evaluación del Plan Municipal de Desarrollo 2018



Fuente: Chequeo del equipo de la UJAT que elaboró el Plan Municipal de Desarrollo

Seguimiento y evaluación: indicadores estratégicos y de gestión

Eje Rector 1. Educación, cultura y deporte

Indicador de desempeño

Ente Público	H. Ayuntamiento de Humanguillo
Programa	Educación para todos.
Objetivo	Conjugar en las actividades para impulsar educación que realiza la secretaría de educación del gobierno de Tabasco.
Meta	100% de cobertura en los tres niveles de educación en el municipio.
Indicador	Mide las gestiones realizadas para impulsar la cobertura de educación en el municipio. (Gestiones en educación en el año evaluado / el número de gestiones)
Abreviatura	IEC= GIECAE/NH
Definición	GIE = Gestiones para impulsar la educación GAE = Gestiones en el año evaluado. NG = Número de gestiones.
Periodicidad	Semestral
Unidad de Medida	Porcentaje
Eficacia	Desempeño
Responsable	Municipal
Órgano	Dirección de educación

Ascendente		
Año	2015	Anual
Meta	0	
Indicador	GIECAE = Gestiones en educación en el año evaluado.	NG = Número de gestiones.
Definición	Al finalizar cada año	Anual
Indicador	Número de gestiones en educación	2018 = 2017 = 2016 =
Ente Público	H. Ayuntamiento de Humanguillo	
Programa	Fortalecimiento de las manifestaciones artísticas y culturales	
Objetivo	Fomentar la cultura y las actividades artísticas en todas sus manifestaciones en el municipio.	
Meta	Un programa mensual para dar a conocer las manifestaciones culturales y artísticas del municipio.	
Indicador	Mide las acciones realizadas para dar a conocer la cultura en el municipio. (Acciones en difusión de la cultura en el año evaluado / el número de acciones)	
Abreviatura	ADC= ADCNA	
Definición	ADC = Acciones para difundir la cultura AAE = Acciones en el año evaluado. NA = Número de acciones.	
Periodicidad	Semestral	Porcentaje
Unidad de Medida		Desempeño
Eficacia		Municipal
Responsable	Dirección de educación	
Ascendente		
Año	2015	Anual
Meta	0	
Indicador	GIECAE = Acciones en cultura en el año evaluado.	NA = Número de acciones.
Definición	Al finalizar cada año	Anual
Indicador	Número de acciones en cultura	2018 = 2017 = 2016 =
Ente Público	H. Ayuntamiento de Humanguillo	
Programa	Deporte para todos	
Objetivo	Fomentar el deporte, las actividades físicas y recreativas en el municipio.	
Meta	Porcentaje de Población del Municipio que realiza actividad deportiva	
Indicador	Mide el número de personas que realiza alguna actividad deportiva en el municipio. (Actividades deportivas en el año evaluado / el número de actividades)	
Abreviatura	ADA= ADNA	
Definición	AD = Actividades deportivas AAE = Actividades en el año evaluado. NA = Número de actividades.	
Periodicidad	Semestral	Porcentaje
Unidad de Medida		Desempeño
Eficacia		Municipal
Responsable	Dirección de educación	
Ascendente		
Año	2015	Anual
Meta	0	
Indicador	ADA= Actividades deportivas en el año evaluado.	NA = Número de actividades.

	Al finalizar cada año	Anual
	Número de actividades deportivas	2016 = 2017 = 2018 =

	Al finalizar cada año	Anual
	Acciones generadas	2016 = 2017 = 2018 =

Eje Rector 2. Fomento económico y turismo
Indicador de desempeño

Municipio	Huimanguillo
Programa	Fomento económico y turismo
Objetivo	Impulso a las actividades productivas y turísticas
Objetivo	Consolidar los programas que impulsan las actividades económicas, sociales y turísticas del municipio.
Nombre	Lograr una cobertura de gestión de los programas del 60%
Definición	Cobertura de gestión de los programas generados.
Indicador	$PG = \frac{(\text{Número de programas gestionados en el año evaluado} - \text{número de programas creados en el año previo al evaluado}) / \text{número de programas creados en el año previo al evaluado} \times 100}{PG} = \frac{(\text{NPGA} - \text{NPCAE}) / \text{NPCAE} \times 100}{PGSS = \text{Programas generados para los sectores de la sociedad. NPCAE} = \text{Número de programas creados en el año evaluado. NPCAPE} = \text{Número de programas creados en el año previo al evaluado} \times 100 = \text{por cien para obtener el porcentaje.}$
Formulas	
Periodicidad	Semestral
Impacto	Porcentaje
Indicador	Eficacia
Impacto	Municipal
Responsable	Dirección de fomento económico
Unidad de medida	Ascendente
Año	2015
Valor base	0
Indicador	NPCAE = Número de programas creados en el año evaluado.
Indicador	NPCAPE = Número de programas creados en el año previo al evaluado
Al finalizar cada año	Anual
Unidades generadas	Programas generados
2016 =	2017 =
2018 =	2018 =

Municipio	Huimanguillo
Programa	Desarrollo agropecuario
Objetivo	Apoyo a la ganadería
Objetivo	Consolidar la actividad ganadera con programas de apoyo de financiamiento, mejora genética y técnicas.
Nombre	Acciones permanentes que estimulen la inversión y producción de la ganadería en el municipio.
Definición	Acciones que estimulan la inversión, producción, empleo en la ganadería
Indicador	$AGS = \frac{(\text{Número de acciones creadas en el año evaluado} - \text{número de acciones creadas en el año previo al evaluado}) / \text{número de acciones creadas en el año previo al evaluado} \times 100}{AGS} = \frac{(\text{NAE} - \text{NACAE}) / \text{NACAE} \times 100}{NAS = \text{Número de Acciones en el sector. NACAE} = \text{Número de acciones creadas en el año evaluado. NACAPE} = \text{Número de acciones creadas en el año previo al evaluado} \times 100 = \text{por cien para obtener el porcentaje.}$
Formulas	
Periodicidad	Semestral
Impacto	Porcentaje
Indicador	Eficacia
Impacto	Municipal
Responsable	Dirección de desarrollo agropecuario.
Unidad de medida	Ascendente
Año	2015
Valor base	0
Indicador	NACAE = Número de acciones creadas en el año evaluado.
Indicador	NACAPE = Número de acciones creadas en el año previo al evaluado

Al finalizar cada año	Anual
Unidades generadas	Acciones generadas
2016 =	2016 =
2017 =	2017 =
2018 =	2018 =

Eje Rector 3. Desarrollo agropecuario
Indicador de desempeño

Municipio	Huimanguillo
Programa	Desarrollo agropecuario
Objetivo	Impulso a la agricultura en el municipio
Objetivo	Organizar programas que estimulen la inversión, producción y empleo en las actividades agrícolas.
Nombre	Acciones permanentes que estimulen la inversión, producción y empleo en las actividades agrícolas del municipio.
Definición	Acciones que estimulan la inversión, producción, empleo en la agricultura.
Indicador	$AGS = \frac{(\text{Número de acciones creadas en el año evaluado} - \text{número de acciones creadas en el año previo al evaluado}) / \text{número de acciones creadas en el año previo al evaluado} \times 100}{AGS} = \frac{(\text{NAE} - \text{NACAE}) / \text{NACAE} \times 100}{NAS = \text{Número de Acciones en el sector. NACAE} = \text{Número de acciones creadas en el año evaluado. NACAPE} = \text{Número de acciones creadas en el año previo al evaluado} \times 100 = \text{por cien para obtener el porcentaje.}$
Formulas	
Periodicidad	Semestral
Impacto	Porcentaje
Indicador	Eficacia
Impacto	Municipal
Responsable	Dirección de desarrollo agropecuario.
Unidad de medida	Ascendente
Año	2015
Valor base	0
Indicador	NACAE = Número de acciones creadas en el año evaluado.
Indicador	NACAPE = Número de acciones creadas en el año previo al evaluado
Al finalizar cada año	Anual
Unidades generadas	Acciones generadas
2016 =	2016 =
2017 =	2017 =
2018 =	2018 =

Municipio	Huimanguillo
Programa	Desarrollo agropecuario
Objetivo	Impulso a la actividad pesquera
Objetivo	Coadyuvar a impulsar las actividades de pesca y acuicultura en el municipio.
Nombre	Acciones permanentes de apoyo a la pesca y la acuicultura
Definición	Acciones permanentes de apoyo a la pesca y la acuicultura
Indicador	$AGS = \frac{(\text{Número de acciones creadas en el año evaluado} - \text{número de acciones creadas en el año previo al evaluado}) / \text{número de acciones creadas en el año previo al evaluado} \times 100}{AGS} = \frac{(\text{NAE} - \text{NACAE}) / \text{NACAE} \times 100}{NAS = \text{Número de Acciones en el sector. NACAE} = \text{Número de acciones creadas en el año evaluado. NACAPE} = \text{Número de acciones creadas en el año previo al evaluado} \times 100 = \text{por cien para obtener el porcentaje.}$
Formulas	
Periodicidad	Semestral
Impacto	Porcentaje
Indicador	Eficacia
Impacto	Municipal
Responsable	Dirección de desarrollo agropecuario.
Unidad de medida	Ascendente
Año	2015
Valor base	0
Indicador	NACAE = Número de acciones creadas en el año evaluado.
Indicador	NACAPE = Número de acciones creadas en el año previo al evaluado
Al finalizar cada año	Anual
Unidades generadas	Acciones generadas
2016 =	2016 =
2017 =	2017 =
2018 =	2018 =

Eje Rector 4. Desarrollo urbano y servicios municipales.
Indicador de desempeño

Municipio	Humangullo		
Plan	Desarrollo urbano y servicios municipales		
Programa	Agua entubada para el municipio		
Objetivo	Conseguir la cobertura de la red de agua entubada en las colonias de la ciudad de Humangullo y los poblados.		
Indicador	80% de la cobertura de agua entubada en el municipio de Humangullo.		
Definición	Mide la cobertura de agua entubada del municipio.		
Alcance	(Tramo de tuberías de agua que realizó/ total de tramos de colonias y poblados que requerían agua entubada en el año evaluado) x 100		
Formulas	CAAE = (TCRAE/TTCAEAE) X 100		
Tipos de mediciones	Semestral	Porcentaje	Impacto
Dimensiones	Eficacia	Desagregación geográfica	Municipal
Nombre del responsable	Dirección de obras públicas.		
Área	Ascendente		
Período	2015	Período	Anual
Valor inicial (Ene/abr)	0		
Indicador	CRAE = colonias que recibieron agua entubada.	TCRAEAE = Total de colonias que requerían agua entubada en el año evaluado.	
Alcance	Al finalizar cada año		
Tipos de mediciones	Tramos agua entubada	2016 = 2017 = 2018 =	Anual
Nombre del responsable			
Área			
Puesto			
Correo electrónico	Teléfono		
Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018			
Municipio	Humangullo		
Plan	Desarrollo urbano y servicios municipales		
Programa	Drenaje y tratamiento de aguas negras		
Objetivo	Ampliar y reparar la red de aguas negra y pluvial y construir una planta de tratamiento de las aguas negras.		
Indicador	Rehabilitar y construir la red del drenaje en 100%		
Definición	Mide la rehabilitación de la red de aguas negra y pluvial.		
Alcance	(Tramos de calles reparados de agua negra y pluvial del municipio) x 100		
Formulas	RDANP = (RDANP/TCTANP) X 100		
Tipos de mediciones	Semestral	Porcentaje	Impacto
Dimensiones	Eficacia	Desagregación geográfica	Municipal
Nombre del responsable	Dirección de obras públicas.		
Área	Ascendente		
Período	2015	Período	Anual
Valor inicial (Ene/abr)	0		
Indicador	CCANPF = calles con cobertura de drenaje de agua negra y pluvial funcionando.	TCCANPF = Total de calles con cobertura de drenaje de agua negra y pluvial del municipio.	
Alcance	Al finalizar cada año		
Tipos de mediciones	Calles con drenaje	2016 = 2017 = 2018 =	Anual
Nombre del responsable			
Área			
Puesto			
Correo electrónico	Teléfono		

Municipio	Humangullo		
Plan	Desarrollo urbano y servicios municipales		
Programa	Servicio de limpieza y mantenimiento de mercados, parques, jardines, panisones y recolección de basura.		
Objetivo	Realizar el servicio de limpieza, mantenimiento de lugares públicos y recolección de basura del municipio.		
Indicador	Sistema permanente de limpieza y recolección de basura, diario.		
Definición	Mide la cobertura del servicio de limpieza y recolección de basura en espacios públicos.		
Alcance	(Calles y espacios públicos con servicio continuo de limpieza/ total de calles y espacios públicos del municipio) x 100		
Formulas	CSLRB = (CEPSLRB/TCEPM) X 100		
Tipos de mediciones	Semestral	Porcentaje	Impacto
Dimensiones	Eficacia	Desagregación geográfica	Municipal
Nombre del responsable	Dirección de obras públicas.		
Área	Ascendente		
Período	2015	Período	Anual
Valor inicial (Ene/abr)	0		
Indicador	CEPSLRB = calles y espacios públicos con servicio continuo de limpieza y recolección de basura.	TCEPM = Total de calles y espacios públicos del municipio.	
Alcance	Al finalizar cada año		
Tipos de mediciones	Calles y espacios públicos	2016 = 2017 = 2018 =	Anual
Nombre del responsable			
Área			
Puesto			
Correo electrónico	Teléfono		
Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018			
Municipio	Humangullo		
Plan	Desarrollo urbano y servicios municipales		
Programa	Servicios de iluminación y mantenimiento de calles.		
Objetivo	Realizar el servicio de iluminación y mantenimiento de pavimentación y bacheo de las calles del municipio.		
Indicador	80% de cobertura la iluminación en el municipio con lámparas ahorradoras de energía, LED		
Definición	Mide la cobertura del servicio de iluminación del municipio.		
Alcance	(Calles y espacios públicos con iluminación / total de calles y espacios públicos del municipio) x 100		
Formulas	CSICEP = (CEPSI/TCEPM) X 100		
Tipos de mediciones	Semestral	Porcentaje	Impacto
Dimensiones	Eficacia	Desagregación geográfica	Municipal
Nombre del responsable	Dirección de obras públicas.		
Área	Ascendente		
Período	2015	Período	Anual
Valor inicial (Ene/abr)	0		
Indicador	CEPSI = Calles y espacios públicos con servicio de iluminación.	TCEPM = Total de calles y espacios públicos del municipio.	
Alcance	Al finalizar cada año		
Tipos de mediciones	Calles y espacios públicos	2016 = 2017 = 2018 =	Anual
Nombre del responsable			
Área			
Puesto			
Correo electrónico	Teléfono		
Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018			
Municipio	Humangullo		
Plan	Desarrollo urbano y servicios municipales		
Programa	Conservación y mejoramiento del medio ambiente.		
Objetivo	Conservar y preservar el medio ambiente del municipio.		

Acciones permanentes para mejorar el medio ambiente			
Definición:	Mide la cobertura de la conservación del medio ambiente en el municipio. (Espacios públicos con mejoramiento ambiental/ total de espacios públicos del municipio) x 100		
Fórmula:	CEMMA = (EPMMA/TEPM) X 100 CEMMA = Cobertura de Espacios que han mejorado su Medio Ambiente EPMMA = Espacios públicos con mejoramiento del medio ambiente. TEPM = Total de espacios públicos del municipio. X 100 = por cien para obtener el porcentaje.		
Frecuencia de medición:	Semestral	Unidad de medida:	Porcentaje
Tipo de valor de la meta:		Tipo de indicador:	Impacto
Dimensión:	Eficacia	Designación del indicador:	Municipal
Fuente de información:	Dirección de obras pública.		
Sentido de la medición:	Ascendente		
Año:	2015	Periodo:	Anual
Justificación:			
Valor meta (línea base):	0		
Nombre:	EPMMA = Espacios públicos que han mejorado su medio ambiente.	Denominador:	TEPM = Total de espacios públicos del municipio.
Año:	Al finalizar cada año	Frecuencia de medición:	Anual
Unidad de medida:	Espacios públicos	Mide la cobertura de:	2016 = 2017 = 2018 =
Avance porcentual (periodo de avance):			
Nombre de responsables:			
Área:			
Página:			
Correo electrónico:		Teléfono:	

Eje Rector 5. Salud, seguridad y asistencia social

Indicador de desempeño

Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018			
Indicador de desempeño			
Municipio:	Huilanguillo		
Eje Rector:	Salud, seguridad y asistencia social		
Programa:	Mejoramiento y ampliación del servicio de salud.		
Objetivo:	Mejorar y ampliar las instalaciones del servicio de salud pública el municipio.		
Nombre:	80% de los programas de gestión para ampliación de la infraestructura de servicio de salud.		
Definición:	Mide los apoyos gestionados para la ampliación y mejoramiento de las instalaciones del servicio médico del municipio.		
Método de medición:	Número de apoyos otorgados entre el total de solicitudes recibidas PGMASS = (NAO/NTGS) X 100		
Fórmula:	PGMASS = Programas gestionado para mejoras y ampliación de los servicios de salud NAO = Número de gestiones otorgadas NTGS = Número total de gestiones solicitadas X 100 = por cien para obtener el porcentaje de atención		
Frecuencia de medición:	Semestral	Unidad de medida:	Porcentaje
Tipo de valor de la meta:		Tipo de indicador:	Impacto
Dimensión:	Eficiencia y eficacia	Designación del indicador:	Municipal
Fuente de información:	Dirección de Salud		
Sentido de la medición:	Ascendente		
Año:	2015	Periodo:	Anual
Justificación:			
Valor meta (línea base):	0		
Nombre:	NGO = Número de gestiones otorgadas	Denominador:	NTGS = Número total de gestiones solicitadas
Año:	Al finalizar cada año	Frecuencia de medición:	Anual
Unidad de medida:	Gestiones entregadas	Mide la cobertura de:	2016 = 2017 = 2018 =
Avance porcentual (periodo de avance):			
Nombre de responsables:			
Área:			
Página:			
Correo electrónico:		Teléfono:	
Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018			
Indicador de desempeño			
Municipio:	Huilanguillo		
Eje Rector:	Salud, seguridad y asistencia social		
Programa:	Cobertura del servicio médico		
Objetivo:	Ampliar la cobertura del servicio médico a través del seguro popular en el municipio		
Nombre:	100% de la cobertura del servicio médico con el seguro popular a la población que no cuenta con servicio médico.		
Definición:	Mide los apoyos gestionados para la población sin servicio de salud del municipio		
Método de medición:	Número de apoyos otorgados entre el total de solicitudes recibidas APSSS = (NAO/NAS) X 100		

Formulario			
APSSS = Apoyo a personas sin servicio de salud NAO = Número de apoyos otorgados NAS = Número total de apoyos solicitados X 100 = por cien para obtener el porcentaje de atención			
Frecuencia de medición:	Semestral	Unidad de medida:	Porcentaje
Tipo de valor de la meta:		Tipo de indicador:	Impacto
Dimensión:	Eficiencia y eficacia	Designación del indicador:	Municipal
Fuente de información:	Dirección de Salud		
Sentido de la medición:	Ascendente		
Año:	2015	Periodo:	Anual
Justificación:			
Valor meta (línea base):	0		
Nombre:	NAO = Número de apoyos otorgados	Denominador:	NTAS = Número total de apoyos solicitados
Año:	Al finalizar cada año	Frecuencia de medición:	Anual
Unidad de medida:	Apoyos entregados	Mide la cobertura de:	2016 = 2017 = 2018 =
Avance porcentual (periodo de avance):			
Nombre de responsables:			
Área:			
Página:			
Correo electrónico:		Teléfono:	
Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018			
Indicador de desempeño			
Municipio:	Huilanguillo		
Eje Rector:	Salud, seguridad y asistencia social		
Programa:	Atención a la población vulnerable del municipio		
Objetivo:	Generar una política social que contribuya a atenuar las condiciones vulnerables y de pobreza extrema.		
Nombre:	Atención permanente a las familias vulnerables y de extrema pobreza del municipio.		
Definición:	Mide la cantidad de apoyos otorgados a la población vulnerable del municipio		
Método de medición:	Número de apoyos otorgados entre el total de solicitudes recibidas APV = (NAO/NAS) X 100		
Fórmula:	APV = Apoyo a personas vulnerables NAO = Número de apoyos otorgados NAS = Número total de apoyos solicitados X 100 = por cien para obtener el porcentaje de atención		
Frecuencia de medición:	Semestral	Unidad de medida:	Porcentaje
Tipo de valor de la meta:		Tipo de indicador:	Impacto
Dimensión:	Eficiencia y eficacia	Designación del indicador:	Municipal
Fuente de información:	DIF municipal		
Sentido de la medición:	Ascendente		
Año:	2015	Periodo:	Anual
Justificación:			
Valor meta (línea base):	0		
Nombre:	NAO = Número de apoyos otorgados	Denominador:	NTAS = Número total de apoyos solicitados
Año:	Al finalizar cada año	Frecuencia de medición:	Anual
Unidad de medida:	Apoyos entregados	Mide la cobertura de:	2016 = 2017 = 2018 =
Avance porcentual (periodo de avance):			
Nombre de responsables:			
Área:			
Página:			
Correo electrónico:		Teléfono:	
Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018			
Indicador de desempeño			
Municipio:	Huilanguillo		
Eje Rector:	Salud, seguridad y asistencia social		
Programa:	Equidad de género.		
Objetivo:	Desarrollar programa de equidad de género en las actividades económicas, sociales y políticas del municipio.		
Nombre:	100% de cobertura en gestión de los programas de equidad de género.		
Definición:	Mide la cobertura de gestión de los programas de equidad de género en el municipio		
Método de medición:	Número de acciones de equidad de género. AEG = (NAO/NTAAS) X 100		
Fórmula:	AEG = Acciones de equidad de género NAAO = Número de acciones de apoyo otorgados NTAAS = Número total de acciones de apoyos solicitadas X 100 = por cien para obtener el porcentaje de atención		
Frecuencia de medición:	Semestral	Unidad de medida:	Porcentaje
Tipo de valor de la meta:		Tipo de indicador:	Impacto
Dimensión:	Eficiencia y eficacia	Designación del indicador:	Municipal
Fuente de información:	Dirección de Atención a las Mujeres, OAM		

Accidentes		2015	2016	Anual
0				
NAL = Número de acciones logradas				NTAAS = Número total de acciones de apoyo solicitadas
Al finalizar cada año				Anual
Acciones de apoyo logradas		2016 =	2017 =	2018 =
1				

Eje Rector 6. Seguridad pública y tránsito

Indicador de desempeño

H. Ayuntamiento de Huimanguillo	
Modernización y profesionalización del cuerpo de seguridad pública municipal.	
Desarrollar programas que contribuyan a modernizar y profesionalizar al cuerpo policiaco del municipio.	
Un curso y taller al mes y pláticas permanentes con el cuerpo de policía municipal. Mide el grado de profesionalización de la policía municipal.	
$\left(\frac{\text{Cursos en el año evaluado} - \text{cursos en el año previo al evaluado}}{\text{cursos en el año previo al evaluado}} \right) \times 100$	
$CFP = (CFPAE - CFPAPE / CPE) \times 100$	
CFP = Cursos de formación policiaca CFPAE = Cursos de formación policiaca en el año evaluado CFPAPE = Cursos de formación policiaca en el año previo al evaluado X 100 = por cien para obtener la tasa de variación.	
Semestral	Porcentaje
Eficacia	Impacto
Dirección de seguridad pública	
Municipal	

H. Ayuntamiento de Huimanguillo	
Vialidad y normas de tránsito.	
Organizar la vialidad para que genere la cultura vial en el municipio.	
Tres veces al mes pasar spots de educación vial en los medios de comunicación y dos pláticas al mes en los centros escolares. Mide el grado de cultura vial del municipio.	
$\left(\frac{\text{Pláticas en el año evaluado} - \text{pláticas en el año previo al evaluado}}{\text{pláticas en el año previo al evaluado}} \right) \times 100$	
$PAE = (PAE - PAPE / PAPE) \times 100$	
PEV = Pláticas de educación vial PAVAPE = Pláticas de educación vial en el año evaluado PEVAPE = Pláticas de educación vial en el año previo al evaluado X 100 = por cien para obtener la tasa de variación.	
Semestral	Porcentaje
Eficacia	Impacto
Dirección de seguridad pública	
Municipal	

Al finalizar cada año		2016 =	2017 =	2018 =
Pláticas impartidas				

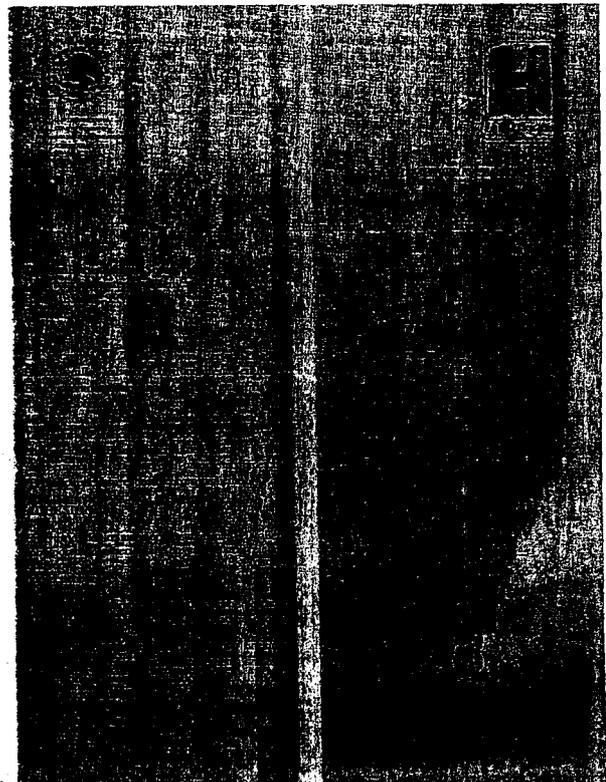
Eje Rector 7. Administración pública municipal transparente con rendición de cuentas.

Indicador de acción

Huimanguillo	
Administración pública municipal con rendición de cuentas.	
Administración eficiente con rendición de cuentas.	
Organizar una administración pública municipal con rendición de cuentas, austera, transparente, honesta y eficiente.	
Informar al mes a la población los logros alcanzados de las acciones municipales.	
Mide la proporción de rendición de cuentas de la administración municipal.	
Los informes mensuales que proporcionan las direcciones y dependencias municipales y delegaciones estatal y federal.	

XII. Anexos

Carta de adhesión del municipio al convenio de desarrollo del PMD.



Acta de Instalación de Cabildo

Lic. José del Carmen Torruco Jiménez
TITULAR



Provincia de Tabasco No. 2354 Sur de Carretera Comisariado Tabasco
C.P. 86200 Tels. (984) 894 5154; 894 409 38
www.tabasco.gob.mx



ORDEN DEL DIA

- I. LISTA DE ASISTENCIA.
- II. DECLARACION DEL ORDEN LEGAL.
- III. LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.
- IV. PRESENTACION Y EN SU CASO APROBACION DE LA PROPOSTA DE QUIEN EJERCERA EL CARGO DE CONTRALOR MUNICIPAL DEL M. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MANIZALLO, TABASCO.
- V. PRESENTACION Y APROBACION EN SU CASO, DE LA PROPOSTA DE QUIEN EJERCERA EL CARGO DE SECRETARIO DEL M. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MANIZALLO, TABASCO.
- VI. TOMA DE PROTESTA AL CONTRALOR MUNICIPAL, ASÍ COMO AL SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.
- VII. INSTALACION LEGAL DEL M. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MANIZALLO, TABASCO.
- VIII. ASUNTOS GENERALES.
- X. CLAMURA DE LA SESION.

PRIMERO.- EN EL USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO M.V.Z. JOSE SABINO HERRERA HERRERA CUENTA QUEN PRESIDE LA PRESENTE SESION SANCIONO AL SECRETARIO DEL M. AYUNTAMIENTO, PROCEDA A DESARROLLAR EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA REALIZANDO EL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA DE LOS REGIDORES QUE INTEGRAN ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO.

EN CUMPLIMIENTO DE LO ANTERIOR Y EN USO DE LA VOZ, EL SECRETARIO DEL M. AYUNTAMIENTO SALIENTE, REALIZO EL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA A LOS CIUDADANOS REGIDORES QUE INTEGRAN EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, PERIODO 2015-2016 DEL MUNICIPIO DE MANIZALLO, TABASCO, DE LA SIGUIENTE MANERA:

- I. JOSE SABINO HERRERA HERRERA, REGIDOR PRIMERO Y PRIMER REGIDOR. (PRESENTE)
- II. VERONICA GONZALEZ HERRERA, REGIDORA SEGUNDA Y SEGUNDO REGIDORA. (PRESENTE)
- III. VALERIA CARRERA HERRERA, REGIDORA TERCERA Y TERCERO REGIDORA. (PRESENTE)
- IV. GILBERTO MENDOZA LOPEZ, REGIDOR CUARTO. (PRESENTE)

- C. ABELINO FRESCO CIAL, QUINTO REGIDOR. (PRESENTE)
- C. ANILA ELVIRA REYES LOPEZ, SEXTO REGIDOR. (PRESENTE)
- C. JONAS LOPEZ SORBA, SEPTIMO REGIDOR. (PRESENTE)
- C. BARCELA PENA MONTALBO, OCTAVO REGIDOR. (PRESENTE)
- C. GILBERTO CISE ALVARADO, NOVENO REGIDOR. (PRESENTE)

- C. ANA ELIZABETH LACRUZ DE LA CRUZ, DIEZMO REGIDORA. (PRESENTE)
- C. JORGE ALFONSO GARCILLO ESTERRE, ONCEavo REGIDOR. (PRESENTE)
- C. YANET DEL CARMEN TORRUCO MORALES, DOCEavo REGIDORA. (PRESENTE)
- C. VALERIA CARRERA HERRERA, TRECEavo REGIDORA. (PRESENTE)
- C. MANUEL ERNESTO MENDOZA ESTRADA, CATORCEavo REGIDOR. (PRESENTE)

SEGUNDO.- SEGUIENTE, M.V.Z. RAFAEL ADOFO MARTINEZ DE ESCOBAR CASTELLON, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO SALIENTE, INFORMO AL PRESIDENTE MUNICIPAL M.V.Z. JOSE SABINO HERRERA DABOIG QUE DESPUES DEL PASE DE LISTA REALIZADO, SE ENCUENTRAN FISICAMENTE PRESENTE EN ESTA SALA DE CABILDO 14 REGIDORES QUE INTEGRAN EL HONORABLE CABILDO Y EL DE LA VOZ HACIENDO UN TOTAL DE 15 ASISTENTES EN ESTA SESION, CUMPLIDA SU ENCUBIERTA QUORUM PRESIDENTE.

EN ARTÍCULO DE LO ANTERIOR, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, EN USO DE LA VOZ, DECLARÓ LA EXISTENCIA DE QUORUM LEGAL PARA SESIONAR Y SIENDO LAS NUEVE HORAS CON CINCUENTA Y CUATRO MINUTOS DEL DIA CINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, SE DECLARA FORMALMENTE INSTALADA LA SESION DE CABILDO NUMERO 01-10-16 EN CARACTER DE ORDINARIA, SIENDO VALIDOS LOS ACUERDOS QUE EN LA MISMA SE TOMEN.

TERCERO.- DEBUENAMANE EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, INSTRUIÓ AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO SALIENTE, PROCEDA SOMETER A LA CONSIDERACION DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO EL ORDEN DEL DIA PROPUESTO.

SEÑORES REGIDORES SE SOMETE A VOTACION Y A SU APROBACION EL ORDEN DEL DIA, MEDIANTE EL CUAL SE SUJETA ESTA SESION DE CABILDO EN SU CARACTER DE QUORUM, POR LO QUE RESULTA APROPIADAMENTE QUE QUEN ESTE DE ACUERDO LO MANIFIESTEN ALZANDO LA MANO.

UNA VEZ REALIZADA LA VOTACION, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO SALIENTE, INFORMO AL PRESIDENTE MUNICIPAL QUE EL ORDEN DEL DIA HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTER A FAVOR.

EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO PRESIDENTE Y PRIMER REGIDOR M.V.Z. JOSE SABINO HERRERA DABOIG, INSTRUIÓ AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO SALIENTE PARA QUE DE BUENASERVIDO EN ACTO Y DE A COCER EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DIA PARA SU DESARROLLO:

QUINTO.- CIUDADANO PRESIDENTE, EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA ES EL REFERENTE A LA PRESENTACION Y EN SU CASO APROBACION, DE LA PROPOSTA DE QUIEN EJERCERA EL CARGO DE CONTRALOR MUNICIPAL DEL M. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MANIZALLO, TABASCO. EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO PRESIDENTE Y PRIMER REGIDOR M.V.Z. JOSE SABINO HERRERA DABOIG, MANIFIESTA, SEÑORAS Y SEÑORES REGIDORES, CON FUNDAMENTO EN ARTÍCULO DE INSTALACION DE LA JUNTA ORDINARIA DE LOS MUNICIPIOS EN ESTADO DE TABASCO.

QUE A LA LETRA DICE: "SON FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS, PRACCIÓN DE DESIGNAR A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DEL MUNICIPIO Y CONTROLADORA MUNICIPAL, A PROPIETA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, PROPONDO AL CIUDADANO LICENCIADO JOSÉ LUIS HERRERA PELAYO, PARA QUE OCUPE EL CARGO DE CONTRALOR MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO SEGUIDAMENTE POR EL CIUDADANO SECRETARIO SALENTE, SOMETER A VOTACION EL PUNTO EN REFERENCIA....."

EN USO DE LA PALABRA EL CIUDADANO SECRETARIO MVZ RAUL ADOLFO MARTINEZ DE ESCOBAR CASTILLEJOS, SOLICITA A LOS CIUDADANOS INTEGRANTES QUE QUIERAN ESTAR POR LA AFIRMATIVA DE LA PROPOSICION DEL LICENCIADO JOSÉ LUIS HERRERA PELAYO QUIEN EJERCERÁ EL CARGO DE CONTRALOR MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUANHUICUILLO, TABASCO, QUE LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA, RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.....

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 78 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SOLICITO AL CIUDADANO SECRETARIO SERVASE ACENTARLO EN ACTA Y TURNAR ESTE PUNTO DE ACUERDO A LA DEPENDENCIA CORRESPONDIENTE Y DE A CONOCER EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DIA PARA SU DESAHOGO.....

QUINTO.- CIUDADANO PRESIDENTE, EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA ES EL CONCERNIENTE A LA PRESENTACION Y APROBACION EN SU CASO DE LA PROPOSICION DE QUIEN EJERCERÁ EL CARGO DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUANHUICUILLO, TABASCO, EN USO DE LA VOZ EL CIUDADANO PRESIDENTE Y PRIMER RESIDENTE MVZ JOSE SANCHEZ HERRERA UNICIONS, MANIFIESTA SEÑORAS Y SEÑORES INTEGRANTES EN UNOS A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 78 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, QUE A LA LETRA DICE: "SON FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS, PRACCIÓN DE DESIGNAR A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO Y CONTROLADORA MUNICIPAL, A PROPIETA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, EN USO DE LA PALABRA, PROPONDO AL CIUDADANO AL CIUDADANO LICENCIADO JESUS MANUEL GOMEZ SILVA, PARA QUE OCUPE EL CARGO DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CONCLUYO LO ANTERIOR, SOLICITA AL SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO SALENTE MVZ RAUL ADOLFO MARTINEZ DE ESCOBAR CASTILLEJOS, PONGA A VOTACION EL PUNTO TRATADO....."

EN USO DE LA VOZ EL CIUDADANO SECRETARIO SALENTE SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO QUE QUIERAN ESTAR POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO ONCO, LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA, RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR.....

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 78 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SOLICITO AL CIUDADANO SECRETARIO SERVASE ACENTARLO EN ACTA Y TURNAR ESTE PUNTO DE ACUERDO A LA DEPENDENCIA

CORRESPONDIENTE Y DE A CONOCER EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DIA PARA SU DESAHOGO.....

SEITO.- CIUDADANO PRESIDENTE, EL SEITO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA ES EL REFERENTE A LA TOMA DE PROTESTA AL CONTRALOR MUNICIPAL, ASI COMO AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA VOZ EL CIUDADANO PRESIDENTE SOLICITO AL LICENCIADO JOSE LUIS HERRERA PELAYO, ASI COMO AL LICENCIADO JESUS MANUEL GOMEZ SILVA, PENSAR AL FRENTE DEL REGISTRO OFICIAL, PARA TOMAR LA PROTESTA DE LEY, EXPRESANDO (PROTESTAR) DESOBEDIENCIA LEGAL Y PATRIOTICAMENTE EL CARGO DE CONTRALOR MUNICIPAL, ASI COMO EL CARGO DE SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUANHUICUILLO, Y GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO DE TABASCO Y LAS LEYES Y REGLAMENTOS QUE DE ELA EMANAN, AMBOS RESPONDEN AL PROTESTAR EL CIUDADANO PRESIDENTE MANIFIESTA A LAS INTEGRANTES QUE EL PUEBLO DE HUANHUICUILLO Y DE TABASCO SE LO ARROBAN Y SI VO, QUE SE LOS DEMANDEN SEGUIDAMENTE EL CIUDADANO PRESIDENTE LOS MIRA A QUE SE CONDICIONAN CON HONRADEZ, RECTITUD Y ESPERU DE SERVIDO, YA QUE EL PUEBLO DE HUANHUICUILLO, TIENEN LOS MEJORES RESULTADOS DE NUESTROS SERVIDORES PUBLICOS.....

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 78 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SOLICITO AL CIUDADANO SECRETARIO SERVASE ACENTARLO EN ACTA Y TURNAR ESTE PUNTO DE ACUERDO A LA DEPENDENCIA CORRESPONDIENTE Y DE A CONOCER EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DIA PARA SU DESAHOGO.....

SEPTIMO.- CIUDADANO PRESIDENTE EL SEPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA ES EL REFERENTE A LA INSTALACION LEGAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUANHUICUILLO, TABASCO, EN USO DE LA VOZ EL CIUDADANO PRESIDENTE Y PRIMER RESIDENTE MVZ JOSE SANCHEZ HERRERA UNICIONS, MANIFIESTA QUE PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 39 DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, EL AYUNTAMIENTO SALENTE HA MEDIO ENTREGA DE LAS OFICINAS MUNICIPALES A LOS MIEMBROS DEL NUEVO CABILDO QUE EL DIA 3 DE DICIEMBRE DEL AÑO PROXIMO PASADO FUEVO PROTESTA DE LEY, EN CASO LO QUE LA AL ARTICULO 39 DE LA LEY ORGANICA EN CITA, SOLICITANDO PODERSE DE NE A LOS CIUDADANOS INTEGRANTES Y CONTINUA DICHIENDO POR UN BOTO "SEÑORAS QUE DESDE ESTE MOMENTO QUEDA LEGITIMAMENTE INSTALADO EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUANHUICUILLO, TABASCO QUE COMENZARÁ A TRABAJAR LOS AÑOS 2016, 2017 Y 2018....."

ACTO SEGUIDO SE OCUPARA UN MINUTO PARA DESPESER AL SECRETARIO SALENTE MVZ RAUL ADOLFO MARTINEZ DE ESCOBAR CASTILLEJOS, UNA VEZ MEDIO LO ANTERIOR, LOS TRABAJOS SE CONTINUAN A CARGO DEL NUEVO SECRETARIO LICENCIADO JESUS MANUEL GOMEZ SILVA.....

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 78 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SOLICITO AL CIUDADANO SECRETARIO LICENCIADO JESUS MANUEL GOMEZ SILVA, SERVASE ACENTARLO EN ACTA Y TURNAR ESTE PUNTO DE ACUERDO A LA DEPENDENCIA CORRESPONDIENTE Y DE A CONOCER EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DIA PARA SU DESAHOGO.....

OCTAVO.- CIUDADANO PRESIDENTE EL OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA ES EL TOCANTE A LOS ASUNTOS GENERALES. EN USO DE LA VOZ EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRIMER REGIDOR, R.V.Z JOSE SABINO HERRERA DAGDUG, MENCIONA QUE LA SESION QUEDA ABIERTA PARA LOS QUE DESEEN HACER EL USO DE LA PALABRA, SIN QUE SE REGISTRARA ALCUNA PARTICIPACION POR LO QUE PIDE AL SECRETARIO CONTINUAR CON EL ORDEN DEL DIA

NOVENO.- EN USO DE LA VOZ EL CIUDADANO SECRETARIO MANIFIESTA CIUDADANO PRESIDENTE EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DIA ES EL NOVENO Y ULTIMO PUNTO REFERENTE A LA CLAUSTRACION DE LA SESION ..

POR LO QUE EN USO DE LA VOZ EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL M.V.T JOSE SABINO HERRERA DAGDUG EXPRESA ACOETADOS TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DIA, QUE FUERON APROBADOS PARA ESTA LA SESION DE CABILDO NO ENCOMIENDAS EN CARACTER DE ORDINARIA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 18 FRACCION 1 DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO. SOLICITO AL CIUDADANO SECRETARIO SE SIRVA FIRMAR LOS ACUERDOS TOMADOS EN ESTA SESION A LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES, CUMPLIDOS Y HACERLOS CUMPLIR SIENDO LAS OCHES HORAS CON SEIS MINUTOS DEL DIA CINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. PROCEDE A OTORGAR A LOS REGIDORES DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO PARA LA SIGUIENTE SESION LA CUAL SE LLEVARA A EFECTO AL TERMINO DE LA PRESENTE POR LO QUE REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUMBANGULLO, TABASCO, SE DA POR CLAUSURADO TODOS LOS TRABAJOS DE ESTA SESION, MUCHAS GRACIAS POR SU ASISTENCIA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD AL CALCE Y AL MARGEN LOS QUE ENELLA INTERVINIERON, DOT PE


C. JOSE SABINO HERRERA DAGDUG
PRESIDENTE MUNICIPAL

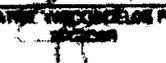

C. WILSON CASANOVA ESTEBAN
SEGUNDO REGIDOR


C. ABELARDO PRIETO CRUZ
TERCER REGIDOR

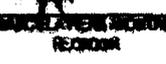

C. ANA HILARIA DE LA CRUZ
CUARTO REGIDOR


C. ALBERTO DE LA CRUZ
QUINTO REGIDOR


C. YINET DEL CARMEN TORRUCO MORALES
SEXTO REGIDOR

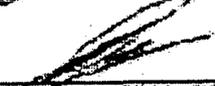

C. YALMER CASAAÑAS SANCHEZ
SEPTIMO REGIDOR


C. MANUEL ERNESTO RABELO ESTRADA
OCTAVO REGIDOR


C. MANUEL CASANOVA ESTEBAN
PRIMER REGIDOR


C. MARCELA PEÑA MONTALVO
SEGUNDO REGIDOR


C. YINET DEL CARMEN TORRUCO MORALES
SEXTO REGIDOR


C. YALMER CASAAÑAS SANCHEZ
SEPTIMO REGIDOR


C. YINET DEL CARMEN TORRUCO MORALES
SEXTO REGIDOR


C. MANUEL CASANOVA ESTEBAN
PRIMER REGIDOR


C. MARCELA PEÑA MONTALVO
SEGUNDO REGIDOR

ACTA DE LA SESION NUMERO 02-05-01-000010
EFECTUADA POR EL HONORABLE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUMBANGULLO, TABASCO.
PERIODO: 2016-2018
EN CARACTER DE EXTRAORDINARIA

EN LA CIUDAD DE HUMBANGULLO, TABASCO, REPUBLICA MEXICANA, SIENDO LAS OCHES HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS DEL DIA PRIMERO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 115 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 94 Y 96 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, 1, 2, 3, 19, 20, 21, 26, 30 FRACCIONES 1, 4, 6, 12 Y 13 Y DEMAS RELATIVOS Y ADICIONALES DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, EN LA SALA DE SESIONES DE CABILDO, MISMA QUE SE UBICA DENTRO DEL EDIFICIO DEL PALACIO MUNICIPAL, SETE OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUMBANGULLO, TABASCO, CON DOMICILIO EN CALLE NIGUE, NUMERO SIN COLUMNAS CENTRO HUMBANGULLO, TABASCO, SE REUNIERON LOS REGIDORES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PERIODO 2016-2018, N.V.Z JOSE SABINO HERRERA DAGDUG, PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRIMER REGIDOR, YERONICA BIVINDIS MORAN, SEGUNDO REGIDOR Y SINDICO DE HACIENDA, WILSON CASANOVA ESTEBAN, TERCER REGIDOR Y SINDICO DE INGENIERIA, DEATRE WAGDICELOS PEREZ, CUARTO REGIDOR, ABELARDO PRIETO CRUZ, SINDICO REGIDOR, ANA HILARIA DE LA CRUZ, SEXTO REGIDOR, JOAQUIN LOPEZ ROSA, SEPTIMO REGIDOR, MARCELA PEÑA MONTALVO, OCTAVO REGIDOR, GILBERTO CRUZ ALEJANDRO, NOVENO REGIDOR, ANA HILARIA DE LA CRUZ DE LA CRUZ, DÉCIMO REGIDOR, ADRIAN ALFONSO CABELLO ESTREME, DÉCIMO PRIMER REGIDOR, YINET DEL CARMEN TORRUCO MORALES, DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR, YALMER CASAAÑAS SANCHEZ, DÉCIMO TERCER REGIDOR, MANUEL ERNESTO RABELO ESTRADA, DÉCIMO CUARTO REGIDOR, TODOS DEL MUNICIPIO DE HUMBANGULLO, TABASCO, ASI COMO EL CIUDADANO LICENCIADO ISLA MANUEL GOMEZ SILVA, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUMBANGULLO, TABASCO, CON LA FINALIDAD DE CELEBRAR LA SESION NUMERO 02-05-01-000010 EN CARACTER DE EXTRAORDINARIA DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, LA CUAL SE SUJETA Y SE DESARROLLA BAJO EL SIGUIENTE

Propuestas de Campañas

Lo anterior son los cimientos fundamentales de esta administración municipal, por lo que se realizó una amplia consulta popular como ejercicio de participación social; para definir las prioridades de este Plan Municipal de Desarrollo. Apoyados en los documentos que inspiraron la campaña política como fue la Plataforma Electoral 2015 del Partido de la Revolución Democrática, efectuada con una visión práctica, viable y moderna, planeada con una visión de bienestar para Tabasco y su gente.

El cambio verdadero fue el sustento de la filosofía política como argumento base de la campaña política realizada en todo el territorio municipal y punto de partida que enriqueció la ciudadanía con las propuestas y demandas propias de cada localidad, ejercicio que permite hoy plasmarlas en este documento que deberá guiar las acciones de la presente administración.

Lo anterior permitirá tener un sentimiento colectivo por un Municipio y un Tabasco más libre, democrático e incluyente, más participativo, más honesto y con una nueva visión de futuro.

Por tal razón uno de los postulados anuncia que la consolidación de una democracia desarrollada, pasa por alcanzar no sólo la democracia política, sino también la democracia económica y social. Lograrlo requiere de profundas transformaciones en el modelo económico, que den verdaderas oportunidades de igualdad a todas las personas y que permitan cambios sustantivos en la actual condición de fragmentación de la sociedad mexicana. Alcanzar la democracia económica y social requiere también, modificaciones y transformaciones del Estado que impulsen cambios de fondo en la estructura del poder público.

Los principios que rigen este gobierno, es una lucha contra la desigualdad, la inequidad y la antidemocracia, con una concepción progresista, que pugne por una sociedad libre, igualitaria, equitativa, solidaria y pacifista. Buscamos fomentar la dimensión ética de la política, sustentada en los derechos humanos, los valores del pensamiento crítico, el compromiso democrático y la vocación social.

Nuestro sentir tiene un origen y una aspiración común: el combate a la pobreza y el desarrollo económico con justicia social para el Municipio, para Tabasco y en consecuencia para el país.

Los habitantes en de Cunduacán merecen vivir en un territorio donde la armonía, las oportunidades, la riqueza, la salud, la educación, el respeto y la imaginación creativa sean atribuciones universales a toda la sociedad y asequibles a todo individuo. Por ello la propuesta, tiene como objetivo combatir la desigualdad, la injusticia, la discriminación y el deterioro de los valores sociales y éticos, que han contribuido a generar más violencia, delincuencia, corrupción y abuso del poder. Nos basamos en los principios de equidad, justicia social y respeto a los derechos humanos y de género de todos los habitantes de la entidad, sin discriminación alguna de origen social, raza, sexo, religión o política.

Tenemos claridad que se necesitan mayores esfuerzos gubernamentales en cuanto a la construcción de infraestructura urbana, vivienda, control de inundaciones, red de agua potable, caminos, entre otras muchas demandas ciudadanas, a la vez que alentar la inversión productiva del sector privado. Por lo que pondremos el mayor empeño para que al 2018, el Municipio cuente con una economía más fortalecida y competitiva, que constituya un verdadero motor del cambio a través de su integración en procesos productivos y que aproveche sus ventajas naturales.

Todas las acciones de este gobierno, deben generar una cultura ciudadana de demanda y respuesta inmediata, que obligue a todos los servidores públicos a cumplir con su responsabilidad de servicio en un marco de gobernanza, entendida ésta como la capacidad del gobierno de fortalecer la función pública con la participación ciudadana.

De suma importancia aunque se vea cada vez más lejano, persistir en la lucha por lograr mejores condiciones en el marco del federalismo fiscal, que reconozcan su condición de Municipio productor de hidrocarburos, y que le compensen de los daños y afectaciones de orden social, ecológico, económico y urbano que le causa la explotación petrolera en su territorio y la presencia de empresas contratistas que presionan a la alza el ya alto costo de la vida en Tabasco.

Compromisos de Campañas



PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRÁTICA IX CONSEJO ESTATAL

CONVOCA TORNA AL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA EN EL ESTADO DE TABASCO

LA MISMA DIRECTIVA DEL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA EN EL ESTADO DE TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 8, 11, 17, 18, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 980, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 988, 989, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 1000

AL SEÑOR PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA, A DESARROLLARSE EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO EL DIA 13 DE ENERO DE DOS MIL QUINCE, A LAS OCHO HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LAS NUEVE HORAS EN SEGUNDA CONVOCATORIA, EL CUAL, TENIENDO VERIFICADO EN EL CALON PRERREQUISITOS EN EL CALON SIENDO DE CALLE SUCUCATO DE ECONOMIA, NUMERO 214 DE LA COLOMA ADOLFO LOPEZ MATEOS DE ESTA CIUDAD CAPITAL DE TABASCO, SAJO EL SIGUIENTE:

- ORDEN DEL DIA
I. VERIFICACION Y, EN SU CASO, DECLARACION DEL CUORUM LEGAL.
II. INSTALACION DE LA SESION DEL TERCER PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL, Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.
III. LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL ACTA DE SESION ANTERIOR.
IV. INFORMACION DE LA SITUACION POLITICA DEL PARTIDO EN EL ESTADO A CARGO DEL PRESIDENTE DEL COMITE EJECUTIVO ESTATAL.
V. ANALISIS, DISCUSION Y APROBACION DE LA PLATAFORMA POLITICA.
VI. ANALISIS, DISCUSION Y APROBACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE 2015 DEL COMITE EJECUTIVO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA EN EL ESTADO.
VII. CLAUSURA.

EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, A LOS 13 DIAS DE ENERO DE DOS MIL QUINCE
REPUBLICANA, ABRETA PARA TODOS
MESA DIRECTIVA DEL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA
DR. JUAN JOSE MARTINEZ GONZALEZ
DR. RAFAEL ANTONIO MARTINEZ DE SOTO
DR. JOSE ANTONIO MARTINEZ DE SOTO



Convocatoria del Foro

CONVOCATORIA

FOROS DE CONSULTA POPULAR INTEGRACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DESARROLLO HUIMANGUILLO 2016 - 2018

El Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, con fundamento en los artículos 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45 fracción III y 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, 23, 25, 27 y 29 de la Ley de Planeación del Estado de Tabasco; 31 fracción IX, 45, 121 y 123 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; convoca a la ciudadanía en general y a los representantes de los sectores público, privado y social, para presentar sus observaciones o sugerencias en el FORO DE CONSULTA POPULAR organizado con motivo de la elaboración de el PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE HUIMANGUILLO, con los siguientes Ejes Temáticos: DESARROLLO AGROPECUARIO, FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO; EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE; SALUD, SEGURIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL; SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO; DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS MUNICIPALES, el cual se llevará a cabo el próximo día martes 15 de Marzo del año en curso, a partir de las 10:00 horas, en el Casino del Pueblo, ubicado en Calle Ignacio Allende S/N, colonia Centro.

El solicitante muy atentamente formular y registrar sus denuncias, propuestas y/o observaciones (de acuerdo con los bases de participación), en las instalaciones del H. Ayuntamiento, Dirección de Atención Ciudadana ubicada en Palacio Municipal Avenida Miguel Hidalgo S/N., colonia Centro de esta ciudad; o al correo electrónico: uraca58@yahoo.com

Asimismo se informa que en el sitio oficial del Gobierno Municipal www.huimanguillo.gob.mx se disponibiliza un espacio específico destinado a recepción ideas, propuestas y opiniones, con fecha límite al 15 de Abril 2016.

Para mayores informes sobre el evento, acudir a la Dirección de Programación en el domicilio señalado, o al teléfono: (917) 375 0042.

BASES DE PARTICIPACIÓN

- 1) Los interesados podrán presentar sus denuncias relacionadas con la temática del evento que correspondan, antes de dar inicio la realización del Foro.
- 2) Las denuncias deberán entregarse por escrito sin limitación en su extensión y/o abarcando todos los puntos mencionados en el punto anterior.
- 3) Deberán incluir: tema de la denuncia, nombre del participante, en caso de representar a algún organismo, dependencia, o asociación; y quienes desean exponer sus opiniones; datos: dirección, teléfono y correo electrónico.
- 4) Durante el desarrollo del Foro, cada participante contará con un tiempo máximo de exposición de 10 minutos.
- 5) Las personas que no presencien personalmente, podrán manifestar sus opiniones y observaciones por escrito, el día de evento, para ello se instalará una mesa de recepción de propuestas y documentos.

Atentamente
M.V.Z. José Sabino Herrera Dogliug
Presidente Municipal de Huimanguillo

XIII. Siglas y acrónimos

Siglas

- INEGI. Instituto Nacional de Estadística y Geografía
- CBA. Canasta básica alimentaria
- CONAVI. Comisión Nacional de Vivienda
- CPEUM. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- COPLADEMUN. Coordinación de Planeación del Desarrollo Municipal
- EPR. Estrato poblacional de referencia
- ICTPC. Ingreso corriente total per cápita
- IEM. Instituto Estatal de las Mujeres.
- INEE. Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación
- INEGI. Instituto Nacional de Estadística y Geografía
- INPC. Índice Nacional de Precios al Consumidor
- INAP. Instituto nacional de Administración Pública
- INSP. Instituto Nacional de Salud Pública
- LGE. Ley General de Educación
- PEMEX. Petróleos Mexicanos
- PLED. Plan Estatal de Desarrollo
- PMD. Plan Municipal de Desarrollo
- PND. Plan Nacional de Desarrollo
- PNDS. Política Nacional de Desarrollo Social
- PEA. Población económicamente activa
- SNIEG. Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica
- SPF. Secretaría de Planeación y Finanzas;

Acrónimos

- CESOP. Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública de la Cámara de Diputados
- CONAC. Consejo Nacional de Armonización Contable.
- CONAPO. Consejo Nacional de Población.
- CONEVAL. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
- COPLADET. Coordinación de Planeación del Estado de Tabasco.
- ENDIREH. Encuesta Nacional sobre Dinámica de las Relaciones en los Hogares.
- INAFED. Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal
- PACMA. Programa de Apoyo a la Comunidad y al Medio Ambiente
- SAGARPA. Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.
- SEDESOL. Secretaría de Desarrollo Social
- SIMBAD. Sistema Estatal y Municipal de Bases de Datos.

XIV. Glosario

Administración Pública: La Administración Pública es el ente que organiza la presencia del Estado en la sociedad y mediante la ramificación de sus Secretarías de Estado, organismos descentralizados y descentralizados, comisiones y fideicomisos, da un contenido político y administrativo al Estado político para diferenciarlo del carácter civil de la sociedad. También es una disciplina de naturaleza política que requiere de conocimiento técnico – administrativo para su aplicación.

Averiguación Previa: Es la investigación de los hechos posiblemente delictuosos de que tenga conocimiento el Ministerio Público, a partir de una denuncia o querrela, con el objeto de comprobar el cuerpo del delito y establecer la probable responsabilidad del inculcado como requisito para proceder al ejercicio de la acción penal.

Barreras: Obstáculo o impedimento que dificulta el acceso a trámites o servicios tales como desconocimiento de requisitos y lugar a donde recurrir para realizarlos, largas filas, requisitos excesivos, etcétera.

Bienes Públicos: Los bienes públicos tienen como principal característica el no poderse ajustar a un mercado debido a la imposibilidad de los proveedores privados de excluir a aquellos que no pagan por ellos. Esta característica hace que los bienes públicos sean Una falla de mercado y, por lo tanto, para su provisión se requiere que el Estado intervenga. Los ejemplos más claros de bienes públicos puros son el alumbrado público y la seguridad nacional.

Buenas prácticas: Son los procesos de mejora de la Gestión Pública en las que se eliminan barreras que entorpecen el quehacer gubernamental, y a su vez, se fomenta el empleo de herramientas que fomentan el incremento de la efectividad y la disminución de costos de operación de las instituciones.

Contacto con autoridades: Sucede cuando un ciudadano entra en contacto con cualquier tipo de autoridad de los tres órdenes de gobierno. Operativamente, en la ENCIG se entiende por contacto con autoridades a aquellas situaciones que se presentan cuando un ciudadano comete una violación contra leyes o reglamentos y las autoridades tienen que intervenir para sancionar dicha infracción o cuando una persona solicita ayuda de la policía ante un incidente de inseguridad.

Constancias de libertad de gravamen: Es un certificado que proporciona el gobierno de las entidades federativas mediante el cual el Registro Público de la Propiedad informa sobre los adeudos que reporta un bien inmueble.

Corrupción: Es un acto ilegal que ocurre cuando un servidor público abusa de sus funciones para obtener dinero, regalos, favores, o cualquier beneficio para sí mismo, sus familiares o conocidos. La corrupción también está vinculada con la gobernanza ya que afecta la eficiencia y efectividad de las instituciones públicas.

Consejo Estatal de Evaluación: Órgano con autonomía técnica y de gestión responsable de administrar el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño.

Desempeño institucional: Resultados que una institución pública debe generar a través de las políticas públicas que rigen las acciones o actividades gubernamentales que se traducen en trámites, servicios o programas para atender necesidades o problemas que afectan a la sociedad. En este sentido, se busca identificar si los resultados esperados se están alcanzando de acuerdo con el mandato legal y las expectativas de la sociedad.

Eficacia en la aplicación del gasto público. Lograr en el ejercicio fiscal de los objetivos y las metas programadas. (Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y los Municipios, 16 de diciembre 2015).

Empleado de gobierno: Para la ENCIG es cualquier tipo de servidor público de cualquiera de los tres órdenes de gobierno: federal, estatal y municipal. Los empleados de gobierno pueden ser desde aquellos que atienden en las ventanillas de las oficinas públicas, hasta médicos y maestros de las instituciones de salud y educativas respectivamente.

Ente Público: Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado; los órganos autónomos del Estado; los Ayuntamientos de los Municipios del Estado; las entidades de la Administración Pública Paraestatal ya sean estatales o municipales.

Estructura Programática: Conjunto de categorías y elementos programáticos ordenados en forma coherente que definen, ordenan y clasifican las acciones a realizar por los ejecutores del gasto público estatal y municipal, para alcanzar los objetivos y metas de acuerdo con las políticas definidas en el Plan Estatal de

Desarrollo y los Planes Municipales de Desarrollo; delimitando la aplicación del gasto y permitiendo conocer el rendimiento esperado de la utilización de los recursos públicos.

Evaluación: El análisis sistemático y objetivo de las políticas públicas y programas de acción derivados de la puesta en marcha del Plan Municipal de Desarrollo (PMD), que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados e impacto.

Evaluación de desempeño: Es la valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.

Función de seguridad pública: Es aquella que está a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva (Art. 21 constitucional).

Gasto Programable: Las erogaciones que el Municipio realiza para cumplir sus atribuciones y proveer los bienes y servicios públicos a la población.

Gestión: Es el desempeño de los entes públicos basado en un conjunto de decisiones orientadas a coordinar y potenciar los recursos públicos, incluidos los recursos humanos y desarrollar e impulsar medios alternativos para alcanzar metas individuales y colectivas.

Infracción: Acto realizado contra lo dispuesto en una norma legal o incumpliendo un compromiso contraído.

Institutos electorales: Incluye al Instituto Federal Electoral y a los Institutos Electorales de las 32 entidades federativas.

Indicador. Magnitud utilizada para medir o comparar los resultados efectivamente obtenidos, en la ejecución de un proyecto, programa o actividad. Resultado cuantitativo de comparar dos variables. Medida sustitutiva de información que permite calificar un concepto abstracto. Se mide en porcentajes, tasas y razones para permitir comparaciones. (<http://www.definicion.org/indicador>).

Indicadores de Desempeño: Expresión cuantitativa correspondiente a un índice, medida, cociente o fórmula, que establece un parámetro del avance en el cumplimiento de los objetivos y metas de la Gestión para Resultados, los cuales se dividen en dos categorías: Indicadores Estratégicos e Indicadores de Gestión.

Indicadores Estratégicos: Miden el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios a través de una

medición directa en la población o área de enfoque; contribuyen a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos.

Indicadores de Gestión: Miden el avance y logro de los procesos y actividades que realizan los Entes Públicos, es decir, la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados a la sociedad.

Indicadores para Resultados: Vinculación de los indicadores de la planeación y programación para medir la eficiencia, economía, eficacia y calidad, e impacto social de los programas presupuestarios, las políticas públicas y la gestión de las unidades responsables de la APM.

Lineamientos de Programas Presupuestarios: Lineamientos para integrar los programas presupuestarios 2013.

Orden de Gobierno Estatal: De acuerdo con los artículos 41 y 115 constitucionales, el pueblo mexicano ejerce su soberanía por medio de los estados en lo que toca a sus regímenes interiores. Los gobiernos estatales o locales estarán divididos en Ejecutivo, Legislativo y Judicial y tendrán una forma de gobierno republicana, representativa y popular.

Orden de Gobierno Federal: De acuerdo con el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión, los cuales son Ejecutivo, Legislativo y Judicial. Éste es el orden de gobierno conocido como orden Federal.

Orden de Gobierno Municipal: De acuerdo con el artículo 115 de la Constitución Federal, los estados tienen como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre. Los municipios tienen personalidad jurídica, manejan su propio patrimonio, son gobernados por un Ayuntamiento. Este último está integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine.

Participación Ciudadana: Es parte de un modelo de democracia participativa en el cual se busca ampliar la frontera de los temas sometidos a la exigencia democrática, para otorgarle a los ciudadanos y las comunidades la posibilidad de incidir en la política y los asuntos de interés colectivo.

Procesos: estructuras, procedimientos y arreglos administrativos con una aplicación amplia.

Planeación del Desarrollo: La Planeación Estratégica y Participativa que busca la ordenación racional y sistemática de las acciones que sobre la base del ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Estatal y de los Ayuntamientos, en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política y

cultural, tiene como propósito la transformación de la realidad del Estado; a través de la metodología de Marco Lógico y de Presupuesto Basado en Resultados que las normas de la materia establecen.

Planeación Estratégica y Participativa: Instrumento de planeación que incluye elementos como la misión, visión, valores, objetivos y metas, además de la participación de la sociedad, que propicie el desarrollo sustentable de largo plazo; mediante el cual se asignarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinarán acciones, se evaluarán resultados y se medirá el impacto de los programas públicos, a través del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño.

PMGM: Programa de mejora de la gestión pública municipal encaminado a modernizar en forma integral, los procesos, sistemas, tecnología, marco normativo y capacitación de los servidores públicos municipales.

Programa Presupuestario: Categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos.

Pobreza extrema: Una persona se encuentra en situación de pobreza extrema cuando tiene tres o más carencias, de seis posibles, dentro del Índice de Privación Social y que, además, se encuentra por debajo de la línea de bienestar mínimo. Las personas en esta situación disponen de un ingreso tan bajo que, aun si lo dedicase por completo a la adquisición de alimentos, no podría adquirir los nutrientes necesarios para tener una vida sana.

(<http://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Glosario.aspx>)

Pobreza moderada: Es aquella persona que siendo pobre, no es pobre extrema. La incidencia de pobreza moderada se obtiene al calcular la diferencia entre la incidencia de la población en pobreza menos la de la población en pobreza extrema.

(<http://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Glosario.aspx>)

Pobreza multidimensional: Es la misma definición de pobreza descrita en este mismo glosario, la cual se deriva de la medición de la pobreza en México que define la Ley General de Desarrollo Social. La palabra multidimensional se refiere a que la metodología de medición de pobreza utiliza varias dimensiones o factores económicos y sociales en su concepción y definición.

(<http://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Glosario.aspx>)

Pobreza: Una persona se encuentra en situación de pobreza cuando tiene al menos una carencia social (en los seis indicadores de rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación) y su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias.

(<http://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Glosario.aspx>)

Rendición de cuentas: La rendición de cuentas es el diálogo que se establece entre autoridades y gobernados cuando los primeros le proporcionan información y explicaciones sobre su gestión a los segundos. A través de la rendición de cuentas, los ciudadanos pueden estar informados de las acciones del gobierno y la manera de realizarlas, así como la posibilidad de premiar o sancionar su desempeño.

Revista vehicular: Consiste en una revisión por parte de las autoridades estatales de las condiciones de los vehículos destinados a dar un servicio de transporte.

Servicios públicos básicos: los que Estado provee sin necesidad de que el ciudadano haga una petición o lleve a cabo un trámite para obtenerlos cada vez que requiera de ellos.

Tecnologías de Información y Comunicación (TICs): conjunto de tecnologías que permiten la adquisición, producción, almacenamiento, tratamiento, comunicación, registro y presentación de informaciones, en forma de voz, imágenes y datos contenidos en señales de naturaleza acústica, óptica o electromagnética.

Transparencia: Consiste en que el gobierno exhiba u ofrezca información sobre su funcionamiento para que exista la posibilidad de escrutinio público.

Unidades Responsables: Las descritas por la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, así como las Coordinaciones que el Ayuntamiento ha creado, y que para los efectos del proceso de integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos Municipal están clasificadas en el Catálogo de Unidades Responsables.

Vivienda seleccionada: aquella que por medio de un método de muestreo ha sido elegida para aplicar el cuestionario.

Vulnerables por carencias sociales: población que presenta una o más carencias sociales, pero cuyo ingreso es superior a la línea de bienestar.

(<http://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Glosario.aspx>).

Vulnerables por ingresos: población que no presenta carencias sociales pero cuyo ingreso es inferior o igual a la línea de bienestar.

(<http://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Glosario.aspx>)

XV. Referencias

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco

Ley Federal de Planeación

Ley Estatal de Planeación

Ley Orgánica Municipal del Estado de Tabasco

La ley de coordinación fiscal y financiera del estado

La Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tabasco.

Ley de Deuda Pública del Estado de Tabasco y sus Municipios

Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tabasco.

Ley de Ingresos del Municipio de Huimanguillo

Plan de Desarrollo Municipal de Huimanguillo 2013 – 2015

Perspectiva estadística de Tabasco diciembre de 2012, INEGI

SEGOB Conapo; datos abiertos del índice de marginación www.conapo.gob.mx

INEGI

CONEVAL Indicadores de pobreza en Tabasco 2014 www.coneval.org.mx

SEDESOL Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago 2016 www.sedesol.gob.mx

FONAHPO

CONAVI

CONAGUA

INAP-PEMEX

SERNAPAM

SOTOP

<http://info4.juridicas.unam.mx/ijure/ctfed/9.htm?s=>

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/59_060515.pdf

<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/235.pdf>

<https://www.scjn.gob.mx/normativa/Tabasco/18.pdf>

<http://documentos.congresotabasco.gob.mx/2014/orden1/OFICIALIA/leyes/Ley%20de%20Planeacion%20del%20Edo.pdf>

XVI. Directorio municipal

Cargo	Nombre
Presidente Municipal	MVZ. José Sabino Herrera Dagdug
1 Síndico de Hacienda de Ingresos	C. Verónica Brindis Moran
1 Síndico de Hacienda de Egresos	C. Wilson Casanova Esteban
8 regidores de mayoría relativa	
3 regidores de representación proporcional	
Secretario General del Ayuntamiento	CP Jonás López Sosa
Secretario Particular del H. Ayuntamiento	Lic. Jorge Gpe. González Alejandro

Cargo	Nombre
Directora de Finanzas	Lic. Hilda Martínez Colorado
Director de Administración	Dr. Lupericio Lastra Garduza
Director de Programación	Ing. Alfredo Torruco Cano
Contralor	Lic. José Luis Herrera Pelayo
Directora de DECUR	Profra. Amparo Castellanos Reande
Director de Obras Públicas	Arq. José Luis Castillejos Gómez
Director de Seguridad Pública	Insp. Gral. José Guadalupe Yan Díaz
Coordinador Protección Civil	Ing. Carlos A. Martínez de Escobar
Director de Tránsito	C. Esteban Romero Alamilla
Directora de Atención a la Mujer	Lic. Angélica Lazama Morales
Director Oficial 1 del Registro Civil	Lic. Raúl Ramos Ramos
Coordinadora de Servicios Municipales	Lic. Ruth Estrada Moscoso
Director de Desarrollo	M.V.Z. Carlos Mario Zurita Rueda
Director de Fomento Económico	Ing. Francisco Javier Castillo Pérez
Director de Asuntos Jurídicos	Lic. Ricardo Urgell Márquez
Directora de Atención Ciudadana	Dr. Teresita de Jesús López Méndez
Director de Protección Ambiental	Ing. Evello Castillo Pérez
Coordinador de Recursos Humanos	Lic. Silverio Pérez Estrada
Coordinador de Nómina	M.C. Javier Hernández Cadena
Coordinadora de Transparencia	Lic. Daniela Lara López
Coordinadora de Comunicación Social	Lic. Jessica Fabiola Ortíz Oramas
Coordinador de Turismo	C. Andrés Morales Escayola
Coordinador del Ramo 33	Lic. Rafael del C. Cundafe Concepción

- C. WILSON CASANOVA ESTEBAN. SÍNDICO DE HACIENDA
- C. BEATRIZ VASCONCELOS PEREZ. REGIDOR
- C. ABELINO TRUJETO CRUZ. REGIDOR
- C. ADELA ELVIRA CAVALOS LOPEZ. REGIDOR
- C. EDUARDO HERRERA MONTEJO. REGIDOR
- C. MARCELA PERA MONTALVO. REGIDOR
- C. GILBERTO CRUZ ALEJANDRO. REGIDOR
- C. ANA HILARIA DE LA CRUZ DE LA CRUZ. REGIDOR
- C. LUIS ARMANDO SOSA MARTINEZ. REGIDOR
- C. YANET DEL CARMEN TORRUCO MORALES. REGIDOR
- C. GUSTAVO CABENIS ACUÑA. REGIDOR
- C. MANUEL ERNESTO RABELO ESTRADA. REGIDOR

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 65 Fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, promulgo el presente Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018 de Huimanguillo, Tabasco, para su debida publicación y observancia, en la Ciudad de Huimanguillo, Tabasco, residencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo a los seis días del mes de Junio del año 2016, mediante acuerdo 17-SO-06-JUN/2016 de la sesión ordinaria.

DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO
PERIODO ORDINARIO 2016-2018

Atentamente
Ing. Alfredo Torruco Cano

Director de Programación del H. Ayuntamiento de Huimanguillo, Tabasco

AUTORIZADO EN LA SALA DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A LOS 06 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS, SEGÚN ACTA DE CABILDO NÚMERO 17-SO-06-JUN/2016, DEL H AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 47, PÁRRAFO PRIMERO, 54 FRACCIÓN III, 65 FRACCIÓN II, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, DEL ESTADO DE TABASCO, RESIDENCIA OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, PROMULGO EL PRESENTE PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2016-2018 DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2016, MEDIANTE ACUERDO 17-SO-06-JUN/2016 DE LA SESIÓN ORDINARIA.

C. JOSÉ SÁBINO HERRERA DAGDUG. PRESIDENTE MUNICIPAL

C. P. TONÁS LÓPEZ SOSA. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



LOS REGIDORES

JOSÉ SÁBINO HERRERA DAGDUG. PRESIDENTE MUNICIPAL

C. VERONICA BRINDIS MORAN. SÍNDICO DE HACIENDA



**Gobierno del
Estado de Tabasco**

T
Tabasco
cambia contigo

"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Acceso a la Información de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1° piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.